Archivo municipal de Estella. Fondos históricos especiales. Catálogo*

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

L os Fondos Especiales del Archivo Municipal de Estella constituyen una sección facticia integrada por documentación de variada procedencia reunida en distintos momentos y por motivos diversos, cuyo volumen se cifra en 88 piezas fechadas entre 1164 y 1812.

El fondo coincide esencialmente con el descrito bajo el epígrafe de «Documentos antiguos» en el trabajo realizado a principios de siglo por P.E. Zorrilla, aunque hay que lamentar la pérdida desde entonces de varios documentos en pergamino. No obstante, se ha considerado conveniente incluir en el presente catálogo la descripción de aquellos diplomas actualmente extraviados de los que se conservan referencias bibliográficas. Se añaden además otras piezas documentales, entre las que cabe mencionar una continuación del Libro de Privilegios de la ciudad de Estella que había analizado dicho autor y algunos pergaminos pertenecientes al Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

La ficha catalográfica adoptada responde a la necesidad de unificar en lo posible la descripción de una documentación que presenta un abanico cronológico tan amplio. Acompañan al catálogo una relación bibliográfica de las obras citadas abreviadamente y un índice de nombres propios y de materias.

La signatura archivística que se ofrece como referencia topográfica en cada uno de los asientos catalográficos es el fruto un recuento previo de las piezas que integran actualmente estos Fondos Especiales. A modo de apéndice se ofrece el inventario así preparado, que incluye la correspondencia numérica entre cada pieza documental y sus entradas en el catálogo.

Por último, es preciso hacer constar nuestra gratitud al Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Navarra, que además de facilitar los medios técnicos necesarios para la realización del trabajo nos ha brindado la constante orientación científica de su director D. Ángel J. Martín Duque y la generosa colaboración de todos sus miembros.

[1]

^{*} Han colaborado también María Angeles Gamboa Baztán, Rosa Sanz Sanz y Magdalena Zaratiegui Echeverría. El trabajo ha sido preparado bajo la supervisión del profesor Ángel J. Martín Duque. Su realización se acogió a la convocatoria del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para la organización de fondos de archivos históricos en el año 1989.

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

CATALOGO

1164, abril. Estella.

Sancho VI el Sabio confirma los fueros concedidos a Estella por su antecedor Sancho Ramírez.

Facta carta in mense aprilis in Estella, sub era M^a CC^a II^a.

AME, Fondos Especiales, núm. 1. Original validado con el signo del escribano real Jimeno, Rolde de 4,521 x 365 mm. compuesto por ocho hojas de pergamino de 578, 555, 560, 530, 559, 598, 611 y 602 mm. de longitud respectivamente. Incompleto. Latín.

Biblioteca de la Hispanic Society of America, manuscrito B 2569. Incompleto. AGN, Cartularios Reales, III, p. 220-221. Incompleto. Pub. J.M. ZUAZNAVAR, *Ensayo*, p. 167-190.

Pub. J. YANGUAS, Diccionario Antigüedades, s.v. Estella.

Pub. J.M. LACARRA, Fuero de Estella, p. 404-425.

Pub. J.M. LACARRA, Fuero de Estella. Año 1164, p. 387-413.

Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, Fueros I, p. 87-149.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 24-25.

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Francos, Navarra.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 1.

Cit. F. IDOATE, Catálogo Cartularios, núm. 116.

Cit. A.J. MARTÍN DUQUE, El fuero de San Sebastián, p. 9-11.

Cit. M. ALVAREZ URCELAY, Documentación, núm. 24.

Cit. L.J. FORTÚN, Fueros medievales, p. 72.

2 1205, febrero, I.

Alfonso VIII de Castilla concede a los mercaderes de Estella su protección para comerciar libremente en sus reinos y señoríos.

Extraviado.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 28-29.

3 [1234-1253]*

Proyecto de confirmación de los fueros de Estella.

AME, Fondos Especiales, núm. 2. Original sin signos de validación. Rolde de 7760 x 360 mm. compuesto por doce hojas de pergamino de 640, 632, 637, 635, 650, 628, 633, 584, 646, 659, 578, 640 y 555 mm. de longitud respectivamente. Latín.

Pub. J.M. LACARRA, *Fuero de Estella*, pp 426-451. Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, *Fueros*, I, 1, p. 87-149.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 24.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 2.

Cit. R. GARCÍA ARANCÓN, Teobaldo II, p. 290.

Cit. L.J. FORTÚN, Fueros medievales, p. 72.

4 1253, agosto, 4.

El preboste de Estella Guillén de las Barras y el vecino Martín Rosel efectúan, por orden del rey Teobaldo I, el amojonamiento de los términos de Sarrea y Santa Lucía, entre Estella y Villatuerta.

Extraviado

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 3. Describe el original como un pergamino con enlace para el sello de los jurados de Estella, de 37 x 24 cm.

5 1254, julio. Puente la Reina.

Los doce alcaldes de fuerzas de las villas de francos de Navarra sentencian que los de Estella fueron

* Fechado en el reinado de Teobaldo I según lo sugerido en J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, Fueros, I, 1, p. 23.

620 [2]

injustamente privados por Teobaldo I del cambio de cualquier clase de moneda durante los cuarenta días que hubo tabla de cambio.

Extraviado.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 29.

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 4. Describe el original como un pergamino validado con el sello céreo de uno de los alcaldes de fuerzas de Olite que conserva los enlaces para los sellos de los otros once alcaldes, de 35 x 26 cm.

6

1254, julio. Puente la Reina.

Los doce alcaldes de fuerzas de las villas de francos de Navarra sentencian que los de Estella fueron obligados injustamente por Sancho VII y Teobaldo I a pagar «mala tolta» en Maya y Lecumberri y que sólo debían dar el peaje antiguo de veinte sueldos sanchetes por fardo.

Facta carta el Pont de la Reina, in era M^e CC^e LXXXX^e II^e, el mes de juil AME, Fondos Especiales, núm. 3. Original autorizado por Ramón Guillén, notario del Burgo de San Cernin. Conserva los sellos céreos de ocho de los doce alcaldes de fuerzas otorgantes y enlaces para los otro cuatro, perdidos. Pergamo de 307 x 309 mm.

Pub. S. GARCÍA LARRAGUETA, Documentos navarros, núm. 30. Pub. R. GARCÍA ARANCÓN, Documentación reinado Teobaldo II, núm. 37. Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 29

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 5. Cit. S. IRIBARREN, *Apuntes*, p. 274-275. Cit. R. GARCÍA ARANCÓN, *Teobaldo II*, p. 213.

7

1254, agosto, 7. Estella.

Jaime I de Aragón concede su protección a los burgueses y mercaderes de Estella para que puedan transitar, comerciar y permanecer libremente en el reino de Aragón.

Datum Stelle VII^a idus augusti anno Domini M^a CC^a L^a quarto.

AME, Fondos Especiales, núm. 4. Original validado con un sello de plomo pendiente de un enlace de seda roja y amarilla. Pergamino de 204 x 270 mm. Latín. Pub. R. GARCÍA ARANCÓN, *Documentación reindo Teobaldo II*, núm. 43.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 29. Cit. P. MADRAZO, Navarra, III, p. 93-94. Cit. P.E. ZORRILIA, *índice*, núm. 6.

Cit. S. IRIBARREN, *Apuntes*, p. 273-274. Cit. V. BIELZA, *Estella*, p. 68.

8

1255, junio. Puente la Reina.

Los doce alcaldes de fuerzas de las villas de francos de Navarra sentencian que Teobaldo I arrebató injustamente a los de Estella sus heredades en los términos de Noveleta y Sarrea.

Cit. B. LEZAUN, *Memorias*, p. 85-86. Describe el original como un pergamino validado con los doce sellos de los alcaldes de fuerzas, algunos de ellos desprendidos.

9

1266, abril, 23. Pamplona.

Teobaldo II ordena que en Estella haya un solo alcalde, un preboste y unos jurados y exime a sus vecinos de las penas por homicidios casuales.

La quoal fue feyta et dada en Pamplona, viernes primero ante San March evangelista, anno Domini M' CC' LX' sexto.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 115 y 156v-157. Copias del siglo XVII autorizadas por el secretario de Estella Juan de Aguirre incluidas en el Libro de Privilegios.

AME, Fondos Especiales, núm. 80, f. 6 y 12v-13. Inserto en el documento núm. 299, según un traslado expedido por el secretario de la Cámara de Comptos Martín Garay en Pamplona el 4 de junio de 1615.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 3, núm. 28. Traslado de 1337. AGN, Cartularios Reales, I, p. 191-192. AGN, Comptos, Documentos, caj. 3, núm. 28. Copia simple en papel del siglo XVI. Pub. J.M. LACARRA; A.J. MARTÍN DUQUE, *Fueros*, I, 1, p. 63-64, núm. 9.

[3]

Pub. R. GARCÍA ARANCÓN, *Colección diplomática de Teobaldo II*, núm. 51. Cit. F. EGUÍA, *Historia*, p. 707-708. Cit. J. MORET, *Anales*, 22, 4, 12.

```
Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 76-77 y 85.
                Cit. Diccionario histérico-geográfico, Í, s.v. Estella.
               Cit. J.M. ZUAZNAVAR, Ensayo, p. 410.
Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Estella.
                Cit. H. D'ARBOIS, Histoire, IV, p. 369.
                Cit. P. MADRAZO, Navarra, III, p. 56.
                Cit. P.E. ZORRILLA, índice, núm. 84.
               Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 1.
Cit. S. IRIBARREN. Apuntes, p. 287-288.
Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 1, núm. 361.
               Cit. V. BIELZA, Estella, p. 66.
Cit. F. IDOATE, Catálogo Cartularios, núm. 495.
               Cit. R. GARCÍA ARANCÓN, Teobaldo II, p. 209, 312 y 320.
                                                                                                            1269, octubre, 12. Ostabat.
       Teobaldo II aclara algunos artículos del fuero de Estella relativos al modo de disfrutar del derecho
de viudedad, obligaciones de los albaceas, prohibición de ordalías y modo de admitir nuevos vecinos en
la villa.
               Dada en Estavaylles, por mandamiento del rey, sábado primero enpues la fiesta de Sant Dionis, en el mes de octobre, anno Domini millesimo CC LX nono.
               AME, Fondos Especiales, núm. 5. Original. Conserva un enlace para sello pendiente perdi-
               do. Pergamino de 279 x 249 mm.
               AGN, Comptos, Documentos, caj. 3, núm. 31. Traslado de 1337.
AGN, Cartularios Reales, I, p. 193.
Pub. A. MILLARES, Paleografia, II, p. 89-91.
Pub. A. MILLARES, Tratado, p. 288-289.
Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, Fueros, I, 1, p. 64-65, n.° 10. Fechado el día 5 de
               Pub. R. GARCÍA ARANCÓN, Colección Diplomática Teobaldo II, p. 76.
               Cit. J. MORET, Anales, 22, 5, 8.
               Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 26.
Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Estella, Viudedad.
               Cit. P.E. ZORRILLA, índice, núm. 7.
Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 253-254.
Cit. J. ITURRALDE, Las cruzadas, p. 61.
               Cit. J.M. LACARRA, Notas, p. 225.
               Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 1, núm. 372.
Cit. F. IDO ATE, Catálogo Cartularios, núm. 510.
Cit. R. GARCÍA ARANCÓN, Teobaldo II, p. 290-291.
```

11 1271, noviembre, 8. Estella.

El abad de Grocin se compromete a no reclamar a los vecinos de Estella las primicias de las heredades que tuvieren en dicho término.

Extraviado.

10

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 8. Describe el original como un pergamino con enlaces para tres sellos pendientes, de 22 x 24 cm.

12 1274, agosto, 27.

Las buenas villas de Navarra se comprometen a defender los fueros del reino tras haber sido convocadas por la reina Blanca para participar en el nombramiento como gobernador de Pedro Sánchez de Monteagudo.

```
Extraviado.
AMP, caj. 8.
AMT, caj. 10, núm. 29.
AGN, Reino, Cortes, leg. 1, carp. 1. Copia del siglo XIX.
Pub. M. ARIGITA, Cartulario Felipe III, núm. 157. Tomado del AMP.
```

622 [4]

Cit. J. MORET, *Anales*, 24, 1, 5-7.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 13-14.

Cit. P.E. Zorrilla, *indice*, núm. 9. Describe el original como un pergamino con nueve enlaces para sellos pendientes y orificios para otros cuatro, de 31 x 33 cm. acompañado de una nota adicional indicando que el 11 de marzo de 1285 Tudela se agregó a la hermandad. Cit. F. MICHEL, *Histoire*, p. 379-381.

Cit. F. FUENTES, *Catálogo*, núm. 28. Cit. M.A. IRURITA, *El municipio*, p. 30.

13 1274, noviembre, 14.

Juan Sánchez de Monteagudo, alcaide del castillo de Estella, los jurados de su concejo, y la aljama judía de Estella, juran defender la villa durante la minoridad de la reina Juana I.

Extraviado.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 10 y 11. Describe los originales como tres pergaminos en forma de carta partida por A B C, de los que se conservaban los correspondientes a dos de las partes otorgantes, uno de ellos con dos enlaces para sello pendiente y el orificio para un tercero, de 24 x 18 cm.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 136.

14 1280.

El concejo de Estella establece las ordenanzas que han de regir la actividad de los jurados y de la cuarentena del concejo.

Era M^a CCC^a XVIII.

AME, Fondos Especiales, núm. 18, col. 1-2. Pergamino de 876 x 479 mm. Pub. J.M. LACARRA, *Ordenanzas siglo XIII y XIV*, p. 435-439. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 12.

15 1300.

Los jurados del concejo de Estella dictan ordenanzas sobre comercialización del zumaque, señalización de mercancías, y letanías a Santa María de Irache, Santa María de Iranzu y San Benito.

Era M^a CCCXXXVIIL

AME, Fondos Especiales, núm. 18, col. 2-3. Pergamino de 876 x 479 mm. Pub. J.M. LACARRA, *Ordenanzas siglos XIII y XIV*, p. 440. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 12.

16 1302, julio, 18.

El concejo de Estella solicita una acogida generosa para los enviados a pedir limosnas con destino al hospital de leprosos de San Lázaro, sobre el camino de Santiago.

> La qual fue fecha et dada XVIII dias andados del mes de julio, anno Domini M' CCC' secundo.

Extraviado.

Pub. L. VÁZQUEZ DE PARGA, J.M. LACARRA, J. URÍA, Las peregrinaciones, III, p. 73, documento núm. 63.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 13. Describe el original como un pergamino con enlaces de seda blanca y verde para el sello pendiente del concejo de Estella, de 16 x 30 cm.

[5] 623 17 1303, abril, 16 [Estella].

El concejo de Estella establece las ordenanzas que han de regir el trato a los foranos que cometieren alguna falta o delito.

Era de mil trezenz e quaranta e un. Dimarz primer enpues Casimodo. AME, Fondos Especiales, núm. 18, col. 3. Pergamino de 876 x 479 mm. Pub. J.M. LACARRA, Ordenanzas siglos XIII y XIV, p. 441-442.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 12.

18

1304, junio, 20 [Estella].

El concejo de Estella establece la ordenanza que ha de regir las salidas de sus jurados fuera de la villa por asuntos concejiles y la rendición de sus cuentas al abandonar el cargo.

Era de mil trezenz e quaranta e dos, disapte vint dias denz el mes de juyn. AME, Fondos Especiales, núm. 18, col. 3. Pergamino de 876 x 479 mm. Pub. J.M. LACARRA, Ordenanzas siglos XIII y XIV, p. 442. Cit. P.E. ZORRILLA, índice, núm. 12.

19

1307, febrero, 10 [Estella].

El concejo de Estella dicta ordenanzas sobre la compra de bienes por foranos, incumplimiento de treguas, y homicidios, peleas y uso de armas.

Era de mil trezenz e quaranta e cinc, dez dias en febrer. AME, Fondos Especiales, núm. 18, col. 3. Pergamino de 876 x 479 mm. Pub. J.M. LACARRA, *Ordenanzas siglo XIII y XIV*, p. 442-443.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 12.

20

1307, noviembre, 8. Estella.

Luis el Hutín promete a los pobladores de Estella guardar sus fueros, buenas costumbres y privilegios.

> Actum apud Stellam, anno Domini millesimo tricentésimo séptimo, octava die novembris. AME, Fondos Especiales, núm. 6. Original validado con un sello de cera verde del que se conserva un fragmento pendiente de un enlace de seda verde y roja. Pergamino de 285 x 312

AGN, Comptos, Documentos, caj. 5, núm. 29. Vídimus de 31 de enero de 1336. AGN, Cartularios Reales, I, p. 194-195. Pub. A. MILLARES, *Paleografia*, p. 117-118. Pub. J.M. LACARPA, A.J. MARTÍN DUQUE, *Fueros*, I, 1, p. 68, núm. 13.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 86.

Cit. J. YANGUAS, *Diccionario de antigüedades*, s.v. Estella, Reyes. Cit. P. MADOZ, Diccionario, s.v. *Estella*, p. 604.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 14. Cit. J. ALTADILL, *Geografia*, II, p. 523. Cit. S. IRIBARREN, *Apuntes*, p. 266. Cit. J.R. CASTRO, *Catálogo*, 1, núm. 658.

Cit. F. IDOATE, Catálogo cartularios, núm. 597.

21

1310, junio, 8. Estella.

Engarrán de Villiers, gobernador de Navarra, aprueba para cinco años la ordenanza acordada por el concejo de Estella para que quien mate muera.

> Datum en Esteilla, lunes primero empues la fiesta de Penthecosta (...) anno Domini M'CCC' décimo.

AME, Fondos Especiales, núm. 8. Inserto en el documento núm. 23. AME, Fondos Especiales, núm. 9. Inserto en el documento núm. 25.

AME, Fondos Especiales, núm. 11. Inserto en el documento núm. 31.

Pub. G. BERROGAIN, *Documentos*, p. 517-522. Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, *Fueros*, I, 1, p. 69-70, núm. 14. Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 16.

Cit. J.R. CASTRO, *Catálogo*, 1, núm. 710.

1313, octubre, 13 [Estella].

El concejo de Estella cede en usufructo vitalicio a doña Elvira Ruiz de Entrena el hospital de leprosos de Sán Lázaro con su iglesia y demás bienes, con obligación de atender dicho hospital y rendir cuentas anualmente a los jurados estelleses.

Esta carta e comanda fu fayta assi com sobredit es, XIII días dictos en octobre, era M' CCC'

AME, Fondos Especiales, núm. 7. Original firmado por el notario de Estella Tomás Jiménez. Conserva un enlace de seda roja y amarilla para sello pendiente perdido. Pergamino de 417 x

AGN, Comptos, Documentos, caj. 1, núm. 65.

Pub. L. VÁZQUEZ DE PARGA, J.M. LACARRA, J. URÍA, Las peregrinaciones, III, p. 74-76, documento núm. 64.

Pub. S. GARCÍA LARRAGUETA, Documentos navarros, núm. 157.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 15.

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Estella.

Cit. J.R. CASTRO, Catalogo, 1, núm. 727.

23 1315, marzo, 25. Estella.

Miles de Noyers y Alfonso de Rouvray reformadores del reino de Navarra, prorrogan por cinco años la vigencia de la ordenanza del concejo de Estella para que quien mate muera.

Datum en Esteylla, miércoles prostremero del mes de margo... anno Domini Mª trecentesimo quoarto décimo.

ÁME, Fondos Especiales, núm. 8. Original firmado por Tomás Jiménez, notario del concejo de Estella. Lleva inserto el documento núm. 21. Se añade en sus últimas 8 líneas el documento núm. 24. Conserva dos enlaces para sellos pendientes perdidos. Pergamino de 503 x 314 mm. AME, Fondos Especiales, núm. 9. Inserto en el documento núm. 25.

AME, Fondos Especiales, núm. 11. Inserto en el documento núm. 31.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 6, núm. 11. Traslado de 18 de mayo de 1322. Pub. G. BERROGAIN, *Documentos*, p. 517-522.

Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, Fueros, I, 1, p. 71-72, núm. 15.

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 16. Fechado en 1314.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 1, núm. 731. Fechado a 27 de marzo de 1314.

24 1320, mayo, 16. Olite.

Godofredo de Mortagne, lugarteniente del gobernador de Navarra, prorroga por cinco años la vigencia de la ordenanza del concejo de Estella para que quien mate muera.

> Datum en Olit, viernes primero ante la Pentechosta (...) ano Domini millesimo CCC vicésimo.

> AME, Fondos Especiales, núm. 8. Original añadido en las últimas ocho líneas, tras el documento núm. 23.

AME, Fondos Especiales, núm. 9. Inserto en el documento núm. 25.

AME, Fondos Especiales, núm. 11. Inserto en el documento núm. 31.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 6, núm. 11. Traslado de 18 de mayo de 1322.

Pub. G. BERROGAIN, Documentos, p. 517-522.

Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, Fueros, I, 1, p. 72-73, núm. 16.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 16.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 1, núm. 790.

25 1325, mayo, 14. Olite.

Alfonso de Rouvray, gobernador de Navarra, con la aprobación del concejo de Estella, prorroga por cinco años la vigencia de la ordenanza para que quien mate muera.

> Data en Olit, martes XIIII dias andados del mes de mayo (...) anno Domini millesimo CCC vicésimo quinto.

> AME, Fondos Especiales, núm. 9, original validado con el signo de Domingo Aznárez, notario del Concejo de Estella. Conserva dos enlaces para sellos pendientes perdidos. Lleva insertos los documentos núm. 21, 23 y 24. Pergamino de 646 x 474 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 11. Inserto en el documento núm. 31.

Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, Fueros, I, 1, p. 76-78, núm. 18.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 17.

[7]

26 1329, marzo, 5. Pamplona.

Juana II y Felipe III juran guardar los fueros, usos y costumbres del reino y reciben a su vez el juramento de fidelidad de las Cortes de Navarra.

En el año de la Encarnación de Nuestro Señor Jhesucristo de mill trezientos e vinte ocho, domingo cinqueno día del mes de março en la yglesia catedral de Santa María de Pomplona. AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 64v-68v. Inserto en el documento núm. 152 según un vídimus expedido en Pamplona el 27 de octubre de 1511.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 6, núm. 60. Original. AGN, Comptos, Documentos, caj. 6, núm. 61. Vidimus de 27 de octubre de 1511.

AGN, Reino, Casamientos, leg. 1, carp. 4. Pub. *Crónica del príncipe de Viana* (Ed. C. Orcástegui), p. 197-199. Pub. J. MORET, *Anales*, 29, 2, 3-6.

Cit. J. YANGUAS, *Diccionario de antigüedades*, s.v. Coronaciones. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 70. Cit. J.R. CASTRO, *Catálogo*, 1, núm. 894.

27 1332, mayo, 23. Olite.

Enrique de Sully, gobernador de Navarra, acceder a prorrogar por treinta años la vigencia de la ordenanza del concejo de Estella para que quien mate muera.

Datum en Olit sábbado XXIII días de mayo (...) anno Domini M^e CCC XXX^e II^e AME, Fondos Especiales, núm. 11. Inserto en el documento núm. 31. Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, *Fueros*, I, 1, p. 78-80, núm. 19. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 21.

28 1355, abril. Pamplona.

Carlos II prohibe los juicios secretos y establece que el acusador de quien resulte absuelto sea obligado a pagar las costas procesales.

Data en Pomplona anno Domini M^a CCC L^a quinto, en el mes de abril.

AME, Fondos Especiales, núm. 10. Original con enlaces de seda roja y verde para sello pendiente perdido. Pergamino de 187 x 265 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 18. Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 288-289.

29 1355, abril. Pamplona.

Carlos II concede al alcalde de Estella la facultad de conocer en causas civiles y criminales y ejecutar las sentencias salvo en caso de apelación.

Data en Pamplona, anno Domini milésimo CCC^a L^a quinto, en el mes de abril.

Extraviado el'original.

AME, Fondos especiales, núm. 77, f. 117-118. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUIA, *Historia*, p. 711-713.

Cit. B. LEZAUN, *Memorias*, p. 77. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 19. Describe el original como un pergamino con enlace de seda roja y verde para sello pendiente, de 19 x 35 cm. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 2.

30 1356, septiembre, 8. Pamplona.

Miguel Pérez de Leoz, lugarteniente del gobernador del reino, ordena que sean los jurados de Estella, y no el preboste, quienes conozcan en las denuncias sobre pesca.

Extraviado. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 20. Describe el documento como un traslado en pergamino, autorizado por el notario Pedro García de Otiñano en Estella el 5 de diciembre de 1396, de 15 x 32 cm.

31 1365, marzo, 5. Pamplona.

Carlos II prorroga por treinta y nueve años la vigencia de la ordenanza del concejo de Estella de que quien mate muera.

626 [8]

Datum en Pomplona V dia de margo anno Domini M° CCC LX° quarto. AME, Fondos Especiales, núm. 11. Original firmado por el notario Juan de Leoz con enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Lleva insertos los documentos núm. 21, 23, 24, 25 y 27. Pergamino de 585 x 386 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 107-114v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Pub. J.M. LACARRA, A.J. MARTÍN DUQUE, Fueros, I, 1, p. 80-82, núm. 20.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 21.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 3.

1366, mayo, 4. Estella. 32

Carlos II ordena que se restituya al concejo de Estella el derecho de las palmadas sobre el pan o el trigo vendido en el mercado viejo durante toda la semana salvo el período comprendido entre la hora nona del miércoles y la noche del jueves.

Datum en Estella, IIII día de mayo Vaynno de gracia mil treszientos sexanta e seys.

AME, Fondos Especiales, núm. 12. Inserto en el documento núm. 33.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 51. Fechado en 1376.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 22.

[1366], mayo, 10 [Estella]. 33

Pedro de Palmas, recibidor de la merindad de Estella, restituye al concejo de Estella, en virtud de la orden dada por Carlos II el 4 de mayo de 1366, el derecho de las palmadas sobre el pan o el trigo vendido en el mercado viejo durante toda la semana salvo el período comprendido entre la hora nona del miércoles y la noche del jueves.

En el aynno de la Yncarnation de Nuestro Seynnor (...) dezeno día de mayo (...).

AME, Fondos Especiales, núm. 12. Original validado con el signo del notario Pedro López de Rala. Lleva inserto el documento núm. 32. Pergamino de 272 x 510 mm. con la parte superior derecha deteriorada.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 22.

34 1379, abril. Pamplona.

Carlos II enfranquece a los de Estella de peajes, lezdas, pontajes, pesos, barrajes y barcajes, por los servicios prestados en la guerra con Castilla.

Datum en Pamplona, en el mes de abril et Vaynno de gracia mil trezientos setanta et nueve. Extraviado el original.

AME, Fondos Especiales, núm. 13. Vidimus expedido en Estella el 7 de mayo de 1379, autorizado por el guardasellos real Pelegrín de Palmas, validado con un sello pendiente de cera roja. Pergamino de 361 x 431 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 90-92 v y 102-104 v. Copias del siglo XVII autorizadas por Juan de Aguirre incluidas en el Libro de Privilegios.

AGN, Cartularios Reales, I, p. 195-197.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 39, núm. 37. Vidimus de 28 de junio de 1379. AGN, Comptos, Documentos, caj. 39, núm. 38. Traslado de 16 de octubre de 1501.

Cit. F. EGUIA, *Historia*, p.699, 706. Cit. F. ALESÓN, *Anales*, 30, 12, 60. Cit. B. LEZAUN, *Memorias*, p.28 y 56-57.

Cit. Diccionario histórico-geográfico, I, s.v. Estella.

Cit. J. YANGUAS, *Diccionario de antigüedades*, s.v. Estella. Cit. P. MADOZ, *Diccionario*, s.v. Estella, p. 604.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 23-24. Describe el original como un pergamino con enlace de seda roja para sello pendiente, de 36 x 38 cm.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 4.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 185-187. Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 12, núm. 688. Cit. F. IDOATE, Catálogo Cartularios, núm. 751.

35

Carlos II restituye de nuevo al alcalde, jurados y concejo de Estella el derecho de las palmadas sobre el trigo introducido en el mercado de Estella.

[9] 627 Extraviado.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 51.

36

1380, agosto, 28. Pamplona.

Carlos II concede al concejo de Estella la facultad de nombrar procuradores generales para sus asuntos ante la Corte de Navarra.

> Datum en Pomplona a XXVIIº día de agosto l'ayno de gracia mil CCC L XXX. AME, Fondos Éspeciales, núm. 14. Inserto en el documento núm. 37. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 25.

37

1380, septiembre, 2 [Estella].

El concejo de Estella nombra procuradores generales para sus asuntos ante la Corte de Navarra en virtud del privilegio otorgado por Carlos II el 28 de agosto de 1380.

Anno Domini millesimo CCCº octuagessimo, segundo día del mes de setiembre. AME, Fondos Especiales, núm. 14. Testimonio autorizado por el notario de la Corte Martín Pelegrín. Lleva inserto el documento núm. 36. Papel de 142 x 404 mm. Incompleto. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 25.

38

1387, febrero, 23 [Estella].

El concejo de Estella ordena que no se ponga pescado en salazón durante la Cuaresma.

Era mil IIII*C XXV aynnos, XXÎII día de febrero.

AME, Fondos Especiales, núm. 18, col. 4. Pergamino de 876 x 479 mm.

Pub. J.M. LACARRA, Ordenanzas siglos XIII y XIV, p. 445.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 12.

39

1390, 13, febrero.

Carlos III, en el acto de su coronación, jura defender los fueros, usos y costumbres del reino y recibe a su vez el juramento de fidelidad de los barones, caballeros, infanzones, y procuradores de las buenas villas.

Ad anno a Nativitate Domini millesino trecentesimo nonagésimo, die dominica XIII mensis februarii, indictione terciadecima pontificatus domini Clementis divina prudentia Pape anno duodécimo.

AME, Fondos Especiales, núm. 15. Original validado con los signos de los notarios Pedro Godeille, Pedro de Janáriz y Juan Ceilludo, con un orificio para enlace de sello pendiente. Al dorso consta su presentación ante el Consejo Real de Navarra el 21 de septiembre de 1551. Pergamino de 634 x 421 mm. Latín y romance.

AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 68v-73v. Inserto en el documento núm. 152. AGN, Comptos, Documentos, caj. 59, núm. 10.

AMT, caj. 1, núm. 45.

Cit. J. YÁNGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Coronaciones.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 27 y 70.

Cit. J.R. CASTRO, Catalogo, 16, núm. 753.

Cit. F. FUENTES, Catálogo, núm. 128.

40

1390, marzo, 24. Pamplona.

Carlos III certifica la forma en que fue y regresó del acto de su coronación el día 13 de febrero de 1390 y designa las posiciones que los representantes de las buenas villas guardaron y deben guardar asiendo el estribo derecho de su caballo.

* Han colaborado también María Angeles Gamboa Baztán, Rosa Sanz Şanz y Magdalena Zaratiegui Echeverría. El trabajo ha sido preparado bajo la supervisión del profesor Ángel J. Martín Duque. Su realización se acogió a la convocatoria del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para la organización de fondos de archivos históricos en el año 1989.

628 [10]

Datum en nuestra ciubdat de Pomplona, XXIIIIº dia de margo Vaynno de gracia mil CCC° ochanta et nueve.

AME, Fondos Especiales, núm. 16. Original firmado por Juan Ceilludo. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente. Al dorso consta su presentación ante el Consejo Real de Navarra el 21 de septiembre de 1551. Pergamino de 335 x 388 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 115v-116v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUÍA, Historia, p.749-750.

Cit. F. ALESÓN, Anales, 31, 2, 11 y 13.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 63.

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Coronaciones.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 26.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 5.

41

1390, julio, 18 [Pamplona].

Carlos III nombra los tutores de su hija primogénita Juana, heredera del reino a su muerte.

El diez y ocheno dia de jullio Vaynno de gracia de mill trezientos et nobenta. AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 74v-75. Inserto en el documento núm. 42.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 59, núm. 48. Original.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

Cit. J.R. CASTRO, El canciller Villaespesa, p.155-156.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 17, núm. 867.

42

1390, julio, 25. Pamplona.

La infanta Juana, hija primogénita de Carlos III, junto con sus tutores, jura guardar los fueros, usos y costumbres del reino y recibe a su vez el juramento de las Cortes de Navarra como princesa heredera. En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mill trezientos et nobenta, veynte y

cinco día de jullio, en la ciudad de Pamplona.

AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 73v-79. Inserto en el documento núm. 152 según un vídimus dado en Pamplona el 5 de noviembre de 1504. Lleva inserto el documento núm. 41. AGN, Comptos, Documentos, caj. 60, núm. 10. Vídimus dado en Pamplona el 5 de noviembre de 1504.

AGN, Reino, Casamientos, leg. 1, carp. 6.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

Cit. J.R. Castro, Catálogo, 17, núm. 879.

43

1390, noviembre, 22. Estella.

Carlos III concede a Estella que su alcalde, u otro vecino en su lugar, traben la misma anilla que los de Pamplona en el momento del alzamiento del escudo en el día de su coronación y la de sus sucesores.

Datum en Esteilla, XXIIº día de noviembre Vaynno de gracia M CCC et novanta. AME, Fondos Especiales, núm. 17. Original firmado por el notario Juan Ceilludo. Conserva un enlace de seda verde para sello pendiente perdido. Al dorso constan dos testimonios de que dicho privilegio se hizo efectivo el 12 de enero de 1494 con ocasión de la coronación de Catalina y Juan III. Pergamino de 274 x 381 mm.

AGN, Reino, Fueros y Privilegios, lee. 2, carp. 17. Copia simple extraída del proceso substanciado en 1729 entre las cabezas de merindad y las demás buenas villas de Navarra.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 63.

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Estella.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 28.

44

1395, abril, 26 [Estella].

El concejo de Estella ordena a los jurados que impongan caloñas a los infractores de las ordenanzas concejiles.

Anno nonagésimo quinto, XXVI dia d'abrill.

AME, Fondos Especiales, núm. 18, col. 4. Pergamino de 876 x 479 mm.

Pub. J.M. LACARRA, Ordenanzas siglos XIII y XIV, p. 443.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 12.

[11]

45 1396, mayo, 5. Estella.

Carlos III ordena que los clérigos de la villa de Estella paguen como los demás vecinos los impuestos acordados por el concejo sobre el pan, la carne, el pescado y el vino.

> Datum en la dicha villa d'Estella so nuestro siello de la Cort, cinqueno dia del mes de mayo anno Domini millesimo CCC nonagésimo sexto.

> AME, Fondos Especiales, núm. 19. Original firmado por los secretarios Martín Pérez de Solchaga y Pedro Ibáñez de Arrastia. Conserva un sello pendiente de cera roja. Pergamino de $620 \times 535 \text{ mm}.$

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 142-146. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUÍA, Historia, p.805-817.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p.84-85.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 29.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 6.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 267.

Cit. J.M. LACARRA, Para el estudio, p. 58.

46 1396, junio, 12. Estella.

Carlos III dispone que los cargos de alcalde y preboste de Estella sean anuales y elegidos alternativamente entre los dos bandos de la villa, pasando cada alcalde saliente a desempeñar el cargo de preboste.

> Datum en la dicha villa d'Estella, XIIº día del mes de junio, anno Domini millesimo CCCº nonagésimo sexto.

> AME, Fondos Especiales, núm. 20. Original firmado por el notario Nicolás de Echávarri.

Conserva un sello pendiente de cera roja. Pergamino de 268 x 393 mm. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 19v-21. Copia del siglo XII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios:

Cit. F. EGUÍA, *Historia*, p.775-776. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 30.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 7.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 292.

47 1396, septiembre, 5. Estella.

Carlos III nombra tutores para las infantas María, Blanca, Beatriz e Isabel, herederas del reino. Datum en Esteilla, V dia de septienhre, Vaynno de gracia mil CCC° novanta y seys.

AME, Fondos Especiales, núm. 21. Inserto en el documento núm. 48.

AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 80-81, 88, 95v-96. Inserto en los documentos núm. 48, 49 y 50.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 73, núm. 7. Cit F. EGUÍA, *Historia*, p.720 y 725-727.

Cit. F. ALESÓN, *Anales*, 31, 3, 21.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 84.

48

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Reyes.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 31 y 70.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p.266-267.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 21, núm. 1029.

1396, septiembre, 11. Estella.

Las Cortes de Navarra, reunidas en el castillo de Estella, reciben el juramento de las infantas María, Blanca, Beatriz e Isabel y de sus tutores y, a su vez, les prestan juramento como sucesoras de la Corona a la muerte de Carlos III y de su primogénita Juana.

En el ayno del nascimiento de Nuestro Seynor Ihesu Christo de mil CCCC^o novanta et seys, XI dia de septiembre, en el castiello de la villa d'Esteilla.

AME, Fondos Especiales, núm. 21. Original firmado por los notarios Pedro Godeille de Sens, Juan Ceilludo, Pedro García de Eguirior y Sancho de Oteiza. Lleva inserto el documento núm. 47. Pergamino de 562 x 767 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 79-86v. Inserto en el documento núm. 152 según un vídimus expedido en Pamplona el 5 de noviembre de 1504. Lleva inserto el documento núm.

630 [12]

Cit. F. EGUÍA, *Historia*, p.720 y 725-727.

Cit. F. ALESÓN, Anales, 31, 3, 21.

Cit. B. LEZAUN, *Memorias*, p. 84. Cit. J. YANGUAS, *Diccionario de antigüedades*, s.v. Reyes.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 31.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p.266-267.

49

1396, septiembre, 11. Estella.

La infanta doña Blanca, junto con sus tutores, jura guardar los fueros, usos y costumbres del reino y recibe el juramento de las Cortes de Navarra como sucesora de la Corona.

> En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mill trezientos nobenta e seis, honzeno día de setiembre en el castillo de la villa de Estella.

> AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 86v-94. Inserto en el documento núm. 152 según un vídimus expedido en Pamplona el 27 de noviembre de 1511. Lleva inserto el documento núm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

50

1396, septiembre, 11. Estella.

La infanta doña Isabel, junto con sus tutores, jura guardar los fueros, usos y costumbres del reino y recibe el juramento de las Cortes de Navarra como sucesora de la Corona.

> En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mill trezientos nobenta et seis, honzeno día de setiembre en el castiello de la villa de Estella.

> AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 94-101. Inserto en el documento núm. 152 según un vídimus expedido en Pamplona el 27 de octubre de 1511. Lleva inserto el documento núm. 47. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

51

1397, noviembre 6, Pamplona.

El procurador fiscal, en nombre de la reina Leonor, convoca al vecino de Estella Juan de Miranda a comparecer ante la Corte.

> Datum en Pomplona, so el sieillo de la Chançelleria, VI dia del dicho mes de noviembre, anno Domini M° CCC° nonagésimo séptimo.

AME, Fondos Especiales, núm. 22. Inserto en el documento núm. 52.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 32.

52

1398, marzo, 13.

La reina Leonor absuelve al vecino de Estella Juan de Miranda de la acusación de impedir el apresamiento de un vecino a manos del preboste, que no estaba acompañado por los dos jurados requeridos según el fuero de Estella.

XIII Dia de margo aynno Domini M° CCC° nonagésimo séptimo. AME, Fondos Especiales, núm. 22. Original. Lleva inserto el documento núm. 51. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente. Pergamino de 490 x 702 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 32. Fechado en 1397.

53

1398, noviembre, 26. Olite.

Carlos III nombra tutores para su hijo el infante Carlos, heredero del reino.

Datum en nuestra villa de Olit y seiseno dia de nobiembre, l'año de gracia de mil trezientos nobenta et ocho.

AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 101-102. Inserto en el documento núm. 54.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 73, núm. 28.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 22, núm. 1152.

[13]

54 1398, noviembre, 27. Olite.

El infante Carlos, hijo de Carlos III, junto con sus tutores, jura guardar los fueros, usos y costumbres del reino y recibe el juramento de las Cortes de Navarra como heredero de la Corona.

En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mill trezientos nobenta et ocho, veynte seteno día de nobiembre, en la villa de Olit.

AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 101-106. Inserto en el documento núm. 152. Lleva inserto el documento núm. 53.

AGN, Reino, Casamientos, leg. 1, carp. 10.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 22, núm. 1153.

55 1399, agosto, 2. Estella.

Carlos III dicta una ordenanza para fomentar la plantación de olivos en su reino, imponiendo sanciones a quienes los dañen.

> Datum en Esteilla el segundo dia d'agosto l'aynno de gracia mil trezientos novanta y nueve. AME, Fondos Especiales, núm. 23. Copia colacionada por el notario Juan de Liédena el 22 de marzo de 1420. Pergamino de 394 x 469 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 33.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 303.

56 [siglo XIV].

Los jurados de Estella dictan las ordenanzas que han de regir la actividad de los «broters». AME, Fondos Especiales, núm. 18, col. 4. Pergamino de 876 x 479 mm.

Pub. J.M. LACARRA, Ordenanzas siglos XII y XIV, p. 444.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 12.

57 1402, diciembre, 3. Olite.

La infanta Juana de Navarra y su marido Juan de Foix juran guardar los fueros, usos y costumbres del reino y reciben a su vez el juramento de las Cortes de Navarra.

En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mill quatrozientos e dos, domingo tercero dia del mes de deziembre, en la yglesia parrochial de Santa Maria de la villa d'Olit. AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 106-112v. Inserto en el documento núm. 152 según un vídimus expedido en Pamplona el 5 de septiembre de 1504.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 87, núm. 52. Vídimus dado en Pamplona el 5 de septiembre de 1504.

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Juana.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

Cit. J.R. CASTRO, El canciller Villaespesa, p. 187.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 25, núm. 301.

58 1403, junio, 11. Pamplona.

Carlos III dicta testamento con ocasión de su próximo viaje a Francia.

En el aynno del nascimiento de Nuestro Seynnor Ihesu Christo de mil quoatrozientos et tres,

XI dia del mes de junio (...) fecha fue esta carta en Pomplona.

AME, Fondos Especiales, núm. 24. Original firmado por el rey y validado con los signos de los notarios Sancho Sánchez de Oteiza y Pedro Sánchez de Ripalda. En la plica contiene una nota acerca del contenido del documento. Conserva enlace de seda verde para sello pendiente

perdido. Pergamino de 870 x 686 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 34.

59 1403, junio, 11. Pamplona.

Carlos III dicta una disposición de última voluntad para el caso de ser hecho prisionero en su próximo viaje a Francia.

> En el aynno del nascimiento de Nuestro Seynnor Ihesu Christo de mil CCCC° y tres, XI° dia del mes de junio (...) fecha fue esta carta en Pomplona.

> AME, Fondos Especiales, núm. 25. Original firmado por el rey y validado con los signos de

632 [14]

los notarios Sancho Sánchez de Oteiza y Pedro Sánchez de Ripalda. Presenta un orificio para enlace de sello pendiente. Pergamino de 428 x 314 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 146v-148v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 90, núm. 18.

AGN, Reino, Casamientos, leg. 1, carp. 11.

AMT, caj. 1, núm. 47 y 48.

Cit. F. ALESÓN, Anales, 31, 4, 23 y 39. Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Reyes.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 35.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 8.

Cit. F. FUENTES, Catálogo, núm. 144-145.

Cit. J.R. CASTRO, El canciller Villaespesa, p.189-190.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 25, núm. 464.

60 1407, abril, 22. Estella.

Carlos III dicta ordenanzas sobre elección de preboste, alcalde y jurados y otros aspectos relativos a la vida municipal de Estella, afectada por las diferencias entre los bandos de Ponces y Learzas.

> Datum en nuestra villa d'Esteilla, XXII' dia de abril de Vaynno del nascimiento de Nuestro Seynnor de mil quoatrozientos et siete.

> AME, Fondos Especiales, núm. 26. Original. Presenta un orificio para enlace de sello pendiente. Pergamino de 814 x 603 mm.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 2-9. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Pub. F. ALESÓN, Anales, 31, 5, 30. Extracto tomado del Libro de Privilegios. Fechado en

Pub. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Estella. Extracto tomado de F. Alesón.

Cit. F. EGUÍA, *Historia*, p.753-755 y 760-775. Cit. B. LEZAUN, *Memorias*, p.28 y 77-79.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 36. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 9.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p.276 y 296.

61 1407, abril, 22. Estella.

Carlos III ordena que el cargo de preboste de Estella sea perpetuo, nombrando para el mismo a Miguel García de Goñi, que recibirá 25 libras anuales de gajes asignadas en las penas y caloñas foranas. Datum en Estèilla, XXII° dia de abril, Vaynno del nascimiento de Nuestro Seynnor de mil quoatrozientos et siete.

> AME, Fondos Especiales, núm. 27. Original firmado por el notario Sancho de Oteiza. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 339 x 440 mm. AGN, Comptos, Documentos, caj. 94, núm. 13 y 18-11. Copias colacionadas de 1412 y 1414. Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Ainal, Preboste.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 37.

Cit. J.R. CASTRO, Catálogo, 27, núm. 302.

62 1407, abril, 22. Estella.

Carlos III precisa las relaciones entre el alcalde y el preboste en determinados asuntos judiciales. Datum en Esteilla, so nuestro dicho seillo, XXII° dia de abril Vaynno del nascimiento de Nuestro Seynnor de mil quoatrozientos et siete.

AME, Fondos Especiales, núm. 28. Original firmado por el notario Juan Lescluse. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 322 x 400 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 38.

63 1407, abril, 22. Estella.

Carlos III establece las tarifas correspondientes al alcalde, al notario y al preboste de Estella por su intervención en asuntos de su competencia.

> Datum en Estella XXII día de abril Vaynno del nascimiento de Nuestro Seynnor de mil quoatrozientos et siete.

[15] 633

<u>JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ</u>

AME, Fondos Especiales, núm. 29. Original firmado por el notario Sancho de Oteiza. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 699 x 561 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 39.

64 1414, enero, 20. Olite.

Carlos III concede a los plateros de Estella el privilegio de poder marcar libremente su plata.

Datum en Olit, XX dia de jenero Vaynno del nascimiento de Nuestro Seynnor mil quoatrozientos et quatorze.

AME, Fondos Especiales, núm. 30. Original firmado por el secretario real Simón Navar. Presenta un orificio para enlace de sello pendiente. Pergamino de 220 x 430 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 40. Cit. V. BIELZA, Estella, p. 69.

65 1415, mayo, 11. Estella.

El concejo de Estella dicta ordenanzas restringiendo la entrada de vino forano en la villa.

En el año del nacimiento de Nuestro Señor Iesucristo mill quatrocientos y quince, onceno dia del mes de maio, en la iglesia y cassa de San Martin de Estella.

AME, Fondos Especiales, núm. 75, p.3-7. Inserto en el documento núm. 264.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 385-386. Inserto en el documento núm. 264.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 80.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 10.

66 1417, mayo, 3 [Estella].

El concejo de Estella dicta ordenanzas acerca de la entrada de vino y pescado en la villa, de la prohibición del juego y del cobro de imposiciones.

En el año mill quatrocientos diez y siete, tercero dia de mayo. AME, Fondos Especiales, núm. 75, p. 7-12. Inserto en el documento núm. 264. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 386-387. Inserto en el documento núm. 264.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 80.

67 1420, junio, 12 [Estella].

El concejo de Estella dicta ordenanza para que los carniceros deudores sean apresados hasta satisfacer sus deudas.

En el año mil quatrocientos y veinti, doceno dia de iunio.

AME, Fondos Especiales, núm. 75, p. 12-13. Inserto en el documento núm. 264. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 387. Inserto en el documento, núm. 264.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 80.

68 1422, junio, 4. Olite.

Carlos III nombra tutores para su nieto el infante Carlos, heredero del reino.

En nuestra villa de Ollit, a quoatro dias del mes de junio, l'año del nacimiento de Nuestro Señor mili quoatrozientos veynte y dos. AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 114. Inserto en el documento núm. 69.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

69 1422, junio, 11. Olite.

El infante Carlos, nieto de Carlos III, junto con sus tutores, jura guardar los fueros, usos y costumbres del reino y recibe a su vez el juramento de las Cortes de Navarra.

> En el año del nacimiento de Nuestro Señor mill quoatrozientos veynte dos, honzeno dia del mes de junio, en la villa de Olit.

> AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 112v-118v. Inserto en el documento núm. 152 según un vídimus expedido en Pamplona el 27 de octubre de 1511. Lleva inserto el documento núm.

634 [16]

AGN, Reino, Casamientos, leg. 1, carp. 16. Cit. F. ALESÓN, *Anales*, 31,7, 34. Noticia proporcionada por Baltasar de Lezaun y Andía. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

70

1427, agosto, 9. Pamplona.

Los reves Blanca y Juan II ratifican el nombramiento de tutores para su hijo Carlos, príncipe de Viana.

> En nuestra ciudad de Pamplona, nobeno dia de agosto, l'año del nacimiento de Nuestro Señor mill quoatrozientos veynte y siete. AME, Fondos Especiales, núm. 65, f. 119v-120v. Inserto en el documento núm. 71. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

71

1427, agosto, 9. Pamplona.

Carlos, príncipe de Viana, junto con sus tutores, y las Cortes de Navarra, ratifican sus respectivos juramentos de 11 de junio de 1422.

En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mill quoatrozientos veynte y siete, sábado nobeno dia del mes de agosto, en el palacio real que es en la ciudat de Navarreria de

AMÉ, Fondos Especiales, núm. 65, f. 118v-124v. Inserto en el documento núm. 152 según un vídimus expedido en Pamplona el 27 de octubre de 1511. Lleva inserto el documento núm.

Cit. F. ALESÓN, Anales, 31,7, 35. Noticia propocionada por Baltasar de Lezaun y Andía. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

72

1435, septiembre, 9. Estella.

El concejo de Estella dicta una ordenanza sobre la distribución de la pena impuesta a los carniceros que no paguen sus deudas.

Año del nacimiento de Nuestro Señor de mill quatrocientos treinta y cinco, en el noveno dia del mes de setiembre.

AME, Fondos Especiales, núm. 75, p. 13. Inserto en el documento núm. 264. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 387v. Inserto en el documento núm. 264.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 80.

73

1436, marzo, 6. Tudela.

Blanca y Juan II conceden a la villa de Estella dos ferias francas de quince días cada una, la primera diez días después de la Pascua de Resurrección y la segunda el 11 de noviembre, día de San Martín.

Datum en nuestra ciudat de Tudella, so nuestro dicho siello, VI dia del mes de margo, ayno del nascimiento de Nuestro Sennor mil CCCCº et XXXVI.

AME, Fondos Especiales, núm. 31. Original firmado por los reyes. Presenta dos orificios

para enlace de sello pendiente. Pergamino de 730 x 582 mm. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 81v-87v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de

Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 139, núm. 7.

Cit. F. EGUÍA, *Historia*, p. 708-710.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 28 y 82-83.

cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 41.

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Estella.

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 41. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 11.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 280-282.

Cit. J. ALTADILL, Geografia, II, p. 523.

Cit. F. IDOATE, Catálogo, 42, núm. 653.

Cit. V. BIELZA, Estella, p. 70.

74

1439, mayo, 10. Olite.

Blanca y Juan II eximen a los estelleses del tributo sobre la venta en las triperías.

[17]

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

Dada en Ollit so el siello de nuestra changelleria a diez días de mayo l'aynno mill CCCCº

AME, Fondos Especiales, núm. 32. Copia colacionada por el notario M. de Ezcároz

expedida el 12 de junio de 1439. Pergamino de 320 x 430 mm. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 105-106v y 151-152. Copias del siglo XVII autorizadas por Juan de Aguirre incluidas en el Libro de Privilegios.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 84.

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 42. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 12.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 170-171.

75 1442, marzo, 26. Olite.

Carlos, príncipe de Viana, ordena al merino, justicia y sus lugartenientes que, en caso que se hicieren danos en las heredades de los vecinos de Estella por forasteros de la merindad, tomen presos o los suelten siguiendo las órdenes del alcalde, jurados y dieces de la villa de Estella.

> Dada en nuestra villa de Olit, so el siello de nuestra Chançeleria, a beynte seis dias del mes de março, Vayno del nasçimiento de Nuestro Seynor M CCCCº quoaranta et dos.

> AME, Fondos Especiales, núm. 33. Copia colacionada por el notario M. de Ezcároz expedida el 22 de enero de 1443. Pergamino de 344 x 467 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 43.

76

1445, diciembre, 16. Sangüesa.

Carlos, príncipe de Viana, a instancia de las Cortes reunidas en Sangüesa, establece que los carniceros de su hostal paguen la sisa en todas las villas que visiten de igual forma que los carniceros particulares.

Dada en la villa de Sangüessa so el siello de la chancillería aseze días de dezienbre l'aynno de nuestro seynor mil CCCC° XL cinquo.

AME, Fondos Especiales, núm. 34. Copia colacionada por el notario Lope de Bearin expedida el 20 de octubre de 1446. Pergamino de 325 x 513 mm. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 79v-81. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUÍA, *Historia*, p. 817-818.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 44.

Cit. P.E. ZORRILLA,, Apéndice, núm. 13.

77

1445, diciembre, 16. Sangüesa.

Carlos, príncipe de Viana, a instancia de las Cortes reunidas en Sangüesa, limita el número de cabezas de ganado que sus carniceros y los de su mujer podrán introducir en los pastizales de las villas que visiten.

> Dada en la billa de Sangüessa so el siello de la chancellería, a XVI días de dezienbre Vaynno de M° CCCC° XL et cinquo.

> AME, Fondos Especiáles, núm. 35. Copia colacionada por el notario Lope de Bearin expedida el 20 de octubre de 1446. Pergamino de 260 x 460 mm. Cit. P.E. ZORRILLA,, indice, núm. 45.

78

1449, septiembre, 1. Tudela.

Juan II perdona a la villa de Sangüesa las tres cuartas partes de los cuarteles correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1450.

> Dada en nuestra ciudat de Tudela, so el sello de nuestra chancillería primero día de septiembre Vayno del nascimiento de nuestro Seynnor Ihesu Christo mil CCCC quoaranta et nueve. AME, Fondos Especiales, núm. 36. Copia colacionada por el secretario Miguel de Lumbier expedida el 31 de enero de 1489. Contiene al dorso una nota que indica que la exención fue común a las cinco buenas villas y que Estella debía pagar 25 florines. Papel de 320 x 300 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 46.

79 1456, agosto, 8. Monreal.

Juan II exime a los vecinos y moradores de Estella de los censos y derechos que debían por sus casas, molinos y heredades, en compensación por los daños sufridos en la guerra civil

Dada en nuestra villa de Montrreal el ocheno día del mes de agosto Vanno de mil CCCC L

AME, Fondos Especiales, núm. 37. Copia colacionada por el notario Martín de Navascués expedida en Tudela el 28 de mayo de 1466. Pergamino de 245 x 350 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 38. Copia colacionada por el notario Pedro de Caparroso expedida en Estella el 30 de septiembre de 1466. Pergamino de 270 x 490 mm.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 157, núm. 52.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 28 y 65.

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de Ántigüedades, s.v. Estella.

Cit. F. RUANO PRIETO, Juan II, p. 77.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 47 y 48.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 194.

Cit. F. IDOATE, Catálogo, 47, núm. 917.

80 1465, agosto, 18. Tafalla.

La princesa Leonor, lugarteniente del rey su padre, exime a perpetuo a Estella de la alcabala sobre la venta de pan cocido, en agradecimiento a la defensa de la villa frente a los castellanos en 1463 y 1464.

Dada en la villa de Tafalla a diziocho días del mes de agosto anno del nascimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo mil quoatrozientos sessenta qinquo.

AME, Fondos Especiales, núm. 39. Original firmado por la princesa. Conserva un sello de cera verde pendiente de un enlace de seda del mismo color. Pergamino de 456 x 586 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 75v-79 y 131v-135. Copias del siglo XVII autorizadas por Juan de Aguirre incluidas en el Libro de Privilegios.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 159, núm. 45. Pub. F. EGUÍA, *Historia*, p. 686-696.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 67-68.

Cit. J. YANGUAS, Diccionario de antigüedades, s.v. Estella, Reyes.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 49.

Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 14. Cit. S. IRIBARREN, *Apuntes*, p. 202-211.

Cit. F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 241.

81 1475, diciembre, 22. Tudela.

La princesa Leonor exime a Estella del pago de la mitad de los cuarteles durante diez años a causa de la despoblación producida por las guerras y las inundaciones.

> Dada en la ciudat de Tudela so el sello de la chanqellería a vetidos dias del mes de deçiembre anio del naçimiento de nuestro sennor M CCC L XX e cinquo. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 149-150v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de

> Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUIA, Historia, p. 715-716.

Cit. F. ALESÓN, Anales, 33, 2, 18.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 28 y 83-84.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 15.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 255.

82 1476, julio, 5. Barcelona.

Juan II se dirige al alcalde, justicia y jurados de la villa de Estella reprendiéndoles por el apoyo prestado a Lope de Baquedano, aliado con el rey de Castilla. Extraviado.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 71.

1478, mayo, 2. Tafalla. 83

La princesa Leonor, lugarteniente del rey, confirma una sentencia de la Corte Mayor por la que se condena al merino de Estella Lope de Baquedano a restituir al convento de Santo Domingo un molino que le había tomado por la fuerza.

[19] 637

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

Dada en la villa de Taffalla a dos dias del mes de mayo Panno del nascimiento de Nuestro Señor Ihesuchristo de M CCCC LXX ocho.

AME, Fondos Especiales, núm. 40. Original validado con un sello de papel y cera pendiente de un enlace de pergamino. Contiene extractadamente las diligencias previas ocasionadas por una orden de suspensión de dicha sentencia de la Corte Mayor dada por la princesa en Tafalla el 7 de febrero de 1477. Pergamino de 730 x 520 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 50.

84

1480, junio, 28. Estella.

El concejo de Estella acuerda someter a arbitraje sus diferencias con el de Arandigoyen sobre la posesión de los términos de Mauriain, Galzúrriz, Zamaza y Campflorit.

Anno del nacimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo mil quatrocientos y ochenta, a veynte ocho dias del mes de junyo, en la villa de Stella.

AME, Fondos Especiales, núm. 41. Traslado expedido por el notario de Estella Fernando Martínez de Baquedano (en fecha posterior al 12 de agosto de 1494 en que, como atestigua el documento inserto en sus primeras líneas, se hizo efectivo su nombramiento de notario) y presentado ante la Corte Mayor el 17 de octubre de 1585. Ocupa las líneas 17 a 40 de un pergamino de 525 x 600 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 51.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 51 Cit. S. IRIBARREN, *Apuntes*, p. 306.

85

1480, julio, 1. Arandigoyen.

El concejo de Arandigoyen acuerda someter a arbitraje sus diferencias con el de Estella sobre la posesión de los términos de Mauriain, Galzúrriz, Zamaza y Campflorit.

En el anno del nacimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo mil quatroçientos ochenta, primero dia del mes de julio, en el lugar de arandigoyen. AME, Fondos Especiales, núm. 41. Traslado expedido por el notario de Estella Fernando

AME, Fondos Especiales, núm. 41. Traslado expedido por el notario de Estella Fernando Martínez de Baquedano (en fecha posterior al 12 de agosto de 1494 en que, como atestigua el documento inserto en sus primeras líneas, se hizo efectivo su nombramiento de notario) y presentado ante la Corte Mayor el 17 de octubre de 1585. Ocupa las líneas 40 a 62 de un pergamino de 525 x 600 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 51. Cit. S. IRIBARREN, *Apuntes*, p. 306.

86

1480, julio, 28. Estella.

Los concejos de Estella y Arandigoyen acuerdan prorrogar por diez días el arbitraje sobre la posesión de los términos de Mauriain, Galzúrriz, Zamaza y Campflorit.

En el anno del nacimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo mil quatroqientos y ochenta, a veynte ocho dias del mes de julio, en la villa de Stella.

AME, Fondos Especiales, núm. 41. Traslado expedido por el notario de Estella Fernando Martínez de Baquedano (en fecha posterior al 12 de agosto de 1494 en que, como atestigua el documento inserto en sus primeras líneas, se hizo efectivo su nombramiento de notario) y presentado ante la Corte Mayor el 17 de octubre de 1585. Ocupa las líneas 62 a 69 de un pergamino de 525 x 600 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 51. Cit. S. IRIBARREN, *Apuntes*, p. 306.

87

1480, agosto, 7. Estella.

Lope de Iruñuela y Domenjón de San Juan, notarios, dictan sentencia arbitral favorable al concejo de Estella sobre las diferencias entre éste y el de Arandigoyen acerca de la posesión de los términos de Mauriain, Galzúrriz, Zamaza y Campflorit.

En la dicha villa d'Estella, a siete dias del mes de agosto, Vano del naçimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo mil quatroqientos et ochenta.

AME, Fondos Especiales, núm. 42. Traslado expedido por el notario de Estella Fernando Martínez de Baquedano en fecha posterior al 12 de agosto de 1494 en que, como consta en el documento inserto en sus primeras líneas, se hizo efectivo su nombramiento de notario. Pergamino de 590 x 610 mm.

638

[20]

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 87. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 52. Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 366.

1489, julio, 8. Estella.

Pedro de Amburz, vicario general del obispado de Pamplona, reduce a tres las doce fiestas que la ciudad guardaba por voto, celebrándose el día de las suprimidas una misa cantada.

Datum in civitate prefata Stelle, die octava mensis jullii, anno a nativitate Domini millesimo

quadringentesimo octuagesimo nono. AME, Fondos Especiales, núm. 43. Original validado con un sello de papel y cera pendiente de un enlace de pergamino. Pergamino de 345 x 390 mm. Latín.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 53.

Cit. J. GOŃI GAZTAMBIDE, Historia de los obispos, II, p. 631-632.

89

88

1494, agosto, 12. Pamplona.

Catalina y Juan III comunican a la ciudad de Estella el nombramiento de Fernando Martínez de Baquedano como notario en sustitución de Andrés de Sangüesa.

> Dada en nuestra qiudad de Pamplona, a doze dias del mes d'agosto del año mil quatroqientos nobenta e quatro.

> AME, Fondos Especiales, núm. 41. Inserto en las líneas 2 a 11 de un pergamino de 525 x 600 mm., que contiene un traslado de los documentos núm. 84, 85 y 86.

AME, Fondos Especiales, núm. 42. Inserto en las líneas 2 a 13 de un pergamino de 590 x 610 mm. que contiene un traslado del documento núm. 87.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 51 y 52.

90 [1496].

Martín de Añués, secretario real, expide testimonio del juramento de los fueros de Estella prestado por los reyes Juan III y Catalina los días 9 y 17 de marzo de 1496 respectivamente.

> AME, Fondos Especiales, núm. 44. Traslado de 20 de septiembre de 1511. Pliego de dos hojas de papel, paginadas, de 280 x 200 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 54.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 271.

91 [siglo XV]*.

La ciudad de Estella establece las ordenanzas que han de regir la actividad del juez encargado de la protección de las heredades de su término municipal.

> AME, Fondos Especiales, núm. 70, p. 1-22. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino, de $245 \times 140 \text{ mm}$.

Pub. J.M. LACARRA, F. YNDURAIN, Ordenanzas siglos XV y XVI, p. 405-416.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 57.

92

1501, mayo, 27. Pamplona.

Catalina y Juan III establecen el procedimiento para la elección de las seis voces de concejo anuales de Estella, debiendo ser elegidas dos de cada una de las parroquias de San Pedro, San Miguel y San Juan. Dada en nuestra ciudat de Pamplona, veynte septeno dia del mes de mayo, Vanyo del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo mil quinientos y uno.

> AME, Fondos Especiales, núm. 45. Original firmado por los reyes. Presenta orificios para el enlace de un sello pendiente. Pergamino de 380 x 690 mm.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 9v-llv. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

* Sobre la datación del documento, carente de fecha, véanse las sugerencias formuladas por J.M. Lacarra en *Ordenanzas siglos XV y XVI*, p. 397-399.

[21] 639

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

Cit. F. EGUÍA, Historia, p. 778-782.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 80.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 55.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 16.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 297.

93

1505, julio, 10. Pamplona.

Catalina y Juan III conceden a la ciudad de Estella el traslado del inicio de la primera de sus dos ferias anuales, establecidas desde 1436, del décimo día después de Pascua de Resurrección al primero de septiembre.

> Dada en nuestra ciudat de Pamplona, a X dias del mes de junio, Vanyo del nascimiento de Nuestro Señor mil CCCCC y cinquo.

> AME, Fondos Especiales, núm. 46. Original firmado por los reyes y por el secretario Martín de Amix. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 240 x

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 88-89v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUÍA, Historia, p. 710-711.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 82-83.

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 56. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 17.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 283.

Cit. V. BIELZA, Estella, p. 71.

94

1505.

La cuarentena de Estella dicta ordenanzas para la protección de los términos de la ciudad.

Fecha por la quarentena por el presente año de mil quinientos e cinco.

AME, Fondos Especiales, núm. 70, p. 22-26. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino de 245 x 140 mm.

Pub. J.M. LACARRA, F. YNDURAIN, Ordenanzas siglos XV y XVI, p. 417-418.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 57.

95

1508, diciembre, 6. Abárzuza.

Mariana de Ibiricu vende a Martín de Bearin unas heredades en Muru.

En el lugar de Abarçuça, a seys dias del mes de deziembre, anno a nativitate Domini milésimo quingentésimo octabo.

ÁMĔ, Fondos Especiales, núm. 47. Original autorizado por el notario Gaspar de Baigorri. Pergamino de 552 x 308 mm.

96

1510, enero, 25. Estella.

El alcalde y los jurados y voces del concejo de Estella dictan ordenanzas para la protección de los términos de la ciudad.

Año mil quinientos y diez, a veynte y cinco de henero, en la quarentena, dentro en la seu de

AME, Fondos Especiales, núm. 70, p. 26-28. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino de 245 x 140 mm.

Pub. J.M. LACARRA, F. YNDURAIN, Ordenanzas siglos XV y XVI, p. 418-419.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 57.

97

1510, mayo, 23. Estella.

El alcalde, jurados y voces de concejo de Estella dictan ordenanzas para la protección de las viñas y plantaciones de frutales.

> Año mil quinientos y diez, a veynte y tres dias de mayo, dentro en la seu de San Martin. AME, Fondos Especiales, núm. 70, p. 28-29. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino de 245 x 140 mm.

640

[22]

Pub. J.M. LACARRA, F. YNDURAIN, *Ordenanzas siglos XV y XVI*, p. 419-420. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 57.

98 1511, mayo, 16. Estella.

Juan de Liguet y su familia venden a la ciudad de Estella dos casas contiguas en su Rúa Mayor por cien ducados de oro.

Otorgada e fecha fue la presente carta (...) en la casa y sea de Sant Martin de la dicha ciudat d' Estella, a seze dias del mes de mayo del año mil quinientos et once.

AME, Fondos Especiales, núm. 48. Original validado con el signo del notario Juan de Olano. Pergamino de 505 x 299 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 58.

99 1512, junio, 12. Estella.

El ayuntamiento de Estella acuerda que sean el alcalde, el justicia y los seis jurados quienes lleven el palio en la procesión del Corpus.

En el año del nascimiento de Nuestro Senyor Ihesu Christo de mil e quinientos e doze anyos, a ocho dias del mes de junio, en la insine ciudat d'Estella.

AME, Fondos Especiales, núm. 55. Original. Ocupa el anverso de un pergamino de 612x413 mm

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 135v-139v. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 64.

100 1514, octubre, 19. Santa María de Valbuena.

Fernando el Católico establece a perpetuidad que la alcabala y el cuartel correspondientes a la ciudad de Estella no pasen de seiscientas y cuarenta libras de carlines respectivamente, para favorecer su poblamiento.

Datum en el monesterio de Balbuena, a XVIIIIº dias del mes de octubre, año del nascimiento de Nuestro Señor mil quinientos y catorze.

AME, Fondos Especiales, núm. 49. Original firmado por el rey y por su secretario Pedro de Quintana. Pergamino de 431 x 591 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 50-52 y 53-55v. Copias del siglo XVII incluidas en el Libro de Privilegios, la primera de ellas autorizada por Juan de Aguirre y la segunda, según una copia colacionada por Fernando de Garralda en Pamplona el 1 de abril de 1528, inserta en el documento núm. 165.

Cit. F. EGUÍA, Historia, p. 716-717.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 84.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 59.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 18.

101 1514, octubre, 28. Santa María de Valbuena.

Fernando el Católico concede a la ciudad de Estella la alternancia de sus dos ferias anuales, que se venían celebrando en la parroquia de San Juan, entre ésta y las de San Pedro y San Miguel.

Datum en el monesterio de Valbuena, a XXVIII^e dias del mes de octubre del año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mil quinientos y catorce.

AME, Fondos Especiales, núm. 50. Original firmado por el rey y por su secretario Pedro de Quintana. Conserva un enlace de seda verde para sello pendiente perdido. Contiene en la plica una nota relativa a su tenor. Pergamino de 416 x 575 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 51. Copia colacionada por el notario Juan de Leoz expedida en Estella el 23 de abril de 1521. Pergamino de 404 x 284.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 60 y 61.

Cit. V. BIELZA, Estella, p. 71.

102 1515, agosto, 13. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, ante las diferencias surgidas entre los vecinos y mercaderes, por una

[23]

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

parte, y los jurados y regidores de Estella, por otra, establece el modo en que se ha de repartir la alcabala correspondiente a dicha ciudad.

> Anno del nagimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil y quinientos y quinçe, a treçe días del mes de agosto, en Pamplona.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 43-45v. Inserto en el documento núm. 124.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 21.

103

1517, diciembre, 12. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre el clavero de la casa de Cataláin, perteneciente a Roncesvalles, y los señores de Lepuzáin, acerca del derecho de dicha casa al aprovechamiento de los pastos del término de Lepuzáin.

Dada en nuestra ciudad de Pomplona, so el sello de nuestra dicha Chancilleria, a doze dias del

mes de dezienbre Vanno de mil quinientos y dizesiete annos.

AME, Fondos Especiales, núm. 52. Original firmado por el notario de la Corte Mayor Pedro de Subiza, en presencia de los alcaldes de la Corte Pedro Cerdán y Miguel de Aóiz, quien también firma. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente. Contiene extractadamente las diligencias y alegaciones del proceso y la sentencia dada el 17 de diciembre de 1501. Pergamino de 693 x 580 mm.

104

1520, mayo, 2. Pamplona.

El virrey de Navarra duque de Nájera, en nombre de Carlos I, establece la forma de elección del alcalde y los jurados y voces de concejo de la ciudad de Estella y dicta ordenanzas relativas a otros aspectos de su vida municipal.

Datum en la nuestra ciudat de Pamplona, so el sello de nuestra Chancilleria, segundo dia del mes de mayo, Vanno del nascimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo de mil quinientos y veynte annos.

AME, Fondos Especiales, núm. 53 Original firmado por el duque de Nájera y varios miembros del Consejo Real de Navarra. Conserva dos enlaces de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 558 x 530 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 21v-26. Copia del siglo XII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUÍA, Historia, p. 782-789.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 80.

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 62. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 19.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 298.

105

1521, julio, 4. Pamplona.

La Cámara de Comptos, en nombre de Carlos I, autoriza que el ayuntamiento de Estella saliente rinda sus cuentas al entrante sin acudir ante el Consejo Real.

Datum en la ciudad de Panplona, a quatro dias del mes de julio de mil y quinientos y veynte y

AME, Fondos Especiales, núm. 54. Original firmado por el secretario de la Cámara de Comptos y dos oidores de ella. Conserva restos de un sello de cera rojo. Papel de 295 x 208 mm. encuadernado en pergamino junto con una carta de 16 de noviembre de 1838 en que se da cuenta de la confirmación de dicho privilegio a instancia de la ciudad.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 63.

Cit. S. IRIBARREN, Apuntes, p. 299.

106

1524, mayo, 26. Estella.

La parroquia de San Juan de Estella otorga poder a sus procuradores para comparecer ante el regente del Consejo Real de Navarra y tratar de la fundación de un hospital general en Estella.

En el año del nacimiento de Nuestro Señor Señor Jhesu Christo de mil quinientos y beynte quatro, a veynte seys dias del mes de mayo, en la ciudad d'Estella.

ÂME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 3-4. Inserto en el documento núm. 128.

107 1524, mayo, 27. Estella.

La cuarentena de Estella aprueba, a instancias del regente del Consejo Real de Navarra, el proyecto de fundación de un hospital general en la ciudad.

Anno del nacimiento de Nuestro Señor Jhesu Christo de mil quinientos y veynte quatro, a veynte siete dias del mes de mayo, dentro la casa y assea de Sant Martin de la ciudad de Estella. AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. lv-2. Inserto en el documento núm. 128.

108 1524, mayo, 29. Estella.

Los representantes de las parroquias, hospitales y cofradías de la ciudad de Estella comparecen ante el regente del Consejo Real de Navarra para recibir información acerca del proyecto de fundación de un hospital general en Estella.

Año (...) de mil quinientos y veynte quatro, a veynte nuebe dias del mes de mayo (...) dentro de la casa de Joan de Eguia.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 2-3. Inserto en el documento núm. 128.

109 1524, mayo, 30. Estella.

Los representantes de las parroquias, hospitales y cofradías de la ciudad de Estella comunican al regente del Consejo Real de Navarra su respuesta acerca del proyecto de fundación de un hospital general en Estella.

Anno sobredicho, a treynta dias del dicho mes de mayo, dentro de la dicha casa de Joan de Equia.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 4. Inserto en el documento núm. 128.

110 1524, junio, 5. Estella.

La parroquia de San Miguel de Estella otorga poder a sus procuradores para tratar en el asunto de la fundación de un hospital general en Estella.

En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jhesu Christo de mil quinientos y veynte quatro años, a cinco dias del mes de junio, en la ciudad d'Estella.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 6v-8. Inserto en el documento núm. 128.

111 1524, junio, 10. Estella.

Los representantes de las parroquias, hospitales y cofradías comunican a la cuarentena de la ciudad de Estella su respuesta acerca del proyecto de fundación de un hospital general en Estella.

Año (...) sobredicho de mil quinientos y veynte quatro, a diez dias del mes de junio, dentro de la casa y assea de Sant Martin.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 4v-5. Inserto en el documento núm. 128.

112 1524, junio, 12. Estella.

Los representantes de la parroquia de San Pedro y de la cofradía de los Abades comunican a la cuarentena de la ciudad de Estella sus respectivas posturas acerca de la fundación de un hospital general en Estella.

Anno sobredicho, a doze dias del mes de junio, dentro de la dicha assea de Sant Martin. AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 5-6. Inserto en el documento núm. 128.

113 1524, agosto, 16. Pamplona.

Carlos I comisiona a Fortún García de Arcilla, regente del Consejo Real de Navarra, para que reciba las cuentas de los hospitales de Estella con vistas a su reunión en un hospital general.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el sello de nuestra Chancilleria, XVI dia del mes de agosto del año mil quinientos y veynte quatro años.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, i. 6. Inserto en el documento núm. 128.

[25]

114 1524, agosto, 30. Estella.

Los representantes del regimiento de Estella y de las parroquias, hospitales y cofradías de la ciudad comunican al regente del Consejo Real de Navarra su aprobación del proyecto de fundación de un hospital general.

Año del nacimiento de Nuestro Señor Jhesu Christo de mil quinientos y veynte quatro, a treynta dias del mes de agosto, en la ciudad de Estella.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 8-9. Inserto en el documento núm. 128.

115 1524, agosto, 30. Estella.

Juan de Eguía dona una huerta y un cercado contiguo al monasterio de la Merced para solar del hospital general de Estella, y mil florines para su edificación.

Dentro del monesterio de Nuestra Señora de la Merced extramuros de la dicha ciudad de Estella, a treynta dias del mes de agosto, año del nacimiento de Nuestro Señor Jhesu Christo de mil quinientos y veynte quatro años.

AMÉ, Fondos Especiales, núm. 61, f. 9-10. Inserto en el documento núm. 128.

116 1524, agosto, 30. Estella.

Los frailes mercedarios de Estella autorizan la edificación del hospital general contiguo a su convento con la condición de que el hospital tenga acceso interior a la capilla de su iglesia de la Merced.

Año sobredicho de mil quinientos y veynte quatro, a treynta dias del dicho mes de agosto.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 10v-ll. Inserto en el documento núm. 128.

117 1524, agosto, 31. Estella.

El regente del Consejo Real de Navarra delega en el bachiller Miguel de Moriones el asunto de la fundación de un hospital general en Estella.

Anno sobredicho de mil quinientos y veynte quatro, ultimo dia del dicho mes de agosto, en la dicha ciudad de Estella.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 11v. Inserto en el documento núm. 128.

118 1524, septiembre, 4. Estella.

Miguel de Moriones entrega al regimiento de Estella una relación de las rentas de los hospitales de la ciudad para que sean incorporadas al nuevo hospital general.

Anno del nacimiento de Nuestro Señor Jhesu Christo de mil quinientos y veynte quatro, a quatro dias del mes de septiembre, dentro de la casa y asea de Sant Martin de la ciudad d'Estella

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 11v-12. Inserto en el documento núm. 128.

119 1526, mayo, 8. Pamplona.

Arnaldo, obispo de Sant'Angelo y lugarteniente de Alejandro Cesarini, administrador apostólico de la sede de Pamplona, aprueba el acuerdo del ayuntamiento de Estella sobre que sean el alcalde, justicia y los seis jurados quienes lleven el palio en la procesión del Corpus.

Datum et actum Pampilone (...) die octava mensis madii sub anno a nativitate Domini millessimo quingentésimo vigésimo sexto.

AME, Fondos Especiales, núm. 55. Original. Ocupa el reverso de un pergamino de 612x413 mm. Latín.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 139v-140v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 64

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 20.

120 1526, mayo, 9. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra confirma el acuerdo del ayuntamiento de Estella sobre que sean el alcalde, el justicia y los seis jurados quienes lleven el palio en la procesión del Corpus.

[26]

Dada en nuestra ciudad de Pamplona, so el dicho sello, a nuebe dias del mes de mayo del nascimiento de Nuestro Sennor y Salvador Ihesu Christo de mil quinientos y veynte seys

AME, Fondos Especiales, núm. 55. Original validado con un sello de placa, desprendido.

Ocupa el reverso de un pergamino de 612 x 413 mm. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 140v-141v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 64.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 20.

121

1526, septiembre, 14. Estella.

Juan de Eguía da a censo a Pedro de Boneta un solar en la calle del Sepulcro de Estella.

En la dicha ciudat de Estella, a quatorze dias del mes de setienbre l'año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mil quinientos y veynte seys años. AME, Fondos Especiales, núm. 56. (Signatura antigua: Fajo 1, núm. 1). Original autorizado

por el notario Miguel Ruiz. Pergamino de 550 x 412 mm.

122

1527, septiembre, 9. Pamplona.

El Consejo Real, a petición de Juan de Sangüesa, procurador del regimiento de Estella, ordena al notario de Pamplona Martín de Amix, depositario de las escrituras de su padre el secretario del Consejo Martín de Amix, que presente el registro original de la sentencia dada por el Consejo Real el 13 de agosto de 1515 sobre el reparto de la alcabala.

> Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el sello de la nuestra Changilleria, a nuebe dias del mes de septiembre del año del naçimiento de Nuestro Señor y Salbador Jesuchristo de mil y quinientos y veinte y siete años.

ÁME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 41v-43. Inserto en el documento núm. 124. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 21.

123

1527, septiembre, 12. Pamplona.

El secretario Martín de Echaide, por orden del Consejo Real de Navarra, recibe información jurada de cuatro testigos de que Martín de Amix fue notario real y secretario del Consejo, de cuya sentencia sobre el reparto de la alcabala de 13 de agosto de 1515 hizo escritura pública.

> Año mil quinientos y ventisiete, a doze dias del mes de septiembre, en Pamplona. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 46-48. Inserto en el documento núm. 124. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 21.

124

1527, septiembre, 17. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición del regimiento de Estella, expide testimonio fehaciente de la declaración otórgada por el Consejo el 13 de agosto de 1515 acerca del reparto de la alcabala correspondiente a dicha ciudad.

> Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el dicho sello, a digesiete dias del mes de septiembre del año del nagimiento de Nuestro Señor y Salbador Jesuchristo de mil y quinientos y ventisiete

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 40v-49v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva insertos los documentos núm. 102, 122 y

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 21.

[27]

125 1528, marzo, 11. Pamplona.

El virrey de Navarra Martín de Córdoba comunica a la ciudad de Estella el nombramiento de Juan de Dicastillo como notario sucediendo a su padre Charles de Dicastillo.

Dada en la ciudad de Pamplona (...) a orne días del mes de margo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos y veynte ocho años.

AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 1. Inserto en el documento núm. 128.

126 1529, julio, 19. Estella.

El Hospital General de Estella permuta con Lope de Ezpeleta y su mujer Catalina de Liguet un censo sobre una casa por otro sobre una huerta.

En la ciudad d'Estella, a dizenuebe dias del mes de jullyo, anno del nacimiento de Nuestro

Sennor Ihesu Christo de myl y quinientos y beynte y nuebe. AME, Fondos Especiales, núm. 57. Original validado con el signo y la firma del notario Juan de Sangüesa. Pergamino de 409 x 335 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 65.

127 1529.

El alcalde y los jurados y regidores de la ciudad de Estella dictan ordenanzas para la protección de las heredades de su término municipal.

En el año de mil y quinientos y veynte y nueve años. AME, Fondos Especiales, núm. 70, f. 29-33. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino de 245 x 140 mm.

Pub. J.M. LACARRA, F. YNDURAIN, Ordenanzas siglos XV-XVI, p. 420-421.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 57.

128 1530, abril, 14. Estella.

El notario Juan de Dicastillo expide testimonio del proceso de fundación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

> En la dicha ciudad d' Estella, a quatorze dias del mes de abril, año del nacimiento de Nuestro Señor Jhesu Christo de mil quinientos y treinta annos.

> AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 1-12. Original validado con el signo y la firma de Juan de Dicastillo. Lleva insertos los documentos 106 a 118 y 125. Cuadernillo de 14 hojas de pergamino encuadernado con el mismo material, de 385 x 280 mm.

129 1531, julio, 7. Estella.

Bernardino de Roncesvalles vende a Miguel de Eguía unos solares en el barrio de la Asteria por 50 ducados de oro viejo.

> En la ciudat d'Estella, a siete días del mes de julio, l'año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mil quinientos e trenta y hun años.

> AME, Fondos Especiales, núm. 58 (Signatura antigua: Fajo 1, núm. 4). Original autorizado por el notario Fernando de Garro. Ocupa las 45 primeras líneas de un pergamino de 559 x 400

130 1531, julio, 8. Estella.

Miguel de Eguía toma posesión de unos solares en el barrio de la Asteria, adquiridos a Bernardino de Roncesvalles.

> Año mil quinintos e trenta y hun años, a ocho días del mes de julio, en la ciudat d'Estella. AME, Fondos Especiales, núm. 58 (Signatura antigua: Fajo 1, núm. 4). Original autorizado por el notario Fernando de Garro. Ocupa las líneas 46 a 57 de un pergamino de 559 x 400 mm.

131 1531, julio, 8. Estella.

Miguel de Eguía efectúa el pago de cincuenta ducados de oro viejo a Bernardino de Roncesvalles por unos solares en el barrio de la Asteria.

646 [28]

Anno mil quinientos e trenta y hun años, a ocho días del mes de julio, en la ciudat d'Estella. AME, Fondos Especiales, núm. 58 (Signatura antigua: Fajo 1, núm. 4). Original autorizado por el notario Fernando de Garro. Ocupa las líneas 58 a 77 de un pergamino de 559 x 400 mm.

132

1535, abril, 15. Pamplona.

El marqués de Cañete, virrey de Navarra, aprueba las ordenanzas para la elección de alcalde, jurados y regidores elaboradas por el ayuntamiento de Estella.

Datum en la nuestra ciudad de Pamplona, so el sello de nuestra Chancillería a quinze días del

mes de abril de mil y quinientos y treynta y cinquo annos.

AME, Fondos Especiales, núm. 59. Original firmado por el marqués de Cañete y por Fermín de Raja, secretario del Consejo Real. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Cuadernillo de pergamino de cuatro hojas de 360 x 262 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 12-19. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUÍA, Historia, p. 790-802. Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 80-81. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 66.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 23.

133

1535, agosto, 31. Estella.

Juan de Eguía otorga un censo perpetuo a Pedro de Artabia y Teresa de Iruñuela, su mujer, sobre una casa en el barrio nuevo de Estella.

> En la ciudad de Estella a treinta y un días del mes de agosto, año del nacimiento de Nuestro Señor Jhesu Christo mil quinientos trenta y cinquo anos.

> AME, Fondos Especiales, núm. 60. Original autorizado por el notario Gabriel de Aguirre. Al dorso contiene una nota en la que se indica que la casa era un trujal y que el censo lo pagaba Joaquín de Baraibar. Pergamino de 591 x 547 mm.

134

1535, noviembre, 17. Pamplona.

Carlos I dicta ordenanzas relativas a la organización y funciones del regimiento de la ciudad de Estella.

> Datum en la nuestra ciudat de Pamplona, so el sello de nuestra Changelleria, a diez e siete del mes de nobiembre de mil y quinientos y trenta y çinco años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 26v-36. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de

> Aguirre según una copia colacionada en Estella el 31 de diciembre de 1536, incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 23.

135

1536, abril, 12. Estella.

Juan de Eguía ratifica la donación del solar en que se edificó el Hospital General de Estella y, en compensación, aneja a su mayorazgo una pieza y una huerta en dicha ciudad.

> Año mil quinientos y treinta y seis, a doze dias del mes de abril, en la ciudad de Estella. AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 13v. Original validado con el signo y la firma del notario Pedro de Amézqueta. Cuadernillo de 14 hojas de pergamino, encuadernado con el mismo material, de 385 x 280 mm.

[29]

136 1536, abril, 12. Estella.

Juan de Eguía dona al Hospital General de Estella unos censos sobre diez casas sitas en el barrio nuevo de la ciudad.

En la dicha ciudad de Estella (...), a doze dias del mes de abril del año del nascimiento de

Nuestro Señor Jhesu Christo de mil quinientos y treynta y seis años. AME, Fondos Especiales, núm. 61, f. 14. Original validado con el signo y la firma del notario Pedro de Amézqueta. Cuadernillo de 14 hojas de pergamino, encuadernado con el mismo material, de 385 x 280 mm.

137 1543, julio, 8. Grocin.

El concejo de Grocin acepta un arbitraje en su disputa sobre amojonamientos con la ciudad de Estella y nombra como árbitro a Pedro Jiménez de Cascante.

En el anno del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil y quinientos y quoarenta y tres

annos, a ocho dias del mes de julio, en el lugar de Gorocin. AME, Fondos Especiales, núm. 62, p. 1-6. Inserto en el documento núm. 143 según un testimonio expedido por el notario Gregorio Ortiz.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 68.

138 1543, julio, 10. Estella.

La ciudad de Estella acepta un arbitraje en su disputa sobre amojonamientos con el concejo de Grocin y nombra como árbitro a Diego Ramírez de Metauten.

En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil y quinientos y quoarenta y tres

annos, a diez dias del mes de julio, en la ciudad de Estella. AME, Fondos Especiales, núm. 62, f. 6-10. Inserto en el documento núm. 143 según un testimonio expedido por el notario Francisco Solano.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 68.

139 1543, julio, 10. Estella.

Pedro Jiménez de Cascante y Diego Ramírez de Metauten, árbitros en la disputa sobre amojonamientos entre el concejo de Grocin y la ciudad de Estella, dictan sentencia arbitral en dicho pleito.

> En la ciudad d'Estella (...) dia martes que se contaban a diez de julio de mil y quinientos y quoarenta y tres annos.

> ÂME, Fondos Especiales, núm. 62, f. 11-18. Inserto en el documento núm. 143 según un testimonio expedido por el propio Juan de Leiza.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 68.

140 1543, julio, 10. Estella.

La ciudad de Estella recibe notificación de la sentencia arbitral dictada en la disputa sobre amojonamientos entre el concejo de Grocin y dicha ciudad.

En la dicha ciudad de Estella, en el anno, mes y dia susodicho.

AME, Fondos Especiales, núm. 62, f. 18-19. Ínserto en el documento núm. 143 según un testimonio expedido por el propio Juan de Leiza.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 68.

141 1543, julio, 10. Grocin.

El concejo de Grocin recibe notificación de la sentencia arbitral dictada en la disputa sobre amojonamientos entre el dicho concejo y la ciudad de Estella.

> Año mil y quinientos y quoarenta y tres, a nuebe dias del mes de julio, en el lugar de Grocin. AME, Fondos Especiales, núm. 62, f. 19-20. Inserto en el documento núm. 143 según un testimonio expedido por el notario Gregorio Ortiz.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 68.

648 [30]

142 1543, septiembre, 18.

Los representantes de Estella y Grocin amojonan sus términos de acuerdo con la sentencia arbitral de 10 de julio de 1543.

Año mil y quinientos y quoarenta y tres, a deziocho dias del mes de setienbre. AME, Fondos Especiales, núm. 62, p. 20-22. Inserto en el documento núm. 143 según un testimonio expedido por el notario Gregorio Ortiz. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 68.

143

El escribano real Juan de Leiza expide testimonio del arbitraje celebrado entre la ciudad de Estella y el concejo de Grocin acerca del amojonamiento de sus términos.

AME, Fondos Especiales, núm. 62. Testimonio validado con el signo de Juan de Leiza. Lleva insertos los documentos núm. 137 a 142. Cuaderno de 14 hojas de papel, tres de ellas en blanco, con cubierta de pergamino, de 356 x 262 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 68.

144 1544, febrero, 8. Estella.

Juan de Sangüesa vende al Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Estella un molino harinero con su presa y casa, llamado la «Rueda de la Zapatería».

En la ciudad d'Estella, a los ocho dias del mes de febrero del año de mil y quinientos y coarenta y coatro annos.

AME, Fondos Especiales, núm. 63, f. 1-3. (Signatura antigua: Fajo 1, núm. 3). Original autorizado por el notario Miguel de Aldaz. Cuadernillo de cuatro hojas de pergamino de 400 x 247 mm.

145 1544, febrero, 13. Estella.

El Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Estella toma posesión del molino llamado la «Rueda de la Zapatería», adquirido a Juan de Sangüesa.

En la çiudad d'Estella, a los treze dias del mes de febrero del año de mil y quinientos y coarenta y coatro.

AME, Fondos Especiales, núm. 63, f. 3v. (Signatura antigua: Fajo 1, núm. 3). Original autorizado por el notario Miguel de Aldaz. Cuadernillo de cuatro hojas de pergamino de 400 x 247 mm.

146 1544, febrero, 14. Estella.

El Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Estella efectúa el pago de 421 ducados de oro viejo a Juan de Sangüesa por el molino llamado la «Rueda de la Zapatería».

En la ciudat d'Estella, a catorze dias del mes de febrero del año del nacimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mil quinientos y coarenta y coatro. AME, Fondos Especiales, núm. 63, f. 4. (Signatura antigua: Fajo 1, núm. 3). Original

AME, Fondos Especiales, núm. 63, f. 4. (Signatura antigua: Fajo 1, núm. 3). Original autorizado por el notario Miguel de Aldaz incluido en el folio 4 de un cuadernillo de cuatro hojas de pergamino de 400 x 247 mm.

147 1551, junio, 13. Aosta.

Carlos I comunica a las Cortes de Navarra la próxima comparecencia ante los Tres Estados de su hijo el Príncipe Felipe para recibir el juramento del reino.

[31]

<u>IUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ</u>

De Agusta a treze de junio mill quinientos y cinquenta uno. AME, Fondos Especiales, núm. 64, p. 2. Inserto en el documento núm.150.

148

1551, agosto, 4. Igualada.

El príncipe Felipe comunica a las Cortes de Navarra su próxima comparecencia para prestar juramento ante los Tres Estados.

De Ygualada, a quatro de agosto M D LI años.

AME, Fondos Especiales, núm. 64, p. 2-3. Inserto en el documento núm. 150.

149

1551, agosto, 20. Tudela.

El príncipe Felipe jura los fueros de Navarra ante las Cortes reunidas en Tudela.

Datum en la ciudad de Tudela a veynte dias del mes de agosto del año del nascimiento de Nuestro Señor Jhesuchristo mil quinientos y cinquenta y un años. AME, Fondos Especiales, núm. 64, p. 4-5. Inserto en el documento núm. 150.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 69.

150

[1551, agosto. Tudela].

El secretario de las Cortes de Navarra Juan de Dicastillo expide testimonio del juramento del príncipe Felipe ante las Cortes reunidas en Tudela en el que los procuradores de Estella protestaron la preferencia de los de Tudela.

> AME, Fondos Especiales, núm. 64. Cuadernillo de 4 hojas de pergamino de 397 x 285 mm. Lleva insertos los documentos núm. 147, 148 y 149.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 69.

151

1556, septiembre, 1. Estella.

El licenciado Rada, del Consejo Real de Navarra, modifica las ordenanzas sobre insaculación de alcaldes, jurados y regidores de Estella.

En la ciudad de Estella, primero dia del mes de septiembre de mil y quinientos cincuenta y seis

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 36v-40. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 24.

152

1558, mayo, 5. Pamplona.

La Cámara de Comptos, a petición de la ciudad de Estella, expide testimonio de los juramentos de los reyes y príncipes de Navarra desde Juana II a Carlos, príncipe de Viana, con ocasión del pleito sobre preferencia entre los procuradores de Estella y Tudela surgido en el juramento del príncipe Felipe (II).

> Fecha en Pamplona, so el dicho sello, a cinco dias del mes de mayo de mill y quinientos y cincuenta y ocho annos.

> AME, Fondos Especiales, núm. 65. Original validado con un sello de placa de papel y cera y la firma de varios oidores de Comptos y jueces de finanzas y de su secretario Juan de Zunzarren. Códice de 62 hojas de papel, foliadas de la 64 a la 125, de 300 x 200 mm. Lleva insertos los documentos núm. 26, 39, 42, 48, 49, 50, 54, 57, 69 y 71.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 70.

153

1561, febrero, 15. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra dicta sentencia favorable a la ciudad de Estella en sus diferencias con Tudela sobre preferencia de asiento en Cortes.

En Pamplona, en Consejo, en jyzio, savado a quince de hehrero de mil quinientos sesenta y un

AME, Fondos Especiales, núm. 66, f. 103v-104. Inserto en el documento núm. 154. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 71.

650

[32]

154 1561, septiembre, 3. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre las ciudades de Estella y Tudela sobre preferencia de asiento en las Cortes de Navarra.

> Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el dicho sello, a tres dias del mes de septiembre de mil quinientos sesenta y un años.

> AME, Fondos Especiales, núm. 66. Testimonio firmado por el virrey Gabriel de la Cueva y el secretario Pedro de Aguinaga. Conserva un sello de placa de papel y cera. Códice de 122 hojas de papel, 18 de ellas en blanco, encuadernado en piel, de 300 x 200 mm. Lleva inserto el documento núm. 153.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 64.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 71.

155

1561, septiembre, 12. Pamplona.

La Corte Mayor dicta sentencia favorable al monasterio de Irache en el pleito que sostenía con la ciudad de Estella sobre el aprovechamiento de los pastos del término de Legardeta.

> En Pamplona, en Corte, en juyzio, viernes a doze dias del mes de septienbre de mill y quinientos y sesenta y un anos.

ÂME, Fondos Especiales, núm. 67, f. 4. Inserto en el documento núm. 160.

156

1561, diciembre, 3. Pamplona.

El virrey Gabriel de la Cueva comisiona al licenciado Hernando Velázquez, del Consejo Real, para que efectúe la insaculación de alcalde, jurados y regidores de la ciudad de Éstella.

> Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el sello de nuestra Chancilleria, a tres dias del mes de deciembre de mil y quinientos y sesenta y un años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 152v-153v. Inserto en el documento núm. 157.

157

1561 [diciembre]. Estella.

El notario Martín Ibáñez de Monreal expide testimonio del acto de insaculación de alcalde, jurados y regidores de la ciudad de Estella.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 152v-155v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva inserto el documento núm. 156. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 25.

158

1563, mayo, 10. Legardeta.

Juan de Bearin y Sangüesa, procurador de la ciudad de Estella, y Víctor de Leiva, monje de Nuestra Señora de Irache, en presencia del comisario Miguel de Baquedano, proceden al amojonamiento del término de Legardeta.

> Año del nascimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mill y quinientos sesenta y tres años, a diez dias del mes de mayo, en los términos de Legardeta.

AME, Fondos Especiales, núm. 67, f. 16-19v. Inserto en el documento núm. 160.

159

1563, junio, 19. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra revoca la sentencia de la Corte Mayor de 12 de septiembre de 1561 y confirma la concordia y amojonamiento realizado por la ciudad de Estella y el monasterio de Irache el 10 de mayo de 1563.

> En Pamplona, en Consejo, en juyzio, savado a dezinuebe de junio de mill y quinientos y sesenta y tres años.

AME, Fondos Especiales, núm. 67, f. 19v. Inserto en el documento núm. 160.

160

1563, octubre, 29. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre la ciudad de Estella y el monasterio de Irache acerca del aprovechamiento de los pastos de Legardeta.

651 [33]

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el dicho sello, a veynte y nuebe de octubre de mill y

quinientos y sesenta y tres años. AME, Fondos Especiales, núm. 67, f. 1-20. Original firmado por el virrey de Navarra Gabriel de la Cueva, varios miembros del Consejo y su secretario Pedro de Aguinaga. Conserva un sello de placa de papel y cera. Ocupa los folios 1 a 20 de un códice de 55 hojas de papel 31 de ellas en blanco, encuadernado en piel de 310x210 mm. Incluye los documentos núm. 155, 158 y 159. Va seguido de un traslado sin fecha de los antecedentes del pleito entre 1554 y 1559, y de otro traslado de las notificaciones dadas en diciembre de 1563 para la ejecución de la sentencia de 19 de junio 1563. Unido por el lomo hay otro códice de 70 hojas de papel, 6 de ellas en blanco, encuadernado en piel, de 320 x 220, que contiene un traslado de dicho testimonio expedido por el escribano Juan Francisco Goñi en Estella el 29 de abril de

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 72.

161

1564, marzo, 6. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, en nombre del rey Felipe II, dicta una provisión por la que puntualiza su sentencia de 19 de junio de 1563 en el pleito entre el monasterio de Irache y la ciudad de Estella sobre aprovechamiento de pastos en el término de Legardeta.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona so el sello de nuestra Chancellería a seys días del mes

de margo de mill y quinientos y sesenta y quatro años. AME, Fondos Especiales, núm. 67, f. 24. Original firmado por el secretario Pedro de Aguinaga y varios miembros del Consejo Real. Conserva un sello de placa de papel y cera. Va seguido de dos notificaciones del amojonamiento y sentencia dirigidas a dos criados del monasterio de Nuestra Señora de Irache fechadas los días 8 y 9 de octubre de 1647. Forma parte de un códice de 55 hojas de papel 31 de ellas en blanco, encuadernado en piel, de 310 x 210 mm., unido por el lomo a otro códice de 70 hojas de papel, 6 de ellas en blanco, encuadernado en piel, de 320 x 220.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 72.

162

1567, octubre, 24. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra dicta sentencia favorable a los regidores de la ciudad de Estella en el pleito que sostenían con el justicia de la misma sobre preferencia en actos públicos.

En Pamplona, en Corte, en juigio, viernes a venticuatro de octubre de mil quinientos sesenta y siete años.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 161v-162. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según su traslado expedido en 1597 por Domingo Barbo, secretario del Consejo Real, a petición de los procuradores de la ciudad de Estella— incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 26.

163

1571, septiembre, 12. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra confirma la sentencia dictada por la Corte Mayor el 24 de octubre de 1567.

En Pamplona, en Consejo, en juygio, miércoles a doze de septiembre de mil quinientos setenta

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 162-163. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre — según un traslado expedido en 1597 por Domingo Barbo, secretario del Consejo Real, a petición de los procuradores de la ciudad de Estella- incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 26.

164

1577, marzo, 27. Pamplona.

La Cámara de Comptos sentencia que la ciudad de Estella no pague por cuartel la cantidad requerida por el recibidor de Estella Nicolás de Eguía en 1576, sino solamente las cuarenta libras asignadas en un privilegio de Fernando el Católico de 1514.

> En Pamplona, en Cámara de Comptos, en juicio, miércoles a ventisiete dias del mes de margo de mil y quinientos y setenta y siete años.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 61-75. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre —según una copia dada en Pamplona el 15 de julio de 1577 que contiene el proceso completo- incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. F. EGUÍA, Historia, p. 717-718. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 27.

165

1577, abril, 6. Pamplona.

La Cámara de Comptos expide un testimonio de las sumas desembolsadas por la ciudad de Estella en concepto de ayudas por cuarteles desde 1500 hasta 1569.

> Dada en Pamplona a seys dias del mes de abril de mily quinientos y setenta y siete. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 52v-60v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva inserto el documento núm. 100. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 28.

166

1582, junio, 9. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra entiende en el pleito entre los alcaldes de Corte de Pamplona y el alcalde de Estella acerca de su competencia en una causa criminal de rapto y dicta sentencia favorable a la ciudad de Estella.

Extraviado.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 73. Describe el documento como un traslado expedido en Pamplona el 27 de junio de 1582 por Jerónimo de Aragón, secretario del Consejo Real de Navarra, en un códice de 184 hojas de papel, dos de ellas en blanco, de 300 x 200 mm.

167

1584, diciembre, 9. Estella.

El ayuntamiento de Estella establece las ordenanzas que han de regir el desarrollo de las sesiones concejiles, especialmente en lo referente a la asistencia y a la participación del alcalde.

> En la ciudad de Estella y cassa de su ayuntamiento, a nuebe de deziembre del año mil quinientos ochenta y quatro. AME, Fondos Especiales, núm. 68, p. 6-8. Inserto en el documento núm. 169.

AME, Fondos Especiales, núm. 69, p. 5-8. Inserto en el documento núm. 169. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 354-355. Inserto en el documento núm. 169.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 74.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 29.

168

1585, marzo, 30 [Pamplona].

El Consejo Real de Navarra confirma las ordenanzas acordadas por el ayuntamiento de Estella el 9 de diciembre de 1584 relativas al desarrollo de las sesiones concejiles.

En Consejo, en juicio, a treynta de marzo húltimo passado.

AME, Fondos Especiales, núm. 68, p. 12-13. Inserto en el documento núm. 169. AME, Fondos Especiales, núm. 69, p. 16. Inserto en el documento núm. 169. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 357. Inserto en el documento núm. 169.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 74.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 29.

169

1585, abril, 2. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra expide testimonio de la confirmación otorgada el 30 de marzo de 1585 de las ordenanzas relativas al desarrollo de las sesiones concejiles acordadas por el ayuntamiento de Estella el 9 de diciembre de 1584.

> Dada en las nuestra ciudad de Pamplona, so el dicho sello, a dos de habril de mil quinientos ochenta y cinco.

> AME, Fondos Especiales, núm. 68. Original firmado por el regente del consejo Real y su secretario Pedro de Zunzarren, validado con un sello de placa de papel y cera cuya impronta en papel se ha perdido. Lleva insertos los documentos núm. 167 y 168. Se añade el auto de su notificación al ayuntamiento de Estella por el secretario Miguel de Galdeano el 9 de abril de 1585. Cuadernillo de diez hojas de papel, cuatro de ellas en blanco, encuadernado en pergamino, de 300 x 210 mm.

[35]

AME, Fondos Especiales, núm. 69. Traslado autorizado por Miguel de Galdeano, secretario del ayuntamiento de Estella y certificado por los escribanos Fernando de Arbizu y Martín de Urriza, escribanos, en Estella el 20 de diciembre de 1585. Lleva insertos los documentos 167 y 168. Incluye el auto de su notificación al ayuntamiento el 9 de abril de 1585. Cuadernillo de 16 hojas de papel, siete de ellas en blanco, con cubiertas de papel, de 210 x 150 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 353v-358. Copia del siglo XVII -según un traslado expedido por Lope de Riezu en 1585 que fecha la confirmación el 12 de abril y que contiene también el auto de su notificación al ayuntamiento el 9 de abril de 1585- incluida en el Libro de Privilegios. Lleva insertos los documentos 167 y 168.

Cit. P.E. ZORRILLA, *Índice*, núm. 74.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 29.

170 1585, agosto, 22. Estella.

Lope de Riezu, regidor comisionado por el ayuntamiento de Estella, procede al amojonamiento del camino real que iba del convento de Santo Domingo hasta los castillos viejos de dicha ciudad.

En las pieças del fossal, término de la ciudad de Estella, junto a los muros de los castillo viejos d'ella a los veinte y dos días del mes de agosto de mil y quinientos ochenta y çinco años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 297-303. Copia del siglo XVII -según un testimonio del escribano Juan Fernández de Esténoz- precedida por los autos de las gestiones previas a dicho amojonamiento, incluida en el Libro de Privilegios. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 30.

171 1590, agosto, 14. Pamplona.

El virrey de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, decreta que nadie pueda pescar en el río Ega entre el puente de San Juan y el de la Merced.

En Pamplona, a catorze de agosto de mil quinientos y nobenta.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 157v-158. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 31.

172 1596, agosto, 4. Pamplona.

El virrey de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, que alega estar exenta de enviar peones, decreta que no sean requeridos más de los cincuenta con que la ciudad había contribuido voluntariamente para las obras de Pamplona.

En Pamplona, quatro de agosto de mil quinientos nobenta y seys años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 93. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 32.

173 1597, enero, 24. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra confirma su sentencia de 12 de septiembre de 1571 sobre preferencia en actos públicos entre los jurados y el justicia de Estella, desestimando la reclamación de éste.

> En Pamplona, en Consejo, en juigio, miércoles a ventiquatro de enero de mil quinientos nobenta y siete años.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 163-164. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre —según un traslado expedido en 1597 por Domingo Barbo, secretario del Consejo Real, a petición de los procuradores de la ciudad de Estella- incluida en el Libro de

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 26.

174 [siglo XVI].

El regimiento de Estella dicta ordenanzas sobre el arrendamiento de los términos de la ciudad. AME, Fondos Especiales, núm. 70, p. 33-35. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino, de 245 x 140 mm.

Pub. J.M. LACARRA, F. YNDURAIN, Ordenanzas siglos XV y XVI, p. 421-422. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 57.

654 [36] 175 [siglo XVI].

El regimiento de Estella establece las condiciones de la custodia de los términos arrendados.

AME, Fondos Especiales, núm. 70, p. 35. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino de 245×140 mm.

Pub. J.M. LACARRA, F. YNDURAIN, Ordenanzas siglos XV y XVI, p. 422.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 57.

176 [siglo XVI].

El regimiento de Estella establece los aranceles correspondientes a los arrendatarios del peso real. AME, Fondos Especiales, núm. 70, p. 36-38. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino de 245 x 140 mm.

Pub. J.M. LACARRA, F. YNDURAIN, *Ordenanzas siglos XV y XVI*, p. 422-423. Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 57.

177 [siglo XVI].

El regimiento de Estella dicta ordenanzas sobre la actividad de los corredores y arrendatarios. AME, Fondos Especiales, núm. 70, p. 38-39. Copia. Cuadernillo de 20 hojas de pergamino de 245 x 140 mm.

Pub. J.M. LACARRA; F. YNDURAIN, *Ordenanzas siglos XV y XVI*, p. 423-424. Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 57.

178

1606, octubre, 20. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra pronuncia una declaración favorable a la ciudad de Estella en el pleito que ésta sostenía con el procurador fiscal y patrimonial acerca del aprovechamiento de la nieve de los montes de Urbasa, Andía y Sarbil.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, miércoles a veinte de otubre del año de mil y seyscientos y seys.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 158v-160v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según un traslado expedido por el Consejo en Pamplona el 27 de octubre de 1607- incluida en el Libro de Privilegios. Se añaden dos declaraciones confirmatorias de la primera expedidas por el Consejo el 27 de junio y el 24 de octubre de 1607 (f. 159-160) y una notificación de todas ellas al arrendatario de las neveras de Urbasa, Andía y Sárbil dada en Pamplona el 7 de octubre de 1622 (f. 160v).

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 33.

179 1613, enero, 30. Estella.

El regimiento de Estella da a conocer las ordenanzas sobre orden público vigentes en dicha ciudad. Dada en la dicha ciudad de Estella, miércoles a trenta dias del mes de enero del año mil seyscientos y treqe.

AMÉ, Fondos Éspeciales, núm. 77, f. 245v-257v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 34.

180

1614, agosto, 13. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra pronuncia una declaración favorable al alcalde de Estella en su pleito con el abad de Irache acerca de la competencia en una causa contra dos estudiantes de Irache.

En Pamplona, en Consejo, en audienqia, miércoles a treze de agosto del año de mil y seiscientos y catorce.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 382. Copia del siglo XVII -según un traslado expedido por el Consejo Real, a petición de la ciudad de Estella, el 14 de agosto de 1614— incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 35.

[37]

1610, marzo, 13. Pamplona.

1615, abril, 29. Pamplona.

El señor de Ponderat sostiene un pleito con la ciudad, hospital y monasterio de Santo Domingo y varios particulares de Estella acerca de la posesión de unos bienes pertenecientes a su antepasado Lope de Baquedano, merino de Estella y alcaide de su castillo.

AME, Fondos Especíales, núm. 71. Traslado expedido por el secretario del Consejo Real Martín de Alcoz en Pamplona el 5 de agosto de 1617 a partir del proceso recompuesto tras la desaparición del original en 1614. Se inicia con las diligencias realizadas desde el 12 de agosto de 1614 por este motivo, que llevan adjunta una carta del autor del hurto fechada el 9 de agosto de ese año (p. 28-29). Incluye sentencias del Consejo Real de 13 de marzo de 1610 (p. 128-134), de 21 de enero de 1612 (p. 135-142) y 16 de julio de 1614 (p. 32-34), esta última confirmada por el Consejo mediante dos declaraciones de 21 de febrero (p. 109-111) y 24 de marzo de 1615 (p. 124-125), desestimando los agravios presentados contra ella por el señor de Ponderat. Códice de 74 hojas de papel, dos de ellas en blanco, sin numerar, encuadernado en pergamino, de 310 x 220 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 76.

182

181

1621, noviembre, 8. Pamplona.

El virrey de Navarra marqués de la Hinojosa, en nombre de Felipe IV, concede a la ciudad de Estella, a petición suya y a cambio de 400 ducados ofrecidos para reparar el palacio virreinal, el privilegio de que sus alcaldes electos no hayan de presentarse personalmente ante el virrey en Pamplona, sino que puedan hacerlo por carta.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona (...) a ocho de nobiembre de mil y seyscientos y ventiuno.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 125-127v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 36.

183

1621, noviembre, 8. Pamplona.

El virrey de Navarra marqués de la Hinojosa, en nombre de Felipe IV, autoriza al alcalde y a los jurados y regidores de Estella para portar unas insignias de oro con las armas de la ciudad y la imagen de la Concepción de Santa María como distintivo de su cargo, a semejanza de los miembros del regimiento de Pamplona.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona (...) a ocho de nobiembre de mil y seyscientos y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 128-129. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 37.

184

1620, enero, 12. Pamplona.

1623, febrero, 25. Pamplona.

La ciudad de Estella sostiene un pleito con la villa de Larraga debido a su negativa a contribuir con 51 ducados en los gastos de reparación del puente de Larraga, sentenciado por el Consejo Real en favor de dicha ciudad.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f 93v-99v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Contiene una sentencia del Consejo Real de 16 de noviembre de 1622 y otra, en grado de revista, de 25 de febrero de 1623. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 38.

185

1625, mayo, 15. Pamplona.

El obispo de Pamplona Cristóbal de Lobera autoriza a la ciudad de Estella a celebrar la fiesta de San Andrés el primer domingo del mes de septiembre.

Dada en Pamplona a quinqe de mayo del año mil seyscientos y ventiçinco.

656

[38]

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 164v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 52-53. Fechado el 15 de marzo.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 39.

186

1626, julio, 9. Pamplona.

El obispo de Pamplona José González autoriza a la ciudad de Estella a celebrar la fiesta de San Andrés el primer domingo de agosto.

En Panplona, a nueve de julio de seyscientos y ventiseys. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 164v-165v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 52-53.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 39.

187

1626, septiembre, 25. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra dicta sentencia favorable a Martín de Villanueva, arrendatario del trujal de Estella, en el pleito que sostenía con dicha ciudad para que se le perdonara la renta de los dos últimos años en que se habían secado los olivos.

> En Pamplona, en Corte, en audiençia, viernes a veinte y qinco de septiembre del año mil seyscientos y ventiseys.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 129v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 40.

188

1626, noviembre, 14. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, en grado de suplicación, dicta sentencia favorable a la ciudad de Estella en el pleito que sostenía con Martín de Villanueva, arrendatario del trujal de dicha ciudad, revocando la pronunciada por la Corte Mayor el 25 de septiembre de 1626.

> En Pamplona, en Consejo, en audiençia, sábado a catorze de nobiembre del año de mil seyscientos ventiseys.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 129v-130v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 40.

189

1626, diciembre, 5. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, en grado de revista, confirma la sentencia pronunciada el 14 de noviembre de 1626 a favor de la ciudad de Estella en el pleito que sostenía con Martín de Villanueva, arrendatario del trujal de dicha ciudad, acerca del pago ae la renta de los dos años últimos en que se habían secado los olivos.

> En Pamplona, en Consejo, en audiengia, sábado a ginco de degiembre del año de mil seyscientos y ventiseys.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 130v-131. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 40.

[39]

190 1628, enero, 17. Estella.

El licenciado Jacinto Murillo de Ollacarizqueta, nombrado juez insaculador para Estella, dicta sentencia de insaculación de los candidatos a alcalde, jurados y regidores de dicha ciudad.

> En la ciudad d'Estella, a diez y siete dias del mes de henero del año mil seisçientos y ventiocho. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 287v-290. Copia del siglo XVII -según un traslado del acta de la insaculación levantada por el escribano Miguel de Racax- incluida en el Libro de Privilegios. Se añade una orden de 20 de enero de 1628 del juez insaculador para que se incluya a Miguel de Zufía, omitido por descuido.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 41. Fechado el 16 de enero.

191

1628, abril, 14. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra manda despachar una provisión para que las villas y ciudades repartan entre sus vecinos las contribuciones correspondientes a la reparación del puente de Larraga de acuerdo con el reparto hecho por el procurador patrimonial.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, viernes a catorge de abril de mil seyscientos y ventiocho.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 100. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según un traslado expedido por el secretario del Consejo Real Sebastián de Olóndriz a petición de la ciudad de Estella- incluida en el Libro de Privilegios.

192

1628, septiembre, 30. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra deniega la petición de la ciudad de Estella para quedar exenta de la redención de un censo de 250 ducados con cargo a las rentas de la carnicería de dicha ciudad.

En Pamplona, en Cossejo, en audiengia, sábado a trenta de septiembre de mil seyscientos y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 166-167. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según un traslado expedido por el secretario del Consejo Real Martín de Uribarriincluida en el Libro de Privilegios. Se añade la autorización del Consejo para expedir dicho traslado del 3 de octubre de 1628.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 43.

193

1628, octubre, 9. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra revoca su declaración de 14 de abril de 1628 y exime a Estella del reparto de cargas para la reparación del puente de Larraga.

En Pamplona, en Consejo, en la entrada, lunes a nuebe de otubre, año mil seyscientos y ventiocho.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 100v-101v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según un traslado expedido por el secretario del Consejo Real Sebastián de Olóndriz a petición de la ciudad de Estella- incluida en el Libro de Privilegios. Se añade una notificación de la declaración a las partes de 9 de octubre y una autorización para expedir un traslado de ella de 24 de noviembre de 1628.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 42. Fechado erróneamente el 14 de abril de 1628.

194

1629, abril, 24. Madrid.

Felipe IV se dirige al regimiento de la ciudad de Estella solicitando ayuda para la Hacienda Real por medio de García de Ávellaneda y Haro, conde de Castrillo, del Consejo de Cámara del rey.

De Madrid, ventiquatro de abril mil seyscientos y ventineube. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 169. Inserto en el documento núm. 202.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 48.

195

1629, julio, 31. Pamplona.

El obispo de Pamplona, en funciones de virrey de Navarra y a petición de la ciudad de Estella, ordena que se devuelvan a dicha ciudad los tres toros que le había embargado la de Pamplona de los nueve que tenía preparados en Mendavia para la corrida de San Andrés.

Fecha en Pamplona a ultimo de julio de mil y seisçientos y ventinuebe años.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 243. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de

658

[40]

Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Se añade una notificación de 2 de agosto de 1629 al alcalde de Mendavia para que entregue dichos toros. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 44.

196

1629, agosto, 1. Pamplona.

El obispo de Pamplona, en funciones de virrey de Navarra y a petición de la ciudad de Estella, ordena a la de Pamplona que, a pesar de la provisión que le autoriza a disponer libremente de toros para el festejo previsto en honor del nuevo virrey marqués de Fuentes, devuelva los tres toros destinados a la corrida de San Andrés en Estella.

Fecha en Pamplona a primero de agosto de mil seiscientos y ventinueve años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 244. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de

Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 44.

197

1629, septiembre, 13. Pamplona.

La Cámara de Comptos confirma su sentencia de 27 de marzo de 1577 sobre que la ciudad de Estella no contribuya con más de 40 libras por cuartel, frente a las 75 que le eran reclamadas por el recibidor de su merindad.

En Pamplona, en Cámara, en audiençia, juebes a treqe de septiembre del año mil seyscientos y ventinuebe.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 123-124v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Acompañan las notificaciones al procurador patrimonial de 13 de septiembre, al sustituto del procurador fiscal de 14 de septiembre, y al recibidor de Estella de 27 de octubre, y una orden de 8 de octubre para expedir un traslado de la confirmación a petición de la ciudad de Estella y su comunicación al sustituto del fiscal el 10 de octubre.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 45.

198

1630, enero, 13. Zaragoza.

Felipe IV comisiona a García de Avellaneda y Haro para que solicite donativos para la Hacienda Real en el reino de Navarra.

Fecha en Çaragoça a treçe de enero de mil y seysçientos y trenta años.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 185-188. Inserto en el documento núm. 199.

199

1630, enero, 13. Zaragoza.

Felipe IV ordena al virrey y al Consejo Real de Navarra que otorguen las sobrecartas necesarias para el cumplimiento de la comisión encargada a García de Avellaneda y Haro.

Fecha en Çaragoça a treçe de enero de mil seyscientos y trenta años.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 185-188v. Inserto en el documento núm. 206 según un traslado expedido por Juan Cortés de la Cruz el 8 de febrero de 1630. Lleva inserto el documento núm. 198.

200

1630, febrero, 2. Pamplona.

El marqués de Fuentes, virrey de Navarra, se compromete a otorgar las sobrecartas necesarias para la comisión de García de Avellaneda y Haro solicitando que el Consejo Real entienda en los pleitos por ella suscitados.

En Pamplona, en los palaçios reales, a dos de hebrero de mil seyscientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 188v-189. Inserto en el documento núm. 206 según un traslado expedido por Juan Cortés de la Cruz el 8 de febrero de 1630.

201

1630, febrero, 5. Pamplona.

El regimiento de Estella entrega a Sancho de Monreal, depositario del reino, dos mil ducados que había ofrecido como donativo al difunto virrey de Navarra conde de Castrillo.

[41]

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

En la ciudad de Pamplona, a çinco días del mes de hebrero del año mil seyscientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 167v-168. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según un traslado autorizado por Juan de Arrizabala- incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 47.

202 1630, marzo, 5. Estella.

García de Avellaneda y Haro, conde de Castrillo y del Consejo de Cámara de Felipe IV, solicita al regimiento de la ciudad de Estella, en nombre del rey, un donativo para la Hacienda Real, y recibe de su alcalde el compromiso de considerar generosamente dicha propuesta.

> En la ciudad de Estella y cassa de su regimiento, martes a çinco dias del mes de março del año mil seyscientos y trenta.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 168v-170v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -sacada del original contenido en el folio 316 del Libro de Consultas de la ciudad de 1630- incluida en el Libro de Privilegios. Lleva inserto el documento núm. 194.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 48.

203 1630, marzo, 10. Estella.

El regimiento de la ciudad de Estella acuerda con García de Avellaneda y Haro la concesión de un donativo de 4.500 ducados tomados a censo sobre los 300 ducados anuales con que se incrementa la renta de la carnicería y los 150 en que se estipula el arrendamiento de la fruta, a cambio de la facultad de nombrar el cargo de justicia -cuya remuneración correrá por cuenta de la ciudad— y los del alcalde y tenientes de la cárcel.

En Estella a diez de março de mil seysçientos y trenta años.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 171-172. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 176-178. Inserto en el documento núm. 205.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 183-184. Inserto en el documento núm. 206. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 225v-228. Inserto en el documento núm. 216.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 49.

204 1630, marzo, 10. Estella.

García de Avellaneda y Haro acepta las condiciones del donativo de 4.500 ducados ofrecido por la ciudad de Estella, que deberá hacerse efectivo para el día de Santiago de 1630.

En Estella, a diez de março de mil seyscientos y trenta años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 173-174. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según un testimonio expedido el 11 de marzo contenido en el «Libro del donativo»

de García de Avellaneda y Haro- incluida en el Libro de Privilegios. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 175v-176. Inserto en el documento núm. 205. AME, Fondos Especiales, núm. 77, . 198v-199. Inserto en el documento núm. 208.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 50.

205 1630, marzo, 10. Estella.

El regimiento de la ciudad de Estella se obliga a satisfacer el donativo de 4.500 ducados ofrecido a García de Avellaneda y Haro para el día de Santiago de 1630.

En la ciudad de Estella, a diez dias del mes de março del año mil seyscientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 174v-179. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva insertos los documentos núm. 203 y 204. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 51.

206

1630, marzo, 16. Pamplona.

El Consejo Real expide sobrecarta del compromiso adquirido por la ciudad de Estella para entregar a García de Avellaneda y Haro el donativo de 4.500 ducados para el día de Santiago de 1630.

> Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el sello de nuestra Real Changilleria, a diez y seis de março del año mil seyscientos y trenta.

660 [42]

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 182v-190. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva insertos los documentos núm. 199, 200 y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 199v-208. Inserto en el documento núm. 208. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 52.

207 1630, marzo, 19. Viana.

García de Avellaneda y Haro encomienda la recaudación de los donativos concedidos en Navarra a Sancho de Monreal, depositario general de dicho reino.

> En la villa de Viana, a diez y nuebe dias del mes de março de mily seyscientos y trenta años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 179v-180. Inserto en documento núm. 218.

208 1630, marzo, 22. Estella.

El regimiento de la ciudad de Estella acuerda con Juan de Echávarri la renuncia a su cargo de justicia a cambio de 3.000 ducados que habrá de pagar en el plazo de veinte días tras la concesión de la facultad de elegir dicho oficio.

> En la ciudad de Estella y cassas de su regimiento, viernes a ventidos dias del mes de março del año mil seyscientos y trenta.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 198-211. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva insertos los documentos núm. 204 y 206. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 53.

209 1630, marzo, 22. Estella.

Juan de Echávarri renuncia a su cargo de justicia de Estella en favor del regimiento de dicha ciudad que, una vez habilitado para elegir dicho cargo, habrá de compensarle con 3.000 ducados.

> En la ciudad de Estella y cassa de su regimiento, viernes a ventidos dias del mes de março del año mil seysçientos y trenta.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 211v-213v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 54.

210 1630, abril, 22. Madrid.

Felipe IV concede a la ciudad de Estella la facultad de elegir el oficio de justicia y juez almudalafe y los de alcaide y tenientes de la cárcel según lo acordado por la ciudad con García de Ávellaneda y Haro.

Dada en Madrid a veintidos de abril de mily seysçientos y trenta años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 190v-193v. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña el auto de la presentación del privilegio ante el Consejo Real, que mandó despachar sobrecarta el 24 de mayo de 1630.

AME, Fondos Especiales, núm. 72. Inserto en el documento núm. 213. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 214-218v. Inserto en el documento núm. 213. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 194-197. Inserto en el documento núm. 214.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 55.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 77.

211 1630, abril, 29. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra solicita al regimiento de Estella una relación de todos los censos contraídos por dicha ciudad.

Pamplona y abril ventinuebe de mil seyçientos y trenta.

AMÉ, Fondos Especiales, núm. 77, f. 242. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

212 1630, mayo, 22. Estella.

La ciudad de Estella, a petición del Consejo Real de Navarra, expide una relación de los censos que tiene contraídos.

[43] 661

IUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

En la ciudad de Estella, a ventidos de mayo del año mil seisçientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 237-242. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 56.

213

1630, mayo, 23. Madrid.

Felipe IV concede a la ciudad de Estella la inmediata entrada en vigor de la provisión del 22 de abril de 1630 que le faculta para elegir el oficio de justicia y juez almudalafe.

Fecha en Madrid a ventitres de mayo de mil y seisçientos y trenta años.

AME, Fondos Especiales, núm. 72. Original firmado por el rey y su secretario Juan Lasso de la Vega. Lleva inserto el documento núm. 210 y le acompaña el documento núm. 215. Cuadernillo de cuatro hojas de pergamino escritas y dos de papel en blanco, encuadernado en pergamino, de 310x210 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 214-218. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva inserto el documento núm. 210 y le acompaña el documento núm. 215.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 77. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 57.

214

1630, mayo, 25. Pamplona.

El Consejo Real expide sobrecarta de la provisión de 22 de abril de 1630 por la que Felipe IV faculta a la ciudad de Estella para elegir el oficio de justicia y juez almudalafe.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el sello de nuestra Real Chançilleria, a ventiçinco

de mayo del año mil seyscientos y trenta.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 194-197. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva inserto el documento núm. 210 y le acompaña el decreto de la Cámara de Comptos de 13 de junio de 1630 para que se asienten la provisión y la sobrecarta en los libros de dicha Cámara. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 58.

215

1630, junio, 28. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra expide sobrecarta de la real cédula de Felipe IV por la que habilita a la ciudad de Estélla para elegir el oficio de justicia y juez almudalafe.

En Pamplona, en Consejo, en acuerdo, viernes a ventiocho de junio del año de mil seyscientos y

AME, Fondos Especiales, núm. 72. Original firmado por el secretario del Consejo Real Martín de Uribarri. Precede el documento núm. 213. Cuadernillo de cuatro hojas de pergamino escritas y dos de papel en blanco, encuadernado en pergamino, de 310x210 mm. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 218. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de

Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Precede el documento núm. 213.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 77. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 59.

216

1630, julio, 13. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad, autoriza al regimiento de Estella a tomar a censo 1.500 ducados sobre diversos conceptos para hacer frente a los tres mil ducados exigidos por Juan de Echávarri para renunciar al oficio de justicia.

Pronunçiosse en Pamplona, en Consejo, en audiengia, sabado a treçe de julio de mil seysçientos

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 225-229. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Lleva inserto el documento núm. 203. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 60.

217

1630, julio, 16. Pamplona.

[44]

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad, autoriza al regimiento de Estella a cargar sobre

sus propios y rentas los 1.500 ducados tomados a censo para hacer frente a los tres mil exigidos por Juan de Echávarri para renunciar al oficio de justicia.

En Pamplona, en Cosejo, en el acuerdo, martes a diez y seis de julio de mil seysçientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 229. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 60.

218

1630, julio, 29. Pamplona.

Sancho de Monreal, depositario del reino y encargado de la recaudación en Navarra del donativo otorgado a García de Avellaneda y Haro, reconoce haber recibido de Agustín de Guevara, tesorero de la ciudad de Estella, la suma de 3.200 ducados.

En la ciudad de Pamplona, a ventinueve dias del mes de julio del año mil seiscientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 179-180. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según un traslado expedido por Miguel de Ollacarizqueta— incluida en el Libro de Privilegios. Lleva inserto el documento núm. 207.

219

1630, agosto, 1. Pamplona.

El escribano Juan de Ulibarri expide carta de pago y finiquito de los 4.500 ducados satisfechos por la ciudad de Estella a Sancho de Monreal, depositario del donativo otorgado a García de Avellaneda y Haro, una vez pagados por el jurado estellés Andrés de Arburu los 1.300 ducados que faltaban.

En la ciudad de Pamplona, a primero de agosto de mil y seyscientos y trenta años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 180v-182. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

220

1630, agosto, 19. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, autoriza la constitución de un depósito con los tres mil ducados correspondientes a Juan de Echávarri por su renuncia al oficio de justicia de Estella.

En Pamplona, en Consejo, en la entrada, lunes a diez y nuebe de agosto de mil y seisçientos y trenta

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 231-232. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre —según un traslado expedido por Martín de Uribarri- incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña un testimonio del auto del depósito de 19 de agosto y su notificación a Juan de Echávarri el 20 de agosto.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 61. Fechado el 16 de agosto.

221

1630, agosto, 19. Pamplona.

Sancho de Monreal, depositario del reino de Navarra, reconocer haber recibido en depósito los tres mil ducados satisfechos por la ciudad de Estella a Juan de Echávarri para su renuncia al oficio de justicia de dicha ciudad.

En la ciudad de Pamplona, a diez y nueve de agosto de mil seiscientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 234-235. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 61. Fechado a 16 de agosto.

222

1630, agosto, 20. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de Juan de Echávarri, autoriza la constitución de un censo con los tres mil ducados que le pertenecían por su renuncia al oficio de justicia de Estella.

En Pamplona, en Consejo, en la entrada, martes a veinte de agosto de mil seysçientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 233-234. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 61. Fechado el 16 de agosto.

[45]

223

1630, agosto, 20. Pamplona.

Juan de Echávarri recibe de Sancho de Monreal los tres mil ducados correspondientes a su renuncia al oficio de justicia de Estella para imponerlos a censo sobre el estado del condestable de Navarra.

En la ciudad de Pamplona, a veinte dias del mes de agosto del año mil seyscientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 235-236. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Aguirre -según un traslado expedido por Martín de Uribarri- incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña un testimonio de la misma fecha de la constitución del censo. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 61. Fechado a 16 de agosto de 1630.

224

1630, diciembre, 28. Estella.

El regimiento de Estella dicta las ordenanzas que han de regir la actividad del juez de campo de dicha ciudad.

> En la ciudad de Estella y cassa de su rejimiento, sabado a ventiocho de deciembre del año mil seyscientos y trenta.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 258-278. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 62.

225

 $[1630]^*$.

Memoria de los derechos que producen los arrendamientos de la ciudad de Estella.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 278v-279. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 46.

226

1631, junio, 5. Pamplona.

El obispo de Pamplona, virrey y capitán general de Navarra en funciones, autoriza la bajada de la imagen de Nuestra Señora del Puy desde su santuario a las iglesias parroquiales de Estella durante nueve

Fecha en Pamplona a çinco de junio de mil seyscientos y trenta y un años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 281. Copia del siglo XVII autorizada por el secretario de Estella Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 17.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 63.

227

1631, junio, 5. Pamplona.

El obispo de Pamplona Pedro Fernández Zorrilla autoriza la bajada de la imagen de Nuestra Señora del Puy desde su santuario a las iglesias parroquiales de Estella durante nueve días.

Dada en Pamplona a çinco de junio de mil y seisçientos y trenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 281v-282. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 17.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 63.

228

1632, junio, 15. Pamplona.

El Consejo Real de Navara, a petición de la ciudad de Estella, autoriza el libre tránsito de los ganados de los administradores de su carnicería.

> En Pamplona, en Consejo, en el acuerdo, martes a quinqe de junio del año mil seyscientos y trenta y dos.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 280. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 64.

* El documento, carente de fecha, ha sido datado en 1630 de acuerdo con lo sugerido por P.E. Zorrilla y atendiendo a su inserción dentro del Libro de Privilegios de la ciudad de Estella.

664 [46]

229 1634, enero, 26. Estella.

El licenciado José de Aguirre, nombrado juez insaculador para Estella, dicta sentencia de insaculación de los candidatos a alcalde, jurados y regidores de dicha ciudad.

> En la ciudad d'Estella (...) a los veintiseis dias del mes de enero del año mil seyscientos y trenta y cuatro.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 290v-296. Copia del siglo XVII -según un traslado del acta de la insaculación levantada por el escribano Juan de Echeverría- incluida en el Libro de Privilegios. Se añade una orden del juez insaculador dada en Pamplona el 30 de enero de 1634 para que se saquen de la bolsa de regidores los nombres de Ambrosio Ladrón de Cegama y Ĵuan de Larraona, incluidos por error.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 65. Fechado a 30 de enero.

230 1634, julio, 10. Pamplona.

El virrey de Navarra marqués de Valparaíso, a petición del fiscal, dicta una provisión para que las ciudades y pueblos no puedan enviar agentes a Pamplona sin licencia previa del Consejo Real.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el sello de nuestra Real Chançilleria, a diez de julio

del año mil seiscientos y trenta y cuatro. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 282v-285. Copia del siglo XVII -según un traslado expedido por Sebastián de Olóndriz- incluida en el Libro de Privilegios. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 66.

231 1635, enero, 9. Pamplona.

El virrey de Navarra marqués de Valparaíso ordena que los insaculados en Estella que no residan en dicha ciudad hayan de exhibir sus dispensas de residencia para participar en los sorteos.

Fecha en Pamplona a nuebe de enero de mil seiscientos y trenta y cinco años.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 285v-286. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 67.

232 1635, marzo, 6. Pamplona.

Miguel Pérez Anguix, vicario general del obispado de Pamplona, autoriza al presbítero Juan de Cueto a administrar los sacramentos en el Hospital de Estella en sustitución del fallecido capellán Benito

Dada en Pamplona, a seis de março de mil y seiscientos y trenta y cinco años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 286v-287. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 68.

233 1635, septiembre, 1 [Pamplona].

El Consejo Real de Navarra, ante la petición de la ciudad de Estella de tomar a censo mil cien ducados para hacer frente, entre otros gastos, a las deudas contraídas con los tesoreros de los años 1633 y 1634, ordena la presentación de las cuentas municipales correspondientes a dichos años.

En Consejo, en audiençia, sábado a primero de septiembre del año de mil seiscientos y trenta y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 324-325. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

234 1637, agosto, 1. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, autoriza el pago de las deudas contraídas con los tesoreros de los años 1633 y 1634 con cargo a los cantidades anuales destinadas a la luición de censos, con tal que justifique la cuantía de dichos débitos.

«En Pamplona, en Consejo, sabado a primero de agosto del año de mil seisçientos y trenta y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 326-327. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

[47]665

1639, febrero, 16. Pamplona.

235

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella autoriza a su regimiento la devolución al Vínculo del reino de los 2.655 reales y 286 robos de trigo gastados en el sostenimiento de doscientos hombres reclutados para acudir al sitio de Fuenterrabía.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, miercoles a diez y seis de hebrero de mil seisçientos y

trenta y nuebe.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 330-332. Copia del siglo XVII -según un traslado expedido por Martín de Uribarri— incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña una nueva tramitación de dicha petición de 19 de noviembre de 1639 y su autorización de 22 de noviembre, debida a la pérdida de la primera autorización.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 69.

236

1639, mayo, 18. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra autoriza a la ciudad de Estella a satisfacer los 9.736 reales debidos a los tesoreros de los años 1633 y 1634 con cargo a los 250 ducados anuales que debía depositar para la luición de censos.

> En Pamplona, en Consejo, en audiencia, miercoles a diez y ocho de mayo del año de mil y seisçientos y trenta y nuebe.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 327-328. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

237

1639, mayo, 19. Pamplona.

Gabriel Vigil de Quiñones, regente del Consejo Real de Navarra y virrey en funciones, en virtud de las declaraciones del Consejo de 1 de agosto de 1637 y 18 de mayo de 1639, concede permiso a la ciudad de Estella para satisfacer los 9.736 reales debidos a los tesoreros de los años 1633 y 1634 con cargo a los 250 ducados que debía depositar para la luición de censos.

Dada en la dicha nuestra ciudad de Pamplona, so el dicho sello, a diez y nuebe de mayo del

año de mil seisçientos y trenta y nuebe. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 328-329. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 70.

238

1639, noviembre, 16. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra autoriza a la ciudad de Estella a tomar del Vínculo del reino la cantidad necesaria para la manutención de los soldados irlandeses que tiene alojados, al tiempo que aprueba su propuesta para la devolución de dicha cantidad con cargo a los arrendamientos de la fruta, grasa de ballena, pescado salado y tabaco.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, miercoles a diez y seis de nobiembre de mil seisçientos

trenta y nuebe. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 332v-333. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña una orden del Consejo de 17 de noviembre para que se expida, a petición de la ciudad de Estella, un traslado de la presente declaración. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 71.

239

1640, enero, 28. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra prorroga, a petición de la ciudad de Estella, el permiso para tomar del Vínculo del reino la cantidad necesaria para la manutención de los soldados irlandeses que tiene alojados, una vez devuelta la cantidad previamente tomada con cargo a diversos arrendamientos de dicha ciudad.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, sabado a veinte y ocho de enero de mil seiscientos y

ÂME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 334-335. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Contiene una diligencia del Consejo de 24 de enero trasladando al fiscal la petición de la ciudad.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 71.

240 1640, febrero, 25. Estella.

El regimiento de Estella acuerda prorrogar por diez años el contrato del maestro de escuela Jorge de Larráyoz, en atención a sus buenos servicios.

> En la ciudad de Estella (...) sabado a veinte y çinco dias del mes de hebrero del año mil seiscientos y quarenta.

> AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 340-341. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Se añade la notificación del acuerdo al interesado el 12 de junio, la petición de confirmación al Consejo Real, la diligencia de 21 de junio trasladando el asunto al fiscal, y su confirmación por el Consejo Real el 23 de junio de 1640.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 72.

241 1640, febrero, 28. Madrid.

Felipe IV agradece a la ciudad de Estella el alojamiento prestado a los soldados irlandeses.

De Madrid, a 28 de hebrero de 1640.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 360. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 73.

242

1640, marzo, 24. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra prorroga por última vez a la ciudad de Estella el permiso para tomar del Vínculo del reino la cantidad necesaria para la manutención de los soldados irlandeses que tiene alojados, vista una petición de dicha ciudad en la que prevé insuficientes los recursos arbitrados a este efecto.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, sabado a ventiquatro de margo de mil seiscientos y

ÂME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 335v-337. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 71.

243

1640, junio, 23. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, concede autorización para hacer frente a los gastos de manutención de los soldados irlandeses allí alojados con cargo, un año más, a los arrendamientos de la fruta, grasa de ballena, pescado salado y tabaco.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, sabado a ventitres de junio del año mil seiscientos y

quarenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 342-343. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Incluye una diligencia del Consejo de 19 de mayo trasladando la petición al fiscal, el informe de éste requiriendo el consentimiento de los vecinos, la autorización del Consejo de 23 de mayo pendiente de dicho consentimiento, el testimonio del consentimiento otorgado por el regimiento el 5 de junio y la consiguiente petición del permiso, una nueva diligencia de 21 de junio solicitando el parecer del fiscal, que exige el consentimiento de la asamblea vecinal, y la nueva solicitud de autorización a la espera de dicho consentimiento.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 74.

2.44

1640, octubre, 20. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra aprueba las cuentas presentadas por la ciudad de Estella previa justificación del gasto de 24.918 reales para el alojamiento de los soldados irlandeses.

En Pamplona, en Consejo, en audiencia, savado a veynte de otubre de mil seiscientos y

quarenta años.

AME, Fondos Especiales, núm. 73, f. 344-345. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Preceden una diligencia del Consejo de 22 de agosto trasladando al fiscal la comprobación de las cuentas presentadas, otra de 15 de octubre a petición de la ciudad de Estella tras la comprobación de las cuentas por el licenciado Reta, un informe del fiscal aprobando las cuentas y exigiendo a la ciudad que justifique las autorizaciones de los gastos, y la consiguiente justificación de la ciudad.

Cit. P.E. ZORRÍLLA, Apéndice, núm. 75.

[49]

1640, diciembre, 22. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, concede autorización para que de sus propios y rentas remunere al doctor Elizondo con cuarenta ducados por la asistencia médica prestada.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, sabado a veinte y dos de deçiembre de mil seisçientos v auarenta.

y quarenta. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 352v-353. Copia del siglo XVII -según un traslado expedido por Martín de Uribarri— incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 76.

246

245

1641, enero, 26. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra autoriza, a petición de la ciudad de Estella, la utilización de hasta cien ducados con cargo a las rentas de diversos expedientes para hacer frente al pago de los veinte hombres con que debe contribuir a su costa para la demolición de la fortaleza de Burguete.

En Pamplona, en Consejo, en audiencia, sabado a veynte y seis de enero del año mil y seiscientos y cuarenta y uno.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 346. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 77.

247

1641, diciembre, 7. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de los soldados de la compañía de Diego de San Cristóbal, ordena al regimiento de Estella que no reclame al regimiento anterior las 51 armas perdidas por dichos soldados en el asalto de Tamarite de Litera.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, sabado a siete de deçiembre de mil seiscientos y quarenta y uno.

ÂME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 347-349. Copia del siglo XVII -según un traslado expedido por el secretario Martín de Uribarri por orden del Consejo Real de 9 de diciembre, previa comunicación del consentimiento otorgado por los regimientos de Estella- incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 78.

248

1643, marzo, 14. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra expide sobrecarta de la cédula del virrey en la que se ordena a la ciudad de Estella que pague a Miguel de Azcona y a Gaspar Jiménez de Iriarte dieciocho reales por cada día que asistieron a Cortes como procuradores de dicha ciudad.

En Pamplona, en Consejo, en audiencia, sábado a catorze de março de mil seiscientos y quarenta y tres.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 442v-443. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios. Se añade el auto del Consejo de 27 de marzo de 1643 con la conformidad expresada por la ciudad de Estella.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 79.

249

1644, abril, 20. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, concede autorización para tomar del arrendamiento del tabaco los 240 ducados necesarios para mantener a los veinte soldados de la ciudad reclutados para la guerra de Cataluña.

En Pamplona, en Consejo, en audiencia, miércoles a veinte de abril de mil seiscientos quarenta y auatro.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 349v-352. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios. Contiene las diligencias del Consejo de 7 y 8 de abril de 1644 trasladando la petición de la ciudad al fiscal y a la Diputación, y una orden de 14 de mayo para que se expida traslado de la misma, previa conformidad de la ciudad. Cit. P.E. ZORRILIA, Apéndice, núm. 80.

250

1644, octubre, 27. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, permite a su regimiento que tome a

censo cuatrocientos ducados de sus propios y rentas para la celebración de los funerales por la reina Isabel.

En Pamplona, en Consejo, juebes a veynte y siete de otubre de mil seyscientos quarenta y quatro.

quatro. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 360v-361. Copia del siglo XVII -según un traslado expedido por Sebastián de Olóndriz- incluida en el Libro de Privilegios. Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 81.

251

1644, noviembre, 9. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra autoriza a la ciudad de Estella para tomar a censo sobre sus propios y rentas 150 ducados para el pago del salario de dos médicos.

En Pamplona, en Consejo, en audiencia, miércoles a nuebe de nobiembre de mil seyscientos quarenta y quatro. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 362. Copia del siglo XVII —según un traslado autoriza-

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 362. Copia del siglo XVII —según un traslado autorizado por Juan de Segura- incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 82.

252

1644, diciembre, 5. Estella.

Vicente de Lezaun, escribano real, expide testimonio del apeo de los vecinos y casas de Estella realizado los días 3 y 4 de diciembre de 1644 por el comisionado Luis de Amatriain.

En la ciudad de Estella, a cinco de deziembre del año mil seyscientos quarenta y quatro. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 358v-359. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña la comisión para hacer dicho apeo dada en Pamplona el 23 de octubre de 1644 a favor de Luis de Amatriain y el testimonio de 5 de diciembre de lo percibido por su trabajo.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 83.

253

1645, febrero, 6. Estella.

El licenciado José de Aguirre, nombrado juez insaculador para Estella, dicta sentencia de insaculación de los candidatos a alcalde, jurados y regidores de dicha ciudad.

En la ciudad de Estella (...) a los seys dias del mes de febrero del año mil seyscientos quarenta y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 362v-365. Copia del siglo XVII -según un traslado expedido por Juan de Echeverría- incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña un traslado del acta de la insaculación levantada el 7 de febrero.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 84.

254

1646, diciembre, 17. Madrid.

Felipe IV ordena al Consejo de Hacienda que libre 208.000 maravedís a favor del secretario Jerónimo Vélaz de Medrano.

Fecha en Madrid a diez y siete de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y seis. AME, Fondos Especiales, núm. 73, p. 2-3. Inserto en el documento núm. 256.

255

1647, octubre, 22. San Lorenzo de El Escorial.

Felipe IV autoriza a la ciudad de Estella el envío de comisionados a Madrid no obstante la prohibición vigente del Consejo Real de Navarra.

Fecha en San Lorenço a veinte y dos de otubre de mil seiscientos y quarenta y siete años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 369. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña la orden del Consejo Real para que se despache sobrecarta de 8 de noviembre de 1647.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 85.

[51]

256 1648, febrero, 6. Madrid.

El Consejo de Hacienda, en nombre de Felipe IV, ordena a Simón de Fonseca Piña, arrendatario de la renta del diez por ciento y del nuevo derecho de lanas, que se libren con cargo a dichas rentas 208.000 maravedís anuales y vitalicios a favor del secretario Jerónimo Vélaz de Medrano.

> Dada en Madrid a seis dias del mes de febrero de mil y seiscientos y quarenta y ocho años. AME, Fondos Especiales, núm. 73. Original firmado por el presidente y varios miembros del Consejo de Hacienda. Lleva inserto el documento núm. 254. Cuadernillo de cuatro hojas de pergamino, de 310 x 220 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 78.

257

1648, febrero, 6. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, concede autorización para que tome cuatrocientos ducados a censo con cargo a los doscientos cincuenta anuales destinados a la luición de censos a fin de pagar a los dos comisionados enviados a Madrid para tratar sobre la jurisdicción del mercado de dicha ciudad.

En Pamplona, en Consejo, juebes a seis de hebrero de mil seiscientos quarenta y ocho. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 367v-368. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios. Precede la diligencia del Consejo Real de 31 de enero trasladando al fiscal la petición de la ciudad.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 87.

258

1648, febrero, 8. Pamplona.

Juan de Sarasa expide testimonio de que el 15 de noviembre de 1647 se sacó del archivo del Consejo Real el proceso de 633 hojas entre la ciudad de Estella y el monasterio de Irache sobre el término de Legardeta y se depositó en la secretaría de Marcos de Echauri.

En Pamplona, a ocho de ebrero del año mil seiscientos quarenta y ocho.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 366. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 86.

259

1648, febrero, 22. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra declara que los ganados de la ciudad de Estella puedan aprovechar los pastos del término de Legardeta en las condiciones establecidas hasta que se resuelva el pleito pendiente ante la Corte Mayor entre dicha ciudad y el monasterio de Irache.

> En Pamplona, en Consejo, en audienzia, sabado a ventidos de febrero del año de mil seiscientos y quarenta y ocho. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 374. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de

> Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 88.

2.60

1648, marzo, 13. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra declara que el monasterio de Irache devuelva a la ciudad de Estella las cantidades percibidas como rescate de las caballerías prendidas por los guardas de dicho monasterio.

En Pamplona, en Corte, en audienqia, viernes a treze de março de mil y seiscientos quarenta y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 374v-375. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Acompañan la confirmación de dicha declaración por el Consejo Real el 26 de agosto de 1648 (f. 375v-376), la orden de la Corte de 27 de agosto para que se expida traslado de ella (f. 376), là comunicación de la declaración al monasterio de Irache el 19 de octubre y el consiguiente cobro de las cantidades debidas (f. 376v-377), y el pago de dichas cantidades los días 20 y 24 de octubre a los vecinos a quienes pertenecían (f. 377).

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 88.

261

1648, agosto, 31. Estella.

La ciudad de Estella, previa autorización del Consejo Real de Navarra, vende a Lorenzo de Haro por tres ducados un solar en el término de Arieta para la construcción de una nevera.

670 [52]

En la ciudad de Estella, a treynta y un dias del mes de agosto del año mil seyscientos quarenta y ocho.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 370-373. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Precede la autorización del Consejo Real de Navarra otorgada en Pamplona el 11 de julio de 1648 (f. 370).

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 89.

262

1649, mayo, 9. Madrid.

Felipe IV concede a la ciudad de Estella las varas de alcalde perpetuo de su mercado y de los de los otros mercados de su merindad, con la jurisdicción criminal y civil, a cambio de 4.000 ducados para el rey, 10.000 para Francisco de Bértiz que ejercía los oficios cómo heredero de Luis de Bértiz-, y 75.000 ducados en concepto de media anata pagaderos a perpetuo cada quince años.

Dada en Madrid a nuebe de mayo de mil y seiscientos y quarenta y nueve años.

AME, Fondos Especiales, núm. 74. Original firmado por el rey. Cuaderno de 10 hojas de pergamino, encuadernado en dicho material, de 315x215 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 422-431. Copia del siglo XVII -según un traslado asentado por Marcos de Echauri en los registros de la Cámara de Comptos por orden de 18 de febrero de 1655 (f. 440v)- incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña una real cédula expedida por Felipe IV en Madrid el 24 de junio de 1652 para que el Consejo expida sobrecarta del privilegio (f. 431v-432v), una declaración del Consejo ordenando se expida sobrecarta de 11 de julio de 1652 (f. 432v) y su confirmación en grado de revista ante los agravios presentados por Francisco de Bértiz del 27 de agosto de 1652 (f. 433), otra declaración del Consejo estableciendo el depósito correspondiente a Francisco de Bértiz de 24 de diciembre de 1653 (f. 434) y su confirmación en grado de revista del 14 de marzo de 1654 (f. 435), una petición de Estella al Consejo para tomar a censo lo necesario para el depósito (f. 435v-436) y la respuesta favorable del Consejo de 21 de marzo de 1654 (f. 436), otra petición de la ciudad para efectuar el depósito en Navarra (f. 436v-437) y la respuesta favorable del Consejo de 23 de marzo de 1654 y su notificación ese mismo día a Francisco de Bértiz (f. 437v), una nueva petición de sobrecarta de la ciudad una vez hecho el depósito (f. 438) y la respuesta del Consejo ordenando se despache la sobrecarta del 18 de abril de 1654 (f. 438v-439), y el auto de toma de posesión por la ciudad de los oficios del mercado el 27 de abril de 1654 (f. 439v-440).

Cit. B. LEZAUN, Memorias, p. 62.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 79.

Cit. P.E. ZORRILLA, *Apéndice*, núm. 90. Cit. S. IRIBARREN, *Apuntes*, p. 284-285.

263

1649, mayo, 9. Madrid.

Felipe IV confirma las ordenanzas prohibiendo la entrada en Estella de vino, uvas, vinagre y agua-vino, dictadas por el concejo de dicha ciudad en 1415, 1417, 1420 y 1435.

Dada en Madrid, a nuebe de mayo de mill y seiscientos y quarenta y nueve años.

AME, Fondos Especiales, núm. 75. Original firmado por el rey y el canciller Juan de Olóndriz. Lleva insertos los documentos 65, 66, 67 y 72. Cuaderno de diez hojas de pergamino, encuadernado en dicho material, de 320 x 220 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 384v-389. Copia del siglo VXII —según un traslado asentado por Marcos de Echauri en los registros de la Cámara de Comptos el 26 de septiembre de 1651- incluida en el Libro de Privilegios. Precede una petición de sobrecarta dirigida al Consejo por la ciudad de Estella (f. 384v) y acompaña otra petición de Francisco de Bértiz para que no se otorgue la sobrecarta (f. 389v), una declaración del Consejo de 19 de agosto de 1651 ordenando que se expida la sobrecarta (f. 390), una nueva presentación de agravios de Francisco de Bértiz (f. 390v-391) y la consiguiente declaración firmatoria del Consejo en grado de revista del 2 de septiembre de 1651 (f. 391), una petición de la ciudad para que se ejecute lo ordenado en ambas declaraciones (f. 391) y la definitiva orden del Consejo Real de 5 de septiembre de 1651 para que se despache la sobrecarta (f. 391).

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 80.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 10.

264

1649, junio, 15. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, prorroga por otros seis años la autorización para que dicha ciudad pueda gastar hasta sesenta ducados anuales en la celebración de la fiesta de su patrona Nuestra Señora del Puy.

[53]

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

En Pamplona, en Consejo, en acuerdo, martes quinçe de junio de mil seiscientos y quarenta y nuebe.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 378. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 91.

265

1650, diciembre, 7. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra confirma la prórroga por otros diez años del contrato de Jorge de Larráyoz, maestro de escuela de la ciudad de Estella.

En Pamplona, en Consejo, miercoles a siete de deciembre de mil y seiscientos y cinquenta años. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 379. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 92.

266

1651, enero, 17. Estella.

El regimiento de Estella, a petición del convento de San Benito de dicha ciudad, concede autorización para la continuación de las obras de empedrado del camino que une dicho convento con el de Santa Clara.

En la cassa de su rejimiento y sala de la consulta, martes a diez y siete de enero mil seiscientos y cinauenta y uno.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 379v-380. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 93.

267

1651, enero, 25. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, confirma el acuerdo de su regimiento por el que, en virtud de la merced obtenida del virrey marqués de Hinojosa en 1621, la elección del alcalde pueda efectuarse sin necesidad de que la terna de candidatos propuestos se desplace a Pamplona.

En Pamplona, en Conssejo, miércoles a veynte y cinco de henero de mil seiscientos cinquenta y uno.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 383-384. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Precede el acuerdo de la ciudad de Estella de 17 de enero de 1651 y la consiguiente petición de confirmación al Consejo, y se añade un testimonio de su notificación a Estella el 27 de enero de 1651 y una orden del Consejo de la misma fecha para que se expida el traslado que pide la ciudad.

Ĉit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 94.

268

1651, enero, 25. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra ordena a la ciudad de Estella que se saquen los teruelos de cuatro escribanos reales de las bolsas de jurados y regidores en que están insaculados.

En Pamplona, en Consejo, miercoles a veinte y ginco de enero de mil seiscientos çinquenta y uno.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 380v-381. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios. Se añade la notificación de esta declaración al fiscal de Estella el 26 de enero, una orden del Consejo del mismo día para que se expida el traslado que pide la ciudad, un testimonio de la notificación de la declaración al regimiento de Estella el 28 de enero y otro de la extracción de uno de los teruelos en virtud de dicha declaración el 31 de enero de 1651.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 95.

269

1651, febrero, 13. Roma.

El papa Inocencio X otorga su reconocimiento a la cofradía de las Animas del Purgatorio instituida en el Hospital de Santa María de Gracia de Estella y concede diversos beneficios espirituales a sus miembros.

Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem, anno Incarnationis Dominice millesimo sexcentesimo quincuagesimo primo, idus februarii, pontificatus nostri anno octavo.

672

[54]

AME, Fondos Especiales, núm. 76. Original. Presenta un orificio para bula. Pergamino de 475 x 632. Latín.

270

1653, octubre, 14. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, autoriza la sustitución de las rentas municipales procedentes del hierro, pescado salado, lechones, vino y mesones por las de las coradas, que se venderán picadas a precio de carnero.

En Pamplona, en Consejo, en el acuerdo, martes a catorçe de otubre de mil seiscientos

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 25. Copia del siglo XVII incluida en la continuación del Libro de Privilegios. Acompaña su notificación a la ciudad el 16 de octubre de 1653 y una orden del Consejo del mismo día para que, a petición de la ciudad, se expida un traslado de dicha autorización.

271

1655, enero, 11. Pamplona.

Marcos de Echauri, en nombre del consejo Real de Navarra, comunica a Lucas de Imbuluzqueta que se abstenga de acudir a los actos públicos junto al alcalde y el regimiento de Estella.

Pamplona, onçe de enero de 1655.

AMÉ, Fondos Especiales, núm. 77, f. 443v. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 96.

272

1655, febrero, 20. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, prorroga por seis años la autorización para el gasto de 60 ducados anuales en la celebración de la fiesta de Nuestra Señora del Puy.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, sabado a veinte de febrero de mil seiscientos y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 441-442. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios. Contiene la diligencia del Consejo Real de 19 de febrero trasladando el asunto al fiscal y el informe favorable de éste.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 97.

273

1655, febrero, 20. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, autoriza el pago de 120 ducados anuales al nuevo médico Martín de Gauna hasta 1657 y advierte que, a partir de esa fecha, su sueldo deberá reducirse a 100 ducados.

En Pamplona, en Consejo, en la audiençia, sabado a veinte de febrero de mil seiscientos y

qinquenta y ginco. AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 392-393. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra en el Libro de Privilegios. Contiene la diligencia del Consejo Real de 16 de febrero

trasladando el asunto al fiscal y el informe favorable de éste. Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 98.

274

1655, marzo, 6. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra autoriza a la ciudad de Estella el pago de la cantidad debida a Jerónimo de Eguía como heredero de Pedro de Eguía por las gestiones hechas para la obtención de los oficios de su mercado.

En Pamplona, en Consejo, en audiençia, sabado a seis de margo de mil seiscientos çinquenta y

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 421. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Viniegra incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 99.

[55]

275 1655, marzo, 20. Estella.

Lucas de Imbuluzqueta, nombrado por el Consejo Real juez de residencia para la ciudad de Estella, dicta sentencia acerca de las causas civiles (entre 1644 y 1654) y criminales (entre 1651 y 1654) sustanciadas por la administración de justicia estellesa.

Dada (...) ciudad de Estella, en ella, sabado a veinte de março del año de mil y seiscientos y cinquenta y çinco.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 394-412. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios. Acompaña una petición de la ciudad al Consejo para que se le autorice a gastar más en las fiestas del Corpus y San Andrés y en su maestro de capilla y a nombrar tenientes de justicia (f. 413-414), la diligencia del Consejo de 24 de abril de 1655 trasladando el asunto al fiscal (f. 415), la respuesta del fiscal de 20 de mayo de 1655 (f. 415), un testimonio de 23 de mayo de 1655 de los gastos hechos al respecto por la ciudad presentado al Consejo (f. 416-417), la diligencia del Consejo de 25 de mayo trasladándolo al fiscal y el informe de éste (f. 418), la declaración del consejo de 26 de mayo autorizando el gasto que pide la ciudad (f. 418-419) y una orden del Consejo de 2 de junio de 1655 para que se expida traslado del expediente a petición de la ciudad de Estella (f. 419v).

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 100.

276 [1655, Estella].

El regimiento de Estella ordena a los vecinos de la ciudad y de la merindad que poseen pesos y medidas para el comercio que procedan a su comprobación en el plazo de quince y veinte días respectivamente.

AME, Fondos Especiales, núm. 77, f. 444. Copia del siglo XVII incluida en el Libro de Privilegios.

Cit. P.E. ZORRILLA, Apéndice, núm. 101.

277 1656, febrero, 16. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, suspende la obligación que tenían los tres alcaldes con jurisdicción sobre el mercado de pagar un total de setenta ducados anuales para hacer frente a la cantidad tomada a censo para adquirir dichos oficios a Francisco de Bértiz.

En Pamplona, en Cossejo, en audienqia, miércoles a diez y seis de febrero de mil seisçientos cinquenta y seis.

ÁMÉ, Fondos Especiales, núm. 81, f. 26-27. Copia del siglo XVII incluida en la continuación del Libro de Privilegios.

278 1658, mayo, 14. Pamplona.

El virrey de Navarra conde de Santisteban concede autorización para que algunos vecinos necesitados de Estella puedan plantar viñas en sus términos, salvo en el de Noveleta, sin incurrir en pena alguna.

Dada en Pamplona, a catorçe de mayo de mil seiscientos cinquenta y ocho años. AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 27v-28. Copia del siglo XVII incluida en la continuación del Libro de Privilegios. Acompaña una orden del Consejo Real de la misma fecha para que se despache sobrecarta a petición de la ciudad de Estella.

279 1659, diciembre, 12. Pamplona.

El licenciado Juan Montero de Espinosa emite su dictamen en la consulta sobre la posible violación de la inmunidad eclesiástica ocasionada por el aumento del arrendamiento de la carnicería de la ciudad de Estella.

Pamplona y diciembre 12 de 1659.

AMÉ, Fondos Especiales, núm. 81, f. 29-30. Copia del siglo XVII incluida en la continuación del Libro de Privilegios.

280 1659, diciembre, 13. Pamplona.

El jesuita Diego de la Fuente Hurtado emite su dictamen en la consulta sobre la posible violación de la inmunidad eclesiástica ocasionada por el aumento del arrendamiento de la carnicería de la ciudad de Estella.

[56]

En el collegio de la compañía de Jhesus de Pamplona a 13 de diciembre 1659. AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 30v-33. Copia del siglo XVII incluida en la continuación del Libro de Privilegios.

281

1659, diciembre, 13. Pamplona.

El jesuita Diego de la Fuente Hurtado emite su dictamen en la consulta sobre la posible violación de la inmunidad eclesiástica ocasionada por la autorización de la venta de las coradas al precio de la carne de carnero.

En Pamplona y el collegio de la Compañía de Jhesus de la dicha ciudad, a 13 de diciembre de 1659.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 33v-34. Copia del siglo XVII incluida en la continuación del Libro de Privilegios.

282

1661, noviembre, 24. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra dicta sentencia en el pleito entre el rector y el señor del palacio de Gollano con la ciudad de Estella condenando al regimiento de la ciudad del año 1659 a pagar las costas de la cerca derribada en el término de Ordoiz con sus ganados pero reconociendo el derecho de éstos a pastar en dicho término cuando no estuviere sembrado.

En Pamplona, en Corte, en el acuerdo, juebes a veinte y quatro de nobiembre de mil seiscientos y sesenta y uno.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 50v-53. Copia del siglo XVII incluida en la continuación del Libro de Privilegios. Preceden varias diligencias del proceso desde la primera queja presentada por el rector de Gollano el 19 de noviembre de 1659, y se añade una sentencia confirmatoria del Consejo en grado de apelación del 4 de marzo de 1662 (f. 53-54) y otra sentencia confirmatoria de la Corte en grado de revista del 18 de marzo de 1662 (f. 54-55).

283

1662, marzo, 3. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra dicta sentencia confirmatoria de la condena a la pena del medio homicidio sufrida por los hermanos Juan y Diego de Azcona, vecinos de Estella, agresores del vecino de dicha ciudad Fermín Portal, desestimando así la alegación del privilegio otorgado por Teobaldo II el 23 de abril de 1266 eximiendo a los estelleses de la pena por homicidios.

En Pamplona, en Corte, en audiencia, viernes a tres de marzo de mil seisçientos sesenta y dos. AME, Fondos Especiales, núm. 80, f. 14v-15. Inserto en el documento núm. 299.

284

1662, mayo, 13. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra dicta sentencia revocatoria de la de la Corte Mayor de 3 de marzo de 1662, reconociendo así la vigencia del privilegio de Teobaldo II de 23 de abril de 1266 por el que exime a los estelleses de las penas por homicidios.

En Pamplona, en Consejo, en audienzia, savado a treze de maio de mil seiscientos sessenta y

AME, Fondos Especiales, núm. 80, f. 35v-36. Inserto en el documento núm. 299. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 84.

[57]

285

1665, enero, 13. Pamplona.

Isidro de Camargo, comisionado por el virrey de Navarra duque de San Germán, concede a la ciudad de Estella que los sorteados para la terna de alcalde del mercado ocupen las alcaldías sin necesidad de elección por el virrey y que pueda elegir libremente al alguacil del mercado, al tiempo que confirma la prohibición de introducir aceite en la ciudad y prorroga la autorización para disponer de diversas rentas y gastar 60 ducados anuales en la celebración de la fiesta de Nuestra Señora del Puy, a cambio del ofrecimiento de 3.800 ducados pagaderos previa sobrecarta del Consejo Real de Navarra.

> En la ciudad de Estella, a trece de henero de mil seiscientos sesenta y cinco. AME, Fondos Especiales, núm. 78. Inserto en el documento núm. 286. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 82. Cit. V. BIELZA, Estella, p. 71.

286

1665, enero, 31. Pamplona.

El virrey y el Consejo Real de Navarra expiden, a petición de la ciudad, sobrecarta del privilegio concedido a Estella por Isidro de Camargo, comisionado por el virrey duque de San Germán, y del permiso otorgado por el Consejo para que la ciudad pueda tomar a censo la cantidad ofrecida como donativo para la obtención del privilegio.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona (...) a treinta y uno de henero de mil seiscientos sesenta

AME, Fondos Especiales, núm. 78. Traslado expedido por el escribano de la Corte Mayor Juan Ramón Lorente el 10 de diciembre de 1773 según otro traslado del siglo XVIII autorizado por Manuel Joaquín Ramírez. Lleva inserto el documento núm. 285. Cuaderno de 10 hojas de papel de 310 x 210 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, número 82.

287

1668, abril, 18. Pamplona.

El Consejo Real, a petición de la ciudad de Estella, autoriza el aumento de las cantidades gastadas en la comida anual con ocasión de la rendición de cuentas por los tesoreros y en los fuegos artificiales del día de San Andrés.

En Pamplona, en Conssejo, en audiençia, miércoles a diez y ocho de abril de mil seyscientos sesenta y ocho.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 56. Copia del siglo XVII autorizada por Esteban de Munárriz y Baquedano incluida en la continuación del Libro de Privilegios.

288

1676, noviembre, 17. Pamplona.

que se unifiquen las bolsas de insaculación de sus tres parroquias a cambio de un donativo de 4.000 ducados.

Pamplona y nohiembre a diez y siete de mil y seiscientos y setenta y seis. AME, Fondos Especiales, núm. 79, f. 73v-74. Inserto en el documento núm. 289. AME, Fondos Especiales, núm. 79, f. 92-93. Inserto en el documento núm. 289.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 64v-65. Inserto en el documento núm. 289.

289

1676, noviembre, 19. Pamplona.

Antonio de Salinas, regente del Consejo Real de Navarra, concede a la ciudad de Estella, a condición de su posterior aprobación por el rey, la unificación de las bolsas de insaculación de sus tres parroquias a cambio de un donativo de 4.000 ducados al tiempo que autoriza a la ciudad para tomar a censo dicha cantidad.

Dada en la ciudad de Pamplona, a diez y nueve de nobiembre de mil seiscientos y setenta y seis

AME, Fondos Especiales, núm. 79, f. 67-74v. Inserto en el documento núm. 290. Lleva inserto el documento núm. 288.

AME, Fondos Especiales, núm. 79, f. 86-93. Inserto en el documento núm. 290. Lleva inserto el documento núm. 288.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 58v-66. Inserto en el documento núm. 290. Lleva inserto el documento núm. 288.

290 1677, mayo, 18. Zaragoza.

Carlos II aprueba la unificación de las bolsas de insaculación de las tres parroquias de la ciudad de Estella.

> Dada en Zaragoza a diez y ocho de mayo de mil y seiscientos y setenta y siete años. AME, Fondos Especiales, núm. 79, f. 65-77. Original firmado por el rey y por su secretario Francisco Carrillo, validado con un sello de placa de papel y cera. Cuaderno de 42 hojas de papel (34 escritas, 7 en blanco y una cortada) foliado de la 65 a la 98, encuadernado en pergamino, de 310x210 mm. Lleva inserto el documento núm. 289. Acompaña la petición de sobrecarta de la ciudad de Estella al Consejo, la diligencia del Consejo de 5 de junio de 1677 trasladando el asunto al fiscal, y la orden del Consejo de 23 de junio de 1677 para que se despache la sobrecarta (f. 78).

AME, Fondos Especiales, núm. 79, f. 84-96. Inserto además en el documento núm. 292. AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 57-68. Inserto además en el documento núm. 292. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 83. Cit. S. IRIBARRREN, Apuntes, p. 287.

1677, mayo, 18. Zaragoza. 291

Carlos II autoriza a la ciudad de Estella para tomar a censo 5.000 ducados con los que sufragar los 4.000 ducados ofrecidos como donativo por la unificación de las bolsas de insaculación de sus parroquias y otros gastos ocasionados por la obtención de dicho privilegio.

> Dada en Zaragoza a diez y ocho de mayo de mil y seiscientos y setenta y siete. AME, Fondos Especiales, núm. 79, f. 79-83. Original firmado por el rey y por su secretario Francisco Carrillo, validado con un sello de placa de papel y cera. Cuaderno de 42 hojas de papel (34 escritas, 7 en blanco y una cortada) foliado de la 65 a la 98, encuadernado en pergamino, de310x210 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, Índice, núm. 83.

292 1677, junio, 26. Pamplona.

El virrey y el Consejo Real de Navarra expiden sobrecarta de la real cédula de Carlos II de 18 de mayo de 1677 por la que aprueba la unificación de las bolsas de insaculación de las tres parroquias de la ciudad de Estella.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona a veinte y seis dias del mes de junio de mil y seiscientos

AME, Fondos Especiales, núm. 79, f. 84-98. Original firmado por el virrey de Navarra conde de Fuensalida, validado con un sello de placa de papel y cera. Cuaderno de 42 hojas de papel (34 escritas, 7 en blanco y una cortada) foliado de la 65 a la 98, encuadernado en pergamino, de 310x210 mm. Lleva inserto el documento núm. 290.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 57-70. Copia autorizada por el secretario de Estella Bernabé de Lezaun -según un traslado expedido por él mismo en dicha ciudad el 11 de septiembre de 1677- incluida en la continuación del Libro de Privilegios. Lleva inserto el documento núm. 290.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 83.

293 1678, septiembre, 5. Estella.

El regimiento de la ciudad de Estella establece diversas ordenanzas relativas a la protección de su producción vinícola y acuerda solicitar su confirmación al Consejo Real de Navarra.

En la ciudad de Estella, cassa de su rejimiento y sala de la consulta, a cinco dias del mes de

septiembre del año mil seiscientos setenta y ocho. AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 71-75. Copia del siglo XVII autorizada por el secretario de Estella Juan de Gárriz incluida en la continuación del Libro de Privilegios.

294 1678, septiembre, 15. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra ordena al depositario de las rentas del tabaco de la Diputación que pague a Estella lo correspondiente a los dos últimos años de dicha renta y autoriza a la ciudad para cobrarla anualmente del arrendatario del tabaco de Estella.

> En Pamplona, en Consejo, en audiencia, savado a quinze de septiembre de mil seiscientos setenta ν[†] ocho. AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 76. Copia del siglo XVII autorizada por Juan de Gárriz

[59]

incluida en la continuación del Libro de Privilegios. Se añade una sentencia confirmatoria del Consejo en grado de revista de 13 de octubre de 1678 (f. 76), una orden del Consejo de 18 de mayo de 1678 para que se expida el traslado que pide la ciudad de Estella (f. 76v-77), y la notificación de las sentencias al arrendatario del tabaco en Estella (f. 77).

295 1679, julio, 28. Estella.

El regimiento de Estella y las comunidades eclesiásticas regulares de San Benito, Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y La Merced acuerdan las condiciones de la entrada del vino en la ciudad.

Dada en la ciudad de Estella a veinte y ocho de julio de mil seiscientos setenta y nuebe.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 78. Copia del siglo XVII autorizada por Juan Antonio de Gárriz incluida en la continuación del Libro de Privilegios. Se añade el acuerdo del regimiento de 10 de octubre de 169 solicitando la confirmación de la concordia por el Consejo Real (f. 78v-79), la solicitud de la ciudad y la consiguiente diligencia del Consejo de 13 de octubre trasladando el asunto al fiscal (f. 79), el informe del fiscal y la declaración confirmatoria del Consejo Real de 27 de octubre de 1679 (f. 79v-80), la orden del Consejo de 30 de octubre para que se expida el traslado que pide la ciudad (f. 80), y la notificación de la confirmación al convento de San Benito el 17 de enero de 1680 (f. 80v), al de Santo Domingo el 20 de enero (f. 80v-81), y a los de San Francisco, San Agustín y La Merced el 5 de febrero de 1680 (f. 81).

296 1680, abril, 23. Estella.

El regimiento de la ciudad de Estella acuerda que, dado que en las procesiones las ocho varas del palio eran llevadas por los seis jurados y dos de los tres regidores, el regidor sobrante porte el estandarte de la ciudad.

En la ciudad de Estella, cassa de su reximiento y sala de la consulta, martes a veinte y tres de abril del año mil seiscientos y ochenta.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 83-86. Copia del siglo XVII autorizada por Juan Antonio de Gárriz incluida en la continuación del Libro de Privilegios. Preceden el auto de la propuesta del asunto al regimiento el 2 de abril de 1680 (f. 82) y el de su aplazamiento en la sesión del 16 de abril (f. 82v-83), y se añaden la petición al Consejo Real de su confirmación y la diligencia de éste de 4 de mayo de 1680 trasladando el asunto al fiscal (f. 86), el informe del fiscal y la declaración confirmatoria del Consejo Real de 8 de mayo de 1680 (f. 87).

297 1683, julio, 12. Estella.

El alcalde y juez ordinario de Estella dicta sentencia en el pleito entre Juan de Irigoyen y otros vecinos de Estella acusados de haberle agredido.

En Estella, en audienzia, lunes a doze de julio, año mil seisgientos ochenta y tres. AME, Fondos Especiales, núm. 80, f. 2-3. Inserto en el documento núm. 300, según un traslado expedido por Andrés de Iriarte.

298 1684, mayo, 26. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra, en grado de apelación, dicta sentencia revocatoria de la de 12 de julio de 1683 en el pleito entre Juan de Irigoyen y otros vecinos de Estella acusados de haberle agredido, y condena al encausado José de Torres a la pena del medio homicidio.

En Pamplona, en Cortte, en audienzia, viernes a veinte y seis de maio de mil seisgientos y ochenta y quatro.

AME, Fondos Especiales, núm. 80, f. 3-4. Inserto en el documento núm. 300.

299 1684, agosto, 18. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra, vista la sentencia del Consejo Real de 13 de mayo de 1662 que reconoce la vigencia del privilegio otorgado por Teobaldo II a la ciudad de Estella el 23 de abril de 1266 por la ciudad junto con dicho privilegio, ordena el sobreseimiento de su sentencia de 26 de mayo de 1684 que condenaba a José de Torres a la pena del medio homicidio.

En Pamplona, en Corte, en audienzia, viernes a diez y ocho de agosto de mil siesqientos y ochenta y quatro.

AME, Fondos Especiales, núm. 80, f. 38v-40. Inserto en el documento núm. 300. Lleva insertos los documentos núm. 9, 283 y 284.

300

1684, septiembre, 7. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, expide testimonio del pleito sostenido entre Juan de Irigoyen y otros vecinos de Estella acusados de haberle agredido por cuya sentencia definitiva se reconoce la vigencia del privilegio otorgado a la ciudad por Teobaldo II el 23 de abril de 1266 eximiendo a los estelleses de la pena por homicidios.

Dada en la nuestra ciudad de Pamplona so el sello de nuestra Real Chanzilleria a siete de sepptiembre de mil seiscientos y ochenta y quatro anos.

AME, Fondos Especiales, núm. 80. Original firmado por los alcaldes de la Corte Mayor Juan López de Cuéllar y Vega, Alonso Pérez de Araciel y Rada y Luis de Ichaso y Gauna y su escribano José de Oses, validado con un sello de placa de papel y oblea. Lleva insertos los documentos núm. 297, 298 y 299. Cuaderno de 42 hojas de papel, la primera de ellas en blanco, foliadas de la 1 a la 41, encuadernado en pergamino, de 301 x 210 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 84.

301

1692, marzo, 12. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, concede autorización para que pueda transitar libremente el ganado destinado al abastecimiento las carnicerías de dicha ciudad.

En Pamplona, en Consejo, en la entrada, miércoles a doze de marzo de mil seiscientos noventa v dos.

y dos.

AME, Fondos Especiales, núm. 82, p. 1-2. Traslado expedido por el secretario de Estella Manuel Ganuza en dicha ciudad el 9 de septiembre de 1823, según otro traslado expedido por el secretario del Consejo Real Domingo Gayarre. Cuadernillo de 6 hojas de papel, deshecho, validado con el sello de Estella en tinta roja, de 310 x 220 mm.

validado con el sello de Estella en tinta roja, de 310 x 220 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 83, p. 3-5. Copia expedida en Estella el 17 de mayo de 1877 según un traslado de 15 de noviembre de 1852 autorizado por el secretario de dicha ciudad Telesforo Lacarra. Cuadernillo de ocho hojas de papel, deshecho, de 310x215 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 85.

302

1693, abril, 5. Madrid.

Carlos II comisiona al virrey de Navarra marqués de Valero para que conceda los privilegios que le sean solicitados en el reino de Navarra a cambio de donativos para la fortificación del castillo de Pamplona.

Fecha en Madrid a cinco de abril de mil seiszientos y noventa y tres. AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 95v-96. Copia del siglo XVIII -inserta en una cédula incompleta del virrey por la que comisiona para Estella en dicho asunto al licenciado Alonso Pérez de Araciel y Rada, contenida a su vez en una provisión del Consejo Real cuya transcripción queda también interrumpida (f. 98)— incluida en la continuación del Libro de Privilegios.

303

1717, agosto, 5. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, confirma la autorización concedida el 12 de marzo de 1692 para que pueda transitar libremente el ganado destinado al abastecimiento de las carnicerías de dicha ciudad.

En Pamplona, en Consejo, en la entrada, jueves a cinco de agosto de mil setecientos diez y siete.

AME, Fondos Especiales, núm. 82, p. 2-4. Traslado expedido por el secretario de Estella Manuel Ganuza en dicha ciudad el 9 de septiembre de 1823, según otro traslado expedido por el secretario del Consejo Real Domingo Gayarre. Cuadernillo de 6 hojas de papel, deshecho, validado con el sello de Estella en tinta roja, de 310 x 220 mm.

validado con el sello de Estella en tinta roja, de 310 x 220 mm. AME, Fondos Especiales, núm. 83, p. 5-7. Copia expedida en Estella el 17 de mayo de 1877 según un traslado de 15 de noviembre de 1852 autorizado por el secretario de dicha ciudad Telesforo Lacarra. Cuadernillo de ocho hojas de papel, deshecho, de 310x215 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 85.

[61]

El regimiento de la ciudad de Estella, por medio de una comisión nombrada al efecto, establece las ordenanzas que han de regir la introducción de vino en la ciudad.

En la ciudad de Estella, casa de su rejimiento y sala de la consultta, domingo a las dos de la tarde, contados diez y ocho de hebrero de mil settezientos veinte y çinco.

AME, Fondos Especiales, núm. 81, f. 88v-91. Traslado del siglo XVIII autorizado por Manuel Joaquín Ramírez incluido en la continuación del Libro de Privilegios. Precede un auto de la sesión del regimiento de 4 de febrero de 1725 para que se convoque a tratar el asunto a todo los insaculados y otro de la sesión de 10 de febrero en que se nombra la comisión para establecer los capítulos (f. 88), y se añaden un auto de la sesión de 3 de marzo convocar a los insaculados a tratar sobre la respuesta del fiscal (f. 92), otro del 6 de marzo para convocar a los insaculados a tratar sobre la respuesta del fiscal (f. 92), otro del 6 de marzo aprobando las ordenanzas y solicitando su confirmación al Consejo Real (f. 92-93), y la declaración confirmatoria de éste de 9 de junio de 1725 (f. 93v-94).

305

1740, junio, 28. Pamplona.

El Consejo Real dicta sentencia condenando a la villa de Larraga a restituir a la ciudad de Estella el carnero que le había apresado, de acuerdo con lo establecido por dos provisiones del Consejo Real de 12 de marzo de 1692 y 5 de agosto de 1717 que autorizan la libre entrada de ganado para el abastecimiento

En Pamplona, en Consejo, en la audiencia, martes a veinte y ocho de junio de mil setecientos y

AME, Fondos Especiales, núm. 82, p. 4-9. Traslado expedido por el secretario de Estella Manuel Ganuza en dicha ciudad el 9 de septiembre de 1823. Se añade una orden del Consejo de 12 de julio de 1740 para que se expida el traslado que pide la ciudad, el auto de notificación de la sentencia a la villa de Larraga el 20 de julio de 1740, y un testimonio de 21 de julio del

que la sentencia a la villa de Larraga el 20 de julio de 1740, y un testimonio de 21 de julio del tiempo empleado en dicha notificación. Cuadernillo de 6 hojas de papel, deshecho, validado con el sello de Estella en tinta roja, de 310 x 220 mm.

AME, Fondos Especiales, núm. 83, p. 7-15. Copia expedida en Estilla el 17 de mayo de 1877 según un traslado de 15 de noviembre de 1852 autorizado por el secretario de dicha ciudad Telesforo Lacarra. Se añade una orden del Consejo de 12 de julio de 1740 para que se expida el traslado que pide la ciudad, el auto de notificación de la sentencia a la villa de Larraga el 20 de julio de 1740, y un testimonio de 21 de julio del tiempo empleado en dicha notificación. Cuadernillo de ocho hojas de papel, deshecho, de 310x215 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, *índice*, núm. 85.

Cit. P.E. ZORRILLA, *indice*, núm. 85.

306

1740, septiembre, 27. Estella.

1742, mayo, 5. Pamplona.

Expediente originado por un acuerdo del regimiento de Estella de 27 de septiembre de 1740 para que se reparta el coste de las obras de empedrado del camino de Zaldu hasta la huerta de León de Lezaun entre los dueños de las fincas colindantes, finalmente confirmado por una sentencia del Consejo Real de Navarra de 5 de mayo de 1742.

AME, Fondos Especiales, núm. 84. Incluye el auto de acuerdo del regimiento de 27 de septiembre de 1740 firmado por el secretario Manuel Joaquín Ramírez (f. lv), un testimonio de 12 de diciembre de 1740 de la presentación por un albañíl de la relación del gasto correspondiente a cada finca por el empedrado del camino (f. 3), un auto del acuerdo municipal de 13 de diciembre de 1740 para que se notifique la cantidad repartida a cada interesado (f. 4v), una solicitud de varios afectados impugnando el reparto desestimada por el regimiento el 10 de enero de 1741 (f. 5), una solicitud del acreedor para el cobro del empedrado respondida por el regimiento el 10 de enero (f. 6), la apelación al Consejo Real de los interesados conocida por el regimiento el 11 de enero y por el Consejo el 28 de enero de 1741 (f. 7), la solicitud de la ciudad al Consejo para que devuelva el caso a la jurisdicción municipal, denegada el 21 de enero de 1741 (f. 8), y las diversas diligencias del proceso, que culmina con la sentencia del Consejo Real de 5 de mayo de 1742 (f. 74), así como las diligencias posteriores para la notificación y ejecución de dicha sentencia. Legajo de 84 hojas de papel, diez de ellas en blanco, foliadas hasta el núm. 76, con la primera hoja desprendida y fragmentada y la segunda perdida, con cubiertas deterioradas de pergamino, de 310x210 mm.

307

1774, agosto, 19. Estella.

1774, septiembre, 24. Estella. Expediente originado por la reclamación presentada ante el regimiento de Estella por la iglesia de San Juan Bautista el 19 de agosto de 1774 contra el cierre mediante una puerta de la calle de las Danzas,

680

[62]

desestimada por una declaración pronunciada en dicho regimiento el 24 de septiembre de 1774 en la que, no obstante, se condena a pagar las costas del proceso a los autores del cierre por no haber solicitado la correspondiente licencia y se reconoce el carácter provisional de dicha obra.

> AME, Fondos Especiales, núm. 85. Incluye la solicitud de la iglesia de San Juan Bautista de 19 de agosto de 1774 (f. 1-2), las diversas diligencias y alegaciones presentadas, el auto del regimiento haciendo suya la declaración sobre el asunto pronunciada por su asesor (f. 1 lv-12), su notificación a los interesados el 26 y 27 de septiembre de 1774 (f. 12), la orden de 8 de octubre para que se dé copia a la parroquia de la reclamación presentada (f. 16) y la de 15 de octubre para que se le expida el traslado de la declaración del regimiento (f. 15). Legajo de 16 hojas de papel, foliadas, sin tapas, de 310x210 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 87.

308

1776, diciembre, 23. Pamplona.

Felipe de Rivero, regente y virrey en funciones, expide ejecutoria de hidalguía a favor del vecino de Artajona Vicente Lacunza, de acuerdo con la sentencia absolutoria dictada por la Corte Mayor de Navarra el 8 de octubre de 1776 en la querella presentada contra Vicente Lacunza por el procurador fiscal.

> En la nuestra ciudad de Pamplona, a veinte y tres de diciembre de mil setecientos sesenta y seis. AME, Fondos Especiales, núm. 86. Original firmado por Felipe de Rivero y el escribano Juan de Laurendi. Incluye las diversas diligencias, alegaciones y testificaciones del proceso y la sentencia de la Corte de 8 de octubre de 1776. Acompañan dos papeles sueltos conteniendo los árboles genealógicos de las familias Salinas y Zabaleta. Códice de 70 hojas de papel, la primera en blanco y la segunda con un dibujo coloreado del escudo de armas de los Lacunza, sin paginar, encuadernado en cartón forrado de pergamino, de 373 x 240 x 27 mm. Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 88.

309

1796, febrero, 22. Estella.

El regimiento de la ciudad de Estella, siguiendo el dictamen del letrado Francisco Javier Vicuña, acuerda acudir al Consejo Real en defensa de las ordenanzas elaboradas por los cosecheros de la ciudad sobre la entrada de vino en ella, recurridas por algunos gremios estelleses.

En la ciudad de Estella, casa de su regimiento y sala de la consulta, lunes a veinte y dos de

febrero de mil settecientos nobenta y seis. AME, Fondos Especiales, núm. 87. Copia simple sin firma ni fecha. Cuadernillo de cuatro hojas de papel, las dos últimas en blanco, de 307 x 206 mm.

Cit. P.E. ZORRILLA, indice, núm. 89.

310

1881, septiembre, 28. Estella.

1812, agosto, 16. Estella.

Libro de Actas de la Sociedad de Subsistencias.

AME, Fondos Especiales, núm. 88. Códice de 54 hojas de papel, 28 de ellas en blanco, encuadernado en pergamino, de 366 x 245 x 55 mm.

[63] 681

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

ÍNDICE

Abad de Grocin, 11. Abárzuza, 95. Aceite, 285. Administrador apostólico del obispado de Pamplona, 119. Aguavino, 263. Aguinaga, Pedro de, secretario del Consejo Real de Navarra, 154, 160, 161. Aguirre, Gabriel de, notario, 133. Aguirre, José de, juez insaculador para Estella, 229, 253. Aguirre, Juan de, secretario de Estella, 9, 29, 31, 34, 40, 45, 46, 59, 61, 73, 74, 76, 80, 81, 92, 93, 100, 104, 120, 124, 132, 134, 157, 162 a 165, 171 a 173, 178, 179, 182 al 189, 191 a 193, 195 a 197, 201 a 206, 208 a 223. Albaceas, 10. Alcabala del pan, 80. Alcabala, 100, 102, 122, 123, 124. Alcaide de la cárcel de Estella, 203, 210. Alcaide del castillo de Estella, 13, 181. Alcalde de Estella, 9, 29, 35, 43, 46, 61 a 63, 75, 82, 96, 97, 99, 104, 119, 120, 127, 132, 156, 157, 166, 167, 182, 183, 190, 202, 229, 253, 262, 267, 271, 277, 285, 297. Alcalde de Mendavia, 195. Alcalde del mercado de Estella, 262,274,277,285. Alcaldes de fuerzas de las villas francas de Navarra, 5, 6, 8. Alcaldes de la Corte Mayor de Navarra, 166. Alcoz, Martín de, secretario del Consejo Real de Navarra, 181. Aldaz, Miguel de, notario, 145, 146. Alfonso de Rouvray, v. Rouvray, Alfonso de. Alfonso VIII, rey de Castilla, 2. Alguacil del mercado de Estella, 285. Aljama judía de Estella, 13. Amatriain, Luis de, 252. Amburz, Pedro de, vicario general del obispado de Pamplona, 88. Amézqueta, Pedro de, notario, 135, 136. Amix, Martín de, notario de Pamplona (hijo de Martín de Amix, secretario del Consejo Real), Amix, Martín de, secretario del Consejo Real, 93, 122, 123. Amojonamientos, 4, 137 a 143, 158, 159, 170. Andía, montes de, 178. Andrés de Sangüesa, v. Sangüesa, Andrés de. Añués, Martín de, secretario real, 90. Aoiz, Miguel de, alcalde de la Corte Mayor de Navarra, 103. Aosta, 147. Apeo de vecinos y casas de Estella, 252. Aragón, 7. Aragón, Jerónimo de, secretario del Consejo Real de Navarra, 166.

Arandigoyen, 84 a 87.

Arbizu, Fernando de, escribano, 169.

Real de Navarra, 113, 114.

Arburu, Andrés de, jurado de Estella, 219.

Arcilla, Fortún García de, regente del Consejo

Arieta, término, 261. Armas de Estella, 183. Arnaldo, obispo de Sant'Angelo (Rainaldo de Cancellariis), 119. Arrastia, Pedro Ibáñez de, secretario real, 45, 46. Arrendamientos, 174,175, 203, 225,238, 239, 243, 249, 279, 280. Arrendatarios de Estella, 176, 177. Arrizábala, Juan de, 201. Artabia, Pedro de, 133. Artajona, 308. Asteria, barrio de Estella, 129 a 131. Avellaneda y Haro, García de, conde de Castrillo, del Consejo de Cámara de Felipe IV, 194, 198 a 200,202 a 207, 210, 218, 219. Azcona, Diego de, vecino de Estella, 283. Azcona, Juan de, vecino de Estella, 283. Azcona, Miguel de, procurador de Estella, 248. Aznárez, Domingo, notario de Estella, 25. Baigorri, Gaspar de, notario, 95. Baquedano, Fernando Martínez de, notario, 84 a 87, 89. Baquedano, Lope de, merino de Estella y alcaide de su castillo, 82, 83, 181. Baquedano, Miguel de, comisario, 158. Baráibar, Joaquín de, 133. Barbo, Domingo, secretario del Consejo Real de Navarra, 162, 163. Barcajes, 34. Barcelona, 82. Barones del reino de Navarra, 39. Barrajes, 34. Barras, Guillen de las, v. Guillen de las Barras. Barrio nuevo de Estella, 133, 136. Bearin y Sangüesa, Juan de, procurador de Estella, Bearin, Lope de, notario, 76, 77. Bearin, Martín de, 95. Beatriz, hija de Carlos III de Navarra, 47, 48. Bernardino de Roncesvalles, v. Roncesvalles, Bernardino de. Bértiz, Francisco de, 262, 263, 277. Bértiz, Luis de, 262. Blanca, esposa de Enrique I, reina de Navarra, 12. Blanca, hija de Carlos III, reina de Navarra, 47 a 49, 70, 73, 74. Boneta, Pedro de, 121. Broters de Estella, 56. Burgueses de Estella, 7. Burguete, 246. Caballeros del reino de Navarra, 39. Calle de las Danzas de Estella, 307. Calle del Sepulcro de Estella, 121. Caloñas foranas, 60. Cámara de Comptos de Navarra, 164, 165, 197, 214, 262, 263. Camargo, Isidro de, 285, 286. Camino de Zaldu, 306. Camino real, 170. Campflorit, término, 84 a 87.

Cañete, marqués de, virrey de Navarra, 132.

Caparroso, Pedro de, notário, 79.

[64]

155, 159, 162, 163, 187, 188, 259, 260, 281, 283, 284, 286, 298 a 300. Carlos I, rey de España, 104, 105, 113, 134, 147. Carlos II, rey de España, 290 a 292, 302. Carlos II, rey de Navarra, 28, 29, 31 a 37. Cortés de la Cruz, Juan, 199, 200. Cortes de Navarra, 42, 48 a 50, 54, 57, 69, 71, 147 a 150, 153, 154, 248. Carlos III, rey de Navarra, 39 a 43, 45 a 48, 53 a 55, 58 a 64, 68, 69. Carlos hijo de Carlos III de Navarra, 53, 54. Cruz, Juan Cortés de la, v. Cortés de la Cruz, Juan. Carlos, príncipe de Viana, 68 a 71, 75 a 77, 152. Carnicería de Estella, 192, 203, 228, 279, 280, 301, Cuarentena de Estella, 14, 94, 107, 111. Cuaresma, 38. Cuarteles, 78, 81, 100, 164, 165, 197. Carniceros de Estella, 67, 72. Cuentas municipales de Estella, 233. Carniceros del hostal del príncipe de Viana, 76, Cueto, Juan de, presbítero, 232. Cueva, Gabriel de la, virrey de Navarra, 154, 156, Carrillo, Francisco, secretario real, 290. Casas de los vecinos de Estella, 79. Danzas, v. Calle de las Danzas. Cascante, Pedro Jiménez de, 137, 139. Despoblación, 81 Castilla, 34, 82. Castillo de Burguete, 246. Deudas municipales de Estella, 233, 234. Dicastillo, Charles de, notario, 125. Dicastillo, Juan de, notario de Estella, 125, 128. Castillo de Pamplona, 302. Castillos viejos de Estella, 170. Dicastillo, Juan de, secretario de las Cortes de Castrillo, conde de, del Consejo de Cámara de Navarra, 150. Felipe IV, v. Avellaneda y Háro, García de. Dieces de la villa de Estella, 75. Castrillo, conde de, virrey de Navarra (Bernardi-no González de Avellaneda y Delgadillo), 201. Diputación del reino de Navarra, 249, 294. Domenjón de San Juan, v. San Juan, Domenjón Cataláin, 103. Catalina de Liguet, v. Liguet, Catalina de. Domingo Aznárez, v. Aznárez, Domingo. Catalina, reina de Navarra, 43, 89, 90, 92, 93. Donativo, 198, 201 a 207, 218, 219 Cataluña, 249. Echaide, Martín de, secretario del Consejo Real Ceilludo, Juan, notario, 39, 40, 43, 48. de Navarra, 123. Censos, 79, 121, 126, 133, 136, 192, 203, 211, 212, 216, 217, 222, 223, 233, 234, 236, 237, 250, 251, Echauri, Marcos de, secretario del Consejo Real, 258,262,263,271. Echávarri, Juan de, justicia de Estella, 208, 209, 262,277,286,289,291. Cerdán, Pedro, alcalde de la Corte Mayor de Na-216, 217, 220 a 223. varra, 103. Echávarri, Nicolás de, notario, 46. Cesarini, Alejandro, administrador apostólico del Echeverría, Juan de, escribano, 229, 253. Ega, río, 171. obispado de Pamplona, 119. Clavero de Cataláin, 103. Clérigos de Estella, 45. Eguía, Jerónimo de, 274. Eguía, Juan de, 115, 121, 133, 135, 136. Cofradía de las Animas del Purgatorio de Estella, Eguía, Miguel de, 129 a 131. Eguía, Nicolás de, recibidor de la merindad de 269. Cofradía de los Abades de Estella, 112. Estella, 164. Cofradías de Estella, 108, 109, 111, 114. Eguía, Pedro de, 274. Eguirior, Pedro García de, notario, 48. Condestable de Navarra, 223 Consejo de Hacienda, 254, 256. Elección de cargos municipales de Estella, 104, 132, 267, 285. Consejo Real de Navarra, 39, 40, 102, 104 a 109, 117, 120, 122 a 124, 132, 153, 159 a 163, 166, 168, 169,173,178, 180, 181,184, 188,189,191 a 193, 199, 200, 206, 211, 212, 214 a 217, 220, 222, 228, 230, 233 a 235, 238 a 240, 243 a 251, 255 a 265, 267, 268, 270 a 275, 277, 278, 284 a 288, 290, 292 a 296, 299 a 306, 309. Elizondo, médico de Estella, 245. Elvira Ruiz de Entrena, v. Entrena, Elvira Ruiz Engarrán de Villiers, v. Villiers, Engarrán de. Enrique de Sully, v. Sully, Enrique de. Entrena, Elvira Ruiz de, 22. Convento de la Merced de Estella, 115, 116, 295. Escribanos reales, 268. Convento de San Agustín de Estella, 295. Esténoz, Juan Fernández de, escribano, 170. Convento de San Benito de Estella, 15, 266, 295. Ezcároz, M. de, notario, 74, 75. Convento de San Francisco de Estella, 295. Ezpeleta, Lope de, 126. Convento de Santa Clara de Estella, 266. Felipe II, rey de España, 147 a 150, 152, 161. Felipe III, rey de Navarra, 26. Felipe IV, rey de España 182, 183, 198, 199, 202, 210, 213 a 215, 241, 254 a 256, 262, 263. Convento de Santo Domingo de Estella, 83, 170, 181,295. Coradas, 270. Córdoba, Martín de, virrey de Navarra, 125. Ferias de Estella, 73, 93, 101. Coronación de Carlos III de Navarra, 39, 40, 43. Fernández de Esténoz, Juan, v. Esténoz, Juan Corredores de Estella, 176. Fernández de. Corridas de toros, v. Toros. Fernández Zorrilla, Pedro, obispo de Pamplona,

[65]

Corte Mayor de Navarra, 36, 37, 51, 83 a 86, 103,

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

Fernando el Católico, rey de Aragón, 100, 101, Fernando Martínez de Baquedano, v. Baquedano, Fernando Martínez de. Festividad de Nuestra Señora del Puy, 285. Festividad de San Andrés, 185, 186, 195, 196, 275, Festividad del Corpus Christi, 275. Festividades celebradas en Estella, 88. Foix, Juan de, 57. Fonseca Piña, Simón, 256. Foranos, 17, 19. Francia, 58, 59. Fruta, 203, 238, 243. Fuensalida, conde de, virrey de Navarra, 292. Fuente Hurtado, Diego de la, jesuita, 280, 281. Fuenterrabía, 235. Fuentes, marqués de, virrey de Navarra, 196, 200. Fueros de Estella, 1, 3, 10, 20, 52, 90, 149. Fueros de Navarra, 12, 26, 39, 42, 49, 50, 54, 57, 69. Funerales reales, 250. Galdeano, Miguel de, secretario de Estella, 169. Galzúrriz, término, 84 a 87. Ganados de Estella, 259, 282, 301, 303, 305. Ganuza, Manuel, secretario de Estella, 301, 303, 305. Garay, Martín de, secretario de la Cámara de Comptos, 9 García de Arcilla, Fortún, v. Arcilla, Fortún Gar-García de Eguirior, Pedro, v. Eguirior, Pedro García de. García de Goñi, Miguel, v. Goñi, Miguel García García de Otiñano, Pedro, v. Otiñano, Pedro García de. Garralda, Fernando de, 101. Gárriz, Juan Antonio de, secretario de Estella, 293 Garro, Fernando de, notario 129 a 131. Gauna, Martín de, médico de Estella, 273. Gayarre, Domingo, secretario del Consejo Real de Navarra, 301, 303. Godeille de Sens, Pedro, v. Sens, Pedro Godeille Godofredo de Mortagne, v. Mortagne, Godofredo de. Gollano, señor del palacio de, 282. Goñi, Juan Francisco, escribano, 160, 161. Goñi, Miguel García de, preboste de Estella, 60. González, José, obispo de Pamplona, 186. Grasa de ballena, 238, 243. Gremios de Estella, 309. Grocin, 11, 137 a 143. Guerra de Cataluña, 249. Guevara, Agustín de, tesorero de Estella, 218. Guillén de las Barras, preboste de Estella, 4. Guillén, Ramón, notario del burgo de San Cernin,

Hacienda Real, 194, 198, 202. Haro, Lorenzo de, 261.

Hierro, 270.

684

Heredades de los vecinos de Estella, 75, 79, 127.

Hinojosa, marqués de la, virrey de Navarra, 182, 183, 267. Homicidios, 9, 19, 283, 284, 298 a 300. Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Estella, 106 a 118, 125, 126, 128, 135, 136, 144 a 146, 181, 232, 269. Hospital de San Lázaro de Estella, 16, 22. Hospitales de Estella, 108,109, 111, 113,114, 118. Hostal del príncipe de Viana, 76. Ibáñez de Árrastia, Pedro, v. Arrastia, Pedro Ibá-Ibáñez de Monreal, Martín, v. Monreal, Martín Ibáñez de. Ibiricu, Mariana de, 95. Ichaso y Gauna, Luis de, alcalde de la Corte Mayor de Navarra, 300. Igualada, 148. Imbuluzqueta, Lucas de, juez de residencia para Estella, 271, 275 Impuestos concejiles, 45. Infanzones del reino de Navarra, 39. Inocencio X, papa, 269. Insaculación de alcalde, jurados y regidores de Estella, 151, 156, 157, 190, 229, 231, 268, 288 a 292, 304. Irache, monasterio de Santa María de, 15,155, 158 a 161,258 a 260. Iranzu, monasterio de Santa María de, 15. Iriarte, Andrés de, 297. Irigoyen, Juan de, vecino de Estella, 297,298, 300. Iruñuela, Lope de, notario, 87. Iruñuela, Teresa de, 133. Isabel de Borbón, reina de España, 250. Isabel, hija de Carlos III de Navarra, 47, 48, 50. Jaime I, rey de Aragón, 7. Janáriz, Pedro de, notario, 39. Jiménez de Cascante, Pedro, v. Cascante, Pedro Jiménez de. Jiménez de Iriarte, Gaspar, procurador de Estella, Jiménez, Tomás, notario de Estella, 22, 23. Jimeno, escribano real, 1. Juan Ceilludo, v. Ceilludo, Juan. Juan de Foix, v. Foix, Juan de. Juan de Liédena, v. Liédena, Juan de Juan de Miranda, v. Miranda, Juan de. Juan II, rey de Navarra, 70, 73, 74, 78, 79, 82. Juan III, rey de Navarra, 43, 89, 90, 92, 93. Juan Lescluse, v. Lescluse, Juan. Juan Sánchez de Monteagudo, v. Monteagudo, Juan Sánchez de. Juana II, reina de Navarra, 26, 152. Juana, hija de Carlos III de Navarra, 41, 42, 48, 57. Juego, 66. Juez almudalafe de Estella, 210, 213, 214, 215. Juez de campo, 224. Juicios secretos, 28. Jurados de Estella, 9,13 a 15,18, 22, 30, 35, 52, 56, 61, 75, 82, 96, 97, 99, 102, 104, 119, 120, 127, 132, 156, 157, 173, 183, 190, 229, 253, 268, 271, 296.

[66]

69, 71, 147, 148, 149, 150, 152.

Juramentos reales, 26, 39, 42, 48, 49, 50, 54, 57,

Mendavia, 194.

Merced.

Mesones, 270.

Merino de Estella, 75, 83, 181.

Metauten, Diego Ramírez de, 138, 139.

Miles de Noyers, v. Noyers, Miles de.

Mercaderes de Estella, 2, 7, 102. Mercado de Estella, 32, 33, 35, 257, 262, 274, 277.

Merced, v. Convento de la Merced, Puente de la

Miguel de Baquedano, v. Baquedano, Miguel de.

Miguel García de Goñi, v. Goñi, Miguel García

Miguel Pérez de Leoz, v. Leoz, Miguel Pérez de.

Miguel de Lumbier, v. Lumbier, Miguel de.

Miranda, Juan de, vecino de Estella, 51, 52.

Justicia de Estella, 75, 82, 99, 119, 120, 162, 173, 203, 208 a 210, 213 a 217, 220 a 223. Lacarra, Telesforo, secretario de Estella, 301, 303, 305. Lacunza, Vicente, vecino de Artajona, 308. Ladrón de Cegama, Ambrosio, 229. Larraga, 184, 191, 193, 305. Larraona, Juan de, 229. Larráyoz, Jorge de, maestro de Estella, 240, 265. Lasso de la Vega, Juan, secretario real, 213. Laurendi, Juan de, escribano de la Corte Mayor de Navarra, 308. Learzas, bando de los, 61. Lechones, 270. Lecumberri, 6. Legardeta, término, 155, 158, 160, 161, 258, 259. Leiza, Juan de, escribano real, 139, 140, 143. Leonor, esposa de Carlos III, reina de Navarra, 51, 52 Leonor, hija de Blanca y Juan II, reina de Navarra, 80, 81, 83. Leoz, Juan de, notario, 101. Leoz, Miguel Pérez de, lugarteniente del gobernador del reino de Navarra, 30. Lepuzain, 103. Lepuzain, señores de, 103. Lescluse, Juan, secretario real, 62. Letanías, 15. Lezaun, Bernabé de, secretario de Estella, 292. Lezaun, León de, 306. Lezaun, Vicente de, escribano real, 252. Lezdas, 34. Liédena, Juan de, notario, 55. Liguet, Catalina de, 126. Liguet, Juan de, 98. Lobera, Cristóbal de, obispo de Pamplona, 185. Lope de Baquedano, v. Baquedano, Lope de. Lope de Bearin, v. Bearin, Lope de. Lope de Iruñuela, v. Iruñuela, Lope de. López de Cuéllar y Vega, Juan, alcalde de la Corte Mayor de Navarra, 300. López de Rala, Pedro, v. Rala, Pedro López de. Lorente, Juan Ramón, escribano de la Corte Mayor, 286. Luis el Hutín, rey de Navarra, 20. Lumbier, Miguel de, secretario real, 78. Madrid, 194, 210, 213, 241, 254 a 257, 262, 263, Maestro de capilla de Estella, 275. Mala tolta, 6. María, hija de Carlos III de Navarra, 47, 48. Martín de Añués, v. Añués, Martín de. Martín de Navascués, v. Navascués, Martín de.

Pérez de.

Maya, 6.

drés Martínez de.

Molinos de Estella, 79, 83, 144. Monreal, 79. Monreal, Martín Ibáñez de, notario, 157. Monreal, Sancho de, depositario del reino de Navarra, 201, 207, 218, 219, 221, 223. Monteagudo, Juan Sánchez de, alcaide del castillo de Estella, 13. Monteagudo, Pedro Sánchez de, gobernador del reino de Navarra, 12. Montero de Espinosa, Juan, 279. Moriones, Miguel de, bachiller, 117, 118. Mortagne, Godofredo de, lugarteniente del gobernador del reino de Navarra, 24. Munárriz y Baquedano, Esteban de, 287 Murillo de Ollacarizqueta, Jacinto, v. Ollacarizqueta, Jacinto Murillo de. Mûru, 95. Nájera, duque de, virrey de Navarra, 104. Navar, Simón, secretario real, 64. Navascués, Martín de, notario 79. Nevera, 261. Nieve de Urbasa, Andía y Sarbil, 178. Notario de Estella, 63. Noveleta, término, 8, 278. Noyers, Miles de, reformador del reino de Navarra, 23. Nuestra Señora de Gracia, v. Hospital de Nuestra Señor de Gracia de Estella. Nuestra Señora del Puy de Estella, 226, 227, 264, 272, 285. Obispo de Pamplona, 185, 195, 196, 226, 227. Obispo de Sant'Angelo (dei Lombardi), 119. Obras de fortificación de Pamplona, 171. Olano, Juan de, notario, 98. Olite, 24, 25, 27, 53, 54, 57, 64, 68, 69, 74, 75. Olivos, 55, 187, 189. Ollacarizqueta, Jacinto Murillo de, juez insaculador para Estella, 190. Martín Pelegrin, v. Pelegrín Martín. Martín Pérez de Solchaga, v. Solchaga, Martín Ollacarizqueta, Miguel de, 218. Olóndriz, Juan de, canciller, 263. Olóndriz, Sebastián de, secretario del Consejo Real de Navarra, 191, 193, 230. Martín Rosel, v. Rosel, Martín. Martínez de Azcárate, Andrés, v. Azcárate, An-Ordalías, 10. Ordenanzas municipales de Estella, 14, 15 17 a 19, Martínez de Baquedano, Fernando v. Baquedano, 21, 23 a 25, 27, 31, 44, 55, 56, 61, 65 a 67, 91, 94, 96, 97, 104, 127, 132, 134, 151, 167 a 169, 174, Fernando Martínez de. Mauriain, término, 84 a 87. 177, 179, 224, 263, 293, 304, 309. Ordoiz, término, 282. Médicos de Estella, 245, 251, 273. Ortiz, Gregorio, notario, 141, 142. 685

[67]

<u>JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ</u>

Osés, José de, escribano de la Corte Mayor de Navarra, 300.

Ostabat, 10.

Oteiza, Sancho Sánchez de, notario 48, 58, 59, 60, 63.

Otiñano, Pedro García de, notario, 30.

Palacio virreinal, 181.

Palmadas del trigo, 32, 33, 35.

Palmas, Pedro de, recibidor de la merindad de Estella, 33.

Palmas, Pelegrín de, guardasellos real, 34.

Pamplona, 9, 26, 28 a 31, 34, 36, 40 a 43, 51, 58, 59, 70, 71, 89, 92, 93, 100, 102 a 105, 113, 119, 122 a 125, 134, 152 a 156, 159 a 166, 178, 169, 171 a 173, 178, 180 a 189, 190, 191 a 193, 195 a 197, 200, 201, 206, 211, 214 a 223, 226 a 228, 230 a 239, 242 a 252, 257 a 261, 264, 265, 267, 268, 270 a 274, 277 a 289, 292, 294, 298 a 301, 303 a 306 y 308.

Parroquia de San Juan de Estella, 92, 101, 106,

Parroquia de San Miguel de Estella, 92, 101, 110. Parroquia de San Pedro de Estella, 92, 101, 112. Parroquias de Estella, 108, 109, 111, 114, 226, 227, 288 a 292

Pastos, 77, 103, 155, 160, 161, 259, 282.

Peajes de Maya y Lecumberri, 6.

Peajes, 34.

Pedro de Amburz, v. Amburz, Pedro de.

Pedro de Caparroso, v. Caparroso, Pedro de.

Pedro de Janáriz, v. Janáriz, Pedro de.

Pedro de Palmas, v. Palmas, Pedro de.

Pedro García de Eguirior, v. Eguirior, Pedro García de.

Pedro García de Otiñano, v. Otiñano, Pedro García de.

Pedro Godeille de Sens, v. Sens, Pedro Godeille de.

Pedro Ibáñez de Arrastia, v. Arrastia, Pedro Ibá-

Pedro López de Rala, v. Rala, Pedro López de. Pedro Sánchez de Monteagudo, v. Monteagudo, Pedro Sánchez.

Pedro Sánchez de Ripalda, v. Ripalda, Pedro Sánchez de.

Pelegrín de Palmas, v. Palmas, Pelegrín de. Pelegrín, Martín, notario de la Corte, 37.

Pérez Anguix, Miguel, vicario general del obispa-

do de Pamplona, 232. Pérez de Araciel y Rada, Alonso, alcalde de la

Corte Mayor de Navarra, 300, 302.

Pérez de Leoz, Miguel, v. Leoz, Miguel Pérez de. Pérez de Solchaga, Martín, v. Solchaga, Martín Pérez de.

Pesca, 30.

Pescado, 38, 66, 238, 243, 270.

Peso real, 176.

Pesos y medidas, 276.

Pesos, 34.

Plateros de Estella, 64.

Ponces, bando de los, 61.

Ponderat, señor de, 181.

Pontajes, 34.

Portal, Fermín, vecino de Estella, 283.

Preboste de Estella, 9, 30, 46, 52, 60, 62, 63.

Primicias, 11.

Procesión del Corpus Christi de Estella, 99, 119, 120.

Procesiones de Estella, 296.

Procuradores de Estella, 152, 248.

Procuradores de las buenas villas de Navarra, 39,

Procuradores de Tudela, 152.

Procuradores generales de Estella ante la Corte, 36, 37.

Propios y rentas de Estella, 245, 246, 250, 251, 270, 285, 294.

Puente de la Merced de Estella, 171.

Puente de Larraga, 184, 191, 193.

Puente de San Juan de Estella, 171.

Puente la Reina, 5, 6, 8. Puy, v. Nuestra Señora del Puy.

Quintana, Pedro de, secretario real, 100, 101.

Racax, Miguel de, escribano, 190.

Rada, licenciado del Consejo Real de Navarra, 151.

Raja, Fermín de, secretario del Consejo Real de Navarra, 132.

Rala, Pedro López de, notario, 33.

Ramírez de Metauten, Diego, v. Metauten, Diego Ramírez de.

Ramírez, Manuel Joaquín, 286, 304, 306.

Ramón Guillén, v. Guillén, Ramón.

Rector de la iglesia de Gollano, 282.

Regente del Consejo Real de Navarra, 106 a 109, 113, 114, 117,237,289,308.

Regidores de Estella, 102, 127, 132, 156, 157, 162, 183, 190, 229, 253, 268, 296.

Regimiento de Estella, 114, 118, 134, 174 a 177, 179, 201 a 203, 205, 208, 209, 211, 216, 217, 224, 235, 240, 247, 250, 266, 267, 271, 276, 282, 293, 295, 296, 304, 306, 307, 309.

Regimiento de Pamplona, 183.

Reta, licenciado del Consejo Real de Navarra,

Riezu, Lope de, regidor de Estella, 169, 170.

Ripalda, Pedro Sánchez de, notario, 58, 59.

Rivero, Felipe de, regente del Consejo Real de Navarra, 308.

Roma, 269.

Roncesvalles, Bernardino de, 129 a 131.

Roncesvalles, colegiata de Santa María de, 103.

Rosel, Martín, vecino de Estella, 4.

Rouvray, Alfonso de, gobernador del reino de Navarra, 23, 25.

Rúa mayor de Estella, 98.

Rueda de la Zapatería, molino de Estella, 144 a

Ruiz de Entrena, Elvira, v. Entrena, Elvira Ruiz de.

Ruiz, Miguel, notario, 121.

Salinas, Antonio de, regente del Consejo Real de Navarra, 289.

Sánchez de Monteagudo, Juan, v. Monteagudo, Juan Sánchez de.

Sánchez de Monteagudo, Pedro, v. Monteagudo, Pedro Sánchez de.

686 [68] Sánchez de Oteiza, Sancho, v. Oteiza, Sancho Sánchez de.

Sánchez de Ripalda, Pedro, v. Ripalda, Pedro Sánchez de.

Sancho de Oteiza, v. Oteiza, Sancho Sánchez de. Sancho Ramírez, rey de Navarra, 1.

Sancho Sánchez de Óteiza, v. Oteiza, Sancho Sán-

Sancho VI el Sabio, rey de Navarra, 1.

Sancho VII el Fuerte, rey de Navarra, 6.

Sangüesa, 76, 77, 78.

Sangüesa, Andrés de, notario de Estella, 89. Sangüesa, Juan de, notario, procurador del regimiento de Estella, 122, 126, 144, 145, 146.

Sant' Angelo (dei Lombardi), obispado, 119. Santa Clara, v. Convento de Santa Clara.

Santa Lucía, término, 4.

Santa María de Irache, v. Irache, monasterio de Santa María de.

Santa María de Iranzu, v. Iranzu, monasterio de Santa María de.

Santa María de Valbuena, 100, 101.

Santiago, camino de, 16.

Santisteban, conde de, virrey de Navarra, 278. Santo Domingo, v. Convento de Santo Domingo.

Sarasa, Juan de, 258. Sarbil, sierra de, 178.

Sarrea, término, 4, 8.

Segura, Juan de, 251.

Sens, Pedro Godeille de, notario, 39, 48.

Sepulcro, v. Calle del Sepulcro. Sesiones concejiles, 166 à 168.

Simón Blanc, Benito de, capellán del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Estella, 232.

Simón Navar, v. Navar, Simón.

Sisa, 76.

Sitio de Fuenterrabía, 235.

Sociedad de Subsistencias de Estella, 310.

Solchaga, Martín Pérez de, secretario real, 45, 46. Soldados irlandeses, 238, 239, 241 a 244.

Subiza, Pedro de, notario de la Corte Mayor de Navarra, 103.

Sully, Enrique de, gobernador del reino de Navarra, 27

Tabaco, 238, 243, 249, 294.

Tabla de cambio, 5.

Tafalla, 80, 83.

Tamarite de Litera, 247.

Tenientes de justicia de Estella, 275.

Tenientes de la cárcel de Estella, 203, 210.

Teobaldo I, rey de Navarra, 4, 5, 6, 8.

Teobaldo II, rey de Navarra, 9,283, 284,299, 300.

Tesoreros del reino de Navarra, 233, 234, 236. Testamento de Carlos III de Navarra, 58.

Tomás Jiménez, v. Jiménez, Tomás.

Toros, 195, 196.

Torres, José de, vecino de Estella, 298, 299.

Treguas, 19.

Trigo, 235.

Triperías, 74.

Trujal de Estella, 187 a 189. Tudela, 12, 73, 78, 79, 81, 149, 150, 153, 154. Tutores 41, 42, 47 a 50, 54, 68 a 71.

Ulibarri, Juan de, escribano, 219.

Urbasa, sierra de, 178.

Uribarri, Martín de, secretario del Consejo Real de Navarra, 192, 215, 220, 223, 235.

Urriza, Martín de, escribano, 169.

Uvas, 263.

Valero, marqués de, virrey de Navarra, 302. Valparaíso, marqués de, virrey de Navarra, 230,

Vélaz de Medrano, Jerónimo, secretario real, 254, 256.

Velázquez, Hernando, licenciado del Consejo Real de Navarra, 156

Salinas, familia de los, 308.

San Agustín, v. Convento de San Agustín. San Andrés, v. Fiestas de San Andrés.

San Benito, v. Convento de San Benito.

San Cristóbal, Diego de, capitán, 247. San Francisco, v. Convento de San Francisco. San Germán, duque de, virrey de Navarra, 285,

San Juan, Domenjón de, notario, 87.

San Juan, v. Parroquia de San Juan, Puente de San Iuan.

San Lázaro, v. Hospital de San Lázaro.

San Lorenzo de El Escorial, 255.

San Miguel, v. Parroquia de San Miguel.

San Pedro, v. Parroquia de San Pedro.

Viana, 207.

Vicario general del obispado de Pamplona, 88,

Vicuña, Francisco Javier, letrado, 309.

Vigil de Quiñones, Gabriel, regente del Consejo Real, 237.

Villanueva, Martín de, arrendatario del trujal de Estella, 187 a 189.

Villatuerta, 4.

Villiers, Engarrán de, gobernador del reino de Navarra, 21.

Vinagre, 263. Viñas de Estella, 278.

Vínculo del reino de Navarra, 235, 238, 242.

171,172,182,183, 195, 196,199 a 201, 226, 230, 231, 237, 267, 278, 285, 292, 302, 308.

Viudedad, 10. Zabaleta, familia de los, 308.

Zaldu, v. Camino de Zaldu, 306.

Zamaza, término, 84 a 87. Zaragoza, 198, 199,290,291. Zufía, Miguel de, 190.

Zumaque, 15.

Zunzarren, Juan de, secretario de la Cámara de

Comptos, 152. Zunzarren, Pedro de, secretario del Consejo Real de Navarra, 169.

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

INVENTARIO

1164, abril. Estella.

Sancho VI el Sabio confirma a los de Estella los fueros que les había concedido Sancho Ramírez. Original validado con el signo del escribano real Jimeno. Rolde de 4521 x 365 mm. compuesto por ocho hojas de pergamino de 578, 555, 560, 530, 559, 598, 611 y 602 mm. de longitud respectivamente, incompleto. Latín. Véase Catálogo, núm. 1.

[1234-1253]*.

Proyecto de confirmación de los fueros de Estella.

Original sin signos de validación. Rolde de 7760 mm. x 360 mm. compuesto por doce hojas de pergamino de 640, 632, 637, 635, 650, 628, 584, 646, 659, 578, 640 y 555 mm. de longitud respectivamente. Latín. Véase Catálogo, núm. 3.

3 1254, julio. Puente la Reina.

Los doce alcaldes de fuerzas de las villas de francos de Navarra sentencian que los de Estella fueron obligados injustamente por Sancho VII y Teobaldo I a pagar «mala tolta» en Maya y Lecumberri y que sólo debían dar el peaje antiguo de veinte sueldos sanchetes por fardo.

Original validado con los sellos céreos de los doce alcaldes de los que se conservan ocho y los enlaces de los otro cuatro. Pergamino de 307 x 309 mm. Véase Catálogo, núm. 6.

4 1254, agosto, 7. Estella.

Jaime I de Aragón concede su protección a los burgueses y mercaderes de Estella para que puedan transitar, comerciar y permanecer libremente en el reino de Aragón.

Original validado con un sello de plomo pendiente de un enlace de seda roja y amarilla. Pergamino de 204 x 270 mm. Latín. Véase Catálogo, núm. 7.

5 1269, octubre, 12. Ostabat.

Teobaldo II aclara algunos artículos del fuero de Estella relativos al modo de disfrutar del derecho de viudedad, obligaciones de los albaceas, prohibición de ordalías y modo de admitir nuevos vecinos en la villa.

Original. Conserva un enlace para sello pendiente perdido. Pergamino de 279 x 249 mm. Véase Catálogo, núm. 10.

6 1307, noviembre, 8. Estella.

Luis el Hutín promete a los pobladores de Estella guardar sus fueros, buenas costumbres y privilegios.

Original validado con un sello de cera verde del que se conserva un fragmento pendiente de un enlace de seda verde y roja. Pergamino de 285 x 312 mm. Latín. Véase Catálogo, núm. 20.

* Fechado en el reino de Teobaldo I según lo sugerido en J.M. Lacarra, AJ. Martín Duque, *Fueros*, I, 1, p. 23.

688 [70]

7 1313, octubre, 13. [Estella].

El concejo de Estella cede en usufructo vitalicio a doña Elvira Ruiz de Entrena el hospital de leprosos de Sán Lázaro con su iglesia y demás bienes, con obligación de atender dicho hospital ŷ rendir cuentas de él anualmente a los jurados estelleses.

> Original firmado por el notario del concejo de Estella Tomás Jiménez. Conserva un enlace de seda roja y amarilla para sello pendiente perdido. Pergamino de 417 x 341 mm. Véase Ćaťálogo, núm. 22.

8 1315, marzo, 25. Estella.

Miles de Noyers y Alfonso de Rouvray, reformadores del reino de Navarra, prorrogan por cinco años la vigencia de la ordenanza del concejo de Estella de que quien mate muera.

Original firmado por el notario del concejo de Estella Tomás Jiménez. Incluye la aprobación de dicha ordenanza por el gobernador de Navarra el 8 de junio de 1310 y se añade en las últimas ocho líneas su confirmación por Godofredo de Mortagne, lugarteniente del gobernador, el 16 de mayo de 1320. Conserva dos enlaces para sellos pendientes perdidos. Pergamino de 503 x 314 mm.

Véase Catálogo, núm. 21, 23 y 24.

9 1325, mayo, 14. Olite.

Alfonso de Rouvray, gobernador de Navarra, con la aprobación del concejo de Estella, prorroga por cinco años la vigencia de la ordenanza de que quien mate que muera.

Original validado con el signo de Domingo Aznárez, notario del concejo de Estella. Conserva dos enlaces para sellos pendientes perdidos. Incluye la aprobación de dicha ordenanza por el gobernador de Navarra el 8 de junio de 1310 y sus prórrogas de 25 de marzo de 1315y l6 de mayo de 1320. Pergamino de 646 x 474 mm. Véase Catálogo, núm. 21, 23, 24 y 25.

10 1355, abril. Pamplona.

Carlos II prohibe los juicios secretos y establece que el acusador de quien resulte absuelto sea obligado a pagar las costas procesales.

> Original con enlaces de seda roja y verde para sello pendiente perdido. Pergamino de 187 x 265 mm.

Véase Catálogo, núm. 28.

11 1365, marzo, 5. Pamplona.

Carlos II prorroga por treinta y nueve años la vigencia de la ordenanza del concejo de Estella de que

Original firmado por el notario Juan de Leoz. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Incluye la aprobación de dicha ordenanza por el gobernador de Navarra el 8 de junio de 1310 y sus prórorgas de 25 de marzo de 1315, 16 de mayo de 1320, 13 de mayo de 1325 y 23 de mayo de 1332. Pergamino de 585 x 386 mm.
Véase Catálogo, núm. 21, 23, 24, 25, 27 y 31.

12 [1366], mayo, 10. [Estella].

Pedro de Palmas, recibidor de la merindad de Estella, restituye al concejo de Estella, en virtud de la orden dada por Carlos II el 4 de mayo de 1366, el derecho de las palmadas sobre el pan o el trigo vendido en el mercado viejo durante toda la semana salvo el período comprendido entre la hora nona del miércoles y la noche del jueves.

> Original validado con el signo del notario Pedro López de Rala. Incluye la orden dada por Carlos II en Estella el 4 de mayo de 1366. Pergamino de 272 x 510 mm. Véase Catálogo, núm. 32 y 33.

[71] 689

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

1379, abril. Pamplona.

Carlos II enfranquece a los de Estella de peajes, lezdas, pontajes, pesos, barrajes y barcajes, por los servicios prestados en la guerra con Castilla.

Vídimus certificado por el guardasellos real Pelegrín de Palmas en Estella el 7 de mayo de 1379. Conserva un sello pendiente de cera roja. Pergamino de 361 x 431 mm.

Véase Catálogo, núm. 34.

14

1380, septiembre, 2. [Estella].

El concejo de Estella nombra procuradores generales para sus asuntos ante la Corte de Navarra en virtud del privilegio otorgado por Carlos II el 28 de agosto de 1380.

Testimonio autorizado por el notario de la Corte Martín Pelegrín. Incluye el privilegio otorgado por Carlos II en Pamplona el 28 de agosto de 1380. Papel de 142 x 404 mm. Incompleto.

Véase Catálogo, núm. 36 y 37.

15

1390, febrero, 13.

Carlos III jura, en el acto de su coronación, defender los fueros, usos y costumbres del reino, recibiendo a su vez el juramento de los barones, caballeros, infanzones y procuradores de las buenas villas.

Original validado con los signos de los notarios Pedro Godeille. Pedro de Janáriz y Juan Ceilludo, con un orificio para enlace de sello pendiente. Al dorso consta su presentación ante el Consejo Real de Navarra el 21 de septiembre de 1551. Pergamino de 634 x 421 mm. Latín y romance.

Véase Catálogo, núm. 39.

16

1390, marzo, 24. Pamplona.

Carlos III certifica la forma en que fue y regresó del acto de su coronación el día 13 de febrero de 1390 y designa los lugares que los representantes de las buenas villas guardaron y deben guardar asiendo el estribo derecho de su caballo.

Original firmado por el notario Juan Ceilludo. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Al dorso consta su presentación ante el Consejo Real de Navarra el 21 de septiembre de 1551. Pergamino de 335 x 388 mm. Véase Catálogo, núm. 40.

17

1390, noviembre, 22. Estella.

Carlos III concede a Estella que su alcalde, u otro vecino en su lugar, traben la misma anilla que los de Pamplona en el momento del alzamiento del escudo en el día de su coronación y la de sus sucesores.

Original firmado por el notario Juan Ceilludo. Conserva un enlace de seda verde para sello pendiente perdido. Al dorso constan dos testimonio de que dicho privilegio se hizo efectivo el 12 de enero de 1494 con ocasión de la coronación de Catalina y Juan III. Pergamino de 274 x 381 mm.

Véase Catálogo, núm. 43.

18

1280

1395, abril, 26. [Estella].

El concejo de Estella dicta ordenanzas relativas a diversos aspectos de la vida municipal.

Copias realizadas por distintas manos en fechas diferentes, dispuestas en cuatro columnas en un pergamino de 876 x 479 mm.

Véase Čatálogo, núm. 14, 15, 17, 18, 19, 38, 44, 56.

19

1396, mayo, 5. Estella.

Carlos III ordena que los clérigos de la villa de Estella paguen como los demás vecinos los impuestos acordados por el concejo sobre el pan, la carne, el pescado y el vino.

690

[72]

ARCHIVO MUNICIPAL DE ESTELLA. FONDOS HISTÓRICOS ESPECIALES. CATALOGO

Original firmado por los secretarios Martín Pérez de Solchaga y Pedro Ibáñez de Arrastia. Conserva un sello pendiente de cera roja. Pergamino de 620 x 535 mm. Véase Catálogo, núm. 45.

20 1396, junio, 12. Estella.

Carlos III dispone que los careos de alcalde y preboste de Estella sean anuales y elegidos alternativamente entre los dos bandos de la villa, pasando cada alcalde saliente a desempeñar el cargo de preboste.

Original firmado por el notario Nicolás de Echávarri. Conserva un sello pendiente de cera roja. Pergamino de 268 x 393 mm.

Véase Catálogo, núm. 46.

21 1396, septiembre, 11. Estella.

Las Cortes de Navarra, reunidas en el castillo de Estella, reciben el juramento de las infantas María, Blanca, Beatriz e Isabel y de sus tutores y, a su vez, les prestan juramento como sucesoras en el trono a la muerte de Carlos III y de su primogénita Juana.

Original firmado por los notarios Pedro Godeille de Sens, Juan Ceilludo, Pedro García de Eguirior y Sancho de Oteiza. Incluye el nombramiento de tutores otorgado por Carlos III el 5 de septiembre de 1396. Pergamino de 562 x 767 mm. Véase Catálogo, núm. 47 y 48.

22 1398, marzo, 13.

La reina Leonor absuelve al vecino de Estella Juan de Miranda de la acusación de impedir el apresamiento de un vecino a manos del preboste, que no estaba acompañado por los dos jurados requeridos según el fuero de Estella.

Original. Incluye el llamamiento de la reina Leonor a Juan de Miranda el 6 de noviembre de 1397. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 490×702 mm.

Véase Catálogo, núm. 51 y 52.

23 1399, agosto, 2. Estella.

Carlos III dicta una ordenanza para fomentar la plantación de olivos en el reino de Navarra, imponiendo sanciones a quienes los dañen.

Copia colacionada por el notario Juan de Liédena el 22 de marzo de 1420. Pergamino de 394 x 469 mm.

Véase Catálogo, núm. 55.

24 1403, junio, 11. Pamplona.

Carlos III dicta testamento con ocasión de su próximo viaje a Francia.

Original firmado por el rey y validado con los signos de los notarios Sancho Sánchez de Oteiza y Pedro Sánchez de Ripalda. En la plica contiene una nota acerca del contenido del documento. Conserva un enlace de seda verde para sello pendiente perdido. Pergamino de 870 x 686 mm.

Véase Catálogo, núm. 58.

25 1403, junio, 11. Pamplona.

Carlos III dicta una disposición de última voluntad para el caso de ser hecho prisionero en su próximo viaje a Francia.

Original firmado por el rey y validado con los signos de los notarios Sancho Sánchez de Oteiza y Pedro Sánchez de Ripalda. Presenta un orificio para enlace de sello pendiente. Pergamino de 428 x 314 mm. Véase Catálogo, núm. 59.

[73]

26 1407, abril, 22. Estella.

Carlos III dicta ordenanzas sobre elección de preboste, alcalde y jurados y otros aspectos relativos a la vida municipal de Estella, afectada por las diferencias entre los bandos de Ponces y Learzas.

Original. Presenta un orificio para enlace de sello pendiente. Pergamino de 814 x 603 mm. Véase Catálogo, núm. 60.

27 1407, abril, 22. Estella.

Carlos III ordena que el cargo de preboste de Estella sea perpetuo, nombrando para el mismo a Miguel García de Goñi, que recibirá 25 libras anuales de gajes asignadas sobre las penas y caloñas foranas.

Original firmado por el notario Sancho de Oteiza. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente, perdido. Pergamino de 339 x 440 mm. Véase Catálogo, núm. 61.

28 1407, abril, 22. Estella.

Carlos III precisa las relaciones entre el alcalde y el preboste en determinados asuntos judiciales. Original firmado por el secretario real Juan Lescluse. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 322 x 400 mm. Véase Catálogo, núm. 62.

29 1407, abril, 22. Estella.

Carlos III establece las tarifas correspondientes al alcalde, al notario y al preboste de Estella por su intervención en asuntos de sus competencias respectivas.

Original firmado por el notario Sancho de Oteiza. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 699 x 561 mm. Véase Catálogo, núm. 63.

30 1414, enero, 20. Olite.

Carlos III concede a los plateros de Estella el privilegio de poder marcar libremente su plata.

Original firmado por el secretario real Simón Navar. Presenta un orificio para enlace de sello pendiente. Pergamino de 220 x 430 mm.

Véase Catálogo, núm. 64.

31 1436, marzo, 6. Tudela.

Blanca y Juan II conceden a la villa de Estella dos ferias francas de quince días cada una, la primera diez días después de la Pascua de Resurrección y la segunda desde el 11 de noviembre, día de San Martín.

Original firmado por los reyes. Presenta dos orificios para enlace de sello pendiente. Pergamino de 730 x 582 mm.

Véase Catálogo, núm. 73.

32 1439, mayo, 10. Olite.

Blanca y Juan II eximen a los habitantes de Estella del tributo sobre la venta en las triperías, exención que disfrutaban desde antiguo.

Copia colacionada por el notario M. de Ezcároz expedida el 12 de junio de 1439. Pergamino de 320 x 430 mm. Véase Catálogo, núm. 74.

33 1442, marzo, 26. Olite.

Carlos, príncipe de Viana, ordena al merino, justicia y sus lugartenientes que, en caso que se hicieren daños en las heredades de los vecinos de Estella por forasteros de la merindad, tomen presos o los suelten siguiendo las órdenes del alcalde, jurados y dieces de la villa de Estella.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ESTELLA. FONDOS HISTÓRICOS ESPECIALES. CATALOGO

Copia colacionada por el notario M. de Ezcároz expedida el 22 de enero de 1443. Pergamino de 344 x 467 mm.

Véase Catálogo, núm. 75.

34

1445, diciembre, 16. Sangüesa.

Carlos, príncipe de Viana, a instancia de las Cortes reunidas en Sangüesa, establece que los carniceros de su hostal paguen la sisa en todas las villas que visiten de igual forma que los carniceros particulares.

> Copia colacionada por el notario Lope de Bearin expedida el 20 de octubre de 1446. Pergamino de 325 x 513 mm.

Véase Catálogo, núm. 76.

35

1445, diciembre, 16. Sangüesa.

Carlos, príncipe de Viana, a instancia de las Cortes reunidas en Sangüesa, limita el número de cabezas de ganado que sus carniceros y los de su mujer podrán introducir en los pastizales de las villas que visiten.

> Copia colacionada por el notario Lope de Bearin expedida el 20 de octubre de 1446. Pergamino de 260 x 460 mm.

Véase Catálogo, núm. 77.

36

1449, septiembre, 1. Tudela.

Juan II perdona a la villa de Sangüesa las tres cuartas partes de los cuarteles correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1450.

> Copia colacionada por el secretario Miguel de Lumbier expedida el 31 de enero de 1489. Contiene al dorso una nota que indica que la exención fue común a las cinco buenas villas y que Estella debía pagar 25 florines. Papel de 320 x 300 mm. Véase Catálogo, núm. 78.

37

1456, agosto, 8. Monreal.

Juan II exime a los vecinos y moradores de Estella de los censos y derechos que debían por sus casas, molinos y heredades, en compensación por los daños sufridos en la guerra civil.

> Copia colacionada por el notario Martín de Navascués expedida en Tudela el 28 de mayo de 1466. Pergamino de 245 x 350 mm.

Véase Catálogo, núm. 79.

38

1456, agosto, 8. Monreal.

Juan II exime a los vecinos y moradores de Estella de los censos y derechos que debían por sus casas, molinos y heredades, en compensación por los daños sufridos en la guerra civil.

Copia colacionada por el notario Pedro de Caparroso expedida en Estella el 30 de septiembre de 1466. Pergamino de 270 x 490 mm.

Véase Catálogo, núm. 79.

39

1465, agosto, 18. Tafalla.

La princesa Leonor, lugarteniente del rey su padre, exime a perpetuo a Estella de la alcabala sobre la venta de pan cocido, en agradecimiento a la defensa de la villa frente a los castellanos en 1463 y 1464.

Original firmado por la princesa. Conserva un sello de cera verde pendiente de un enlace de seda del mismo color. Pergamino de 456 x 586 mm.

Véase Catálogo, núm. 80.

40

1478, mayo, 2. Tafalla.

La princesa Leonor, lugarteniente del rey, confirma una sentencia de la Corte Mayor por la que se

[75]

<u> JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ</u>

condena al merino de Estella Lope de Baquedano a restituir al convento de Santo Domingo un molino que le había tomado por la fuerza.

Original validado con un sello de papel y cera pendiente de un enlace de pergamino. Contiene extractadamente las diligencias previas ocasionadas por un orden de suspensión de dicha sentencia de la Corte Mayor dada por la princesa en Tafalla el 7 de febrero de 1477. Pergamino de 730 x 520 mm. Véase Catálogo, núm. 83.

41 1480, junio, 28. Estella.

1480, julio, 28. Estella.

El concejo de Estella y el de Arandigoyen acuerdan someter a arbitraje sus diferencias sobre la posesión de los términos de Mauriain, Galzúrriz, Zamaza y Camplforit.

Traslado expedido por el notario de Estella Fernando Martínez de Baquedano en fecha posterior al 12 de agosto de 1494 en que, como consta en el documento que inserta en sus primeras líneas, se hizo efectivo su nombramiento de notario. Se añade el auto de su presentación ante la Corte Mayor el 17 de octubre de 1585. Pergamino de 525 x 600 mm. Véase Catálogo, núm. 84, 85, 86 y 89.

42 1480, agosto, 7. Estella.

Lope de Iruñuela y Domenjón de San Juan, notarios, dictan sentencia arbitral favorable al concejo de Estella sobre las diferencias entre éste y el de Arandigoyen acerca de la posesión de los términos de Mauriain, Galzúrriz, Zamaza y Campflorit.

Traslado expedido por el notario de Estella Fernando Martínez de Baquedano en fecha posterior al 12 de agosto de 1494 en que, como consta en el documento que inserta en sus primeras líneas, se hizo efectivo su nombramiento de notario. Pergamino de 590 x 610 mm. Véase Catálogo, núm. 87 y 89.

43 1489, julio, 8. Estella.

Pedro de Amburz, vicario general del obispado de Pamplona, reduce las doce fiestas, que la ciudad guardaba por voto, a tres, celebrándose el día de las suprimidas una misa cantada.

Original validado con un sello de papel y cera pendiente de un enlace de pergamino. Pergamino 345 x 390 mm. Latín. Véase Catálogo, núm. 88.

44 [1496].

El secretario real Martín de Añués expide testimonio del juramento de los fueros de Estella prestado por los reyes Juan III y Catalina los días 9 y 17 de marzo de 1496 respectivamente.

Traslado expedido el 20 de septiembre de 1511. Pliego de dos hojas de papel de 280 x 200 mm. Véase Catálogo, núm. 90.

45 1501, mayo, 27. Pamplona.

Catalina y Juan III establecen el procedimiento para la elección de las seis voces de concejo anuales de Estella, debiendo ser elegidas dos de cada una de las parroquias de San Pedro, San Miguel y San Juan.

Original firmado por los reyes. Presenta orificios para enlace de sello pendiente. Pergamino de 380 x 690 mm.

Véase Catálogo, núm. 92.

46 1505, julio, 10. Pamplona.

Catalina y Juan III conceden a la ciudad de Estella el traslado del inicio de la primera de sus dos ferias anuales, establecidas desde 1436, del décimo día después de Pascua de Resurrección al primero de septiembre.

Original firmado por los reyes y por el secretario real Martín de Amix. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 235 x 300 mm. Véase Catálogo, núm. 93.

<u>ARCHIVO MUNICIPAL DE ESTELLA. FONDOS HISTÓRICOS ESPECIALES. CATALOGO</u>

47 1508, diciembre, 6. Abárzuza.

Mariana de Ibiricu vende a Martín de Bearin unas heredades en Muru.

Original autorizado por el notario Gaspar de Baigorri. Pergamino de 552 x 308 mm. Véase Catálogo, núm. 95.

48 1511, mayo, 16. Estella.

Juan de Liguet y su familia venden a Estella dos casas contiguas en la Rúa Mayor de dicha ciudad por cien ducados de oro.

> Original validado con el signo del notario Juan de Olano. Pergamino de 505 x 299 mm. Véase Catálogo, núm. 98.

49 1514, octubre, 19. Santa María de Valbuena.

Fernando el Católico establece a perpetuidad que la alcabala y el cuartel correspondientes a la ciudad de Estella no pasen de seiscientas y cuarenta libras de carlines respectivamente, para favorecer su poblamiento.

> Original firmado por el rey y su secretario Pedro de Quintana. Pergamino de 431 x 591 mm. Véase Catálogo, núm. 100.

50 1514, octubre, 28. Santa María de Valbuena.

Fernando el Católico concede a la ciudad de Estella la alternancia de sus dos ferias anuales, que se venían celebrando en la parroquia de San Juan, entre ésta y las de San Pedro y San Miguel.

> Original firmado por el rey y su secretario Pedro de Quintana. Conserva un enlace de seda verde para sello pendiente perdido. Contiene en la plica una nota relativa a su tenor. Pergamino de 416 x 575.

Véase Catálogo, núm. 101.

51 1514, octubre, 28. Santa María de Valbuena.

Fernando el Católico concede a la ciudad de Estella la alternancia de sus dos ferias anuales, que se venían celebrando en la parroquia de San Juan, entre ésta y las de San Pedro y San Miguel.

> Copia colacionada por el notario Juan de Leoz expedida en Estella el 23 de abril de 1521. Pergamino de 404 x 284 mm. Véase Catálogo, núm. 101.

52 1517, diciembre, 12. Pamplona.

La Corte Mayor expide testimonio del pleito sostenido entre el clavero de la casa de Cataláin, perteneciente a Roncesvalles, y los señores de Lepuzáin, acerca del derecho de dicha casa al aprovechamiento de los pastos del término de Lepuzáin.

> Original firmado por el notario de la Corte Mayor Pedro de Subiza, en presencia de los alcaldes de la Corte Pedro Cerdán y Miguel de Aoiz, quien también firma. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente perdido. Contiene extractadamente las diligencias y alegaciones del proceso y la sentencia dada el 17 de diciembre de 1501. Pergamino de 693 x 580 mm.

Véase Catálogo, núm. 103.

53 1520, mayo, 2. Pamplona.

El virrey de Navarra duque de Nájera, en nombre de Carlos I, establece la forma de elección del alcalde y los jurados y voces de concejo de la ciudad de Estella y dicta ordenanzas relativas a otros aspectos de su vida municipal.

[77] 695

JUAN FRANCISCO ELIZARI HUARTE / MARÍA JOSÉ IBIRICU DÍAZ

Original firmado por el duque de Nájera y varios miembros del Consejo Real. Conserva dos enlaces de pergamino para sello pendiente perdido. Pergamino de 558 x 530 mm. Véase Catálogo, núm. 104.

54

1521, julio, 4. Pamplona.

La Cámara de Comptos, en nombre de Carlos I, autoriza que el ayuntamiento de Estella saliente rinda sus cuentas al entrante sin acudir ante el Consejo Real.

Original firmado por el secretario de la Cámara de Comptos y dos oidores de ella. Conserva restos de sello céreo rojo. Papel de 295 x 208 mm. encuadernado en pergamino junto con una carta de 16 noviembre de 1838 en que se da cuenta de la confirmación de dicho privilegio a instancias de la ciudad.

Véase Catálogo, núm. 105.

55

1512, junio, 12. Estella.

1526, mayo, 9. Pamplona.

El ayuntamiento de Estella acuerda que sean el alcalde, el justicia y los seis jurados quienes lleven el palio en la procesión del Corpus, siendo aprobado dicho acuerdo por el lugarteniente del administrador apostólico de Pamplona y confirmado por el Consejo Real de Navarra.

Originales, escrito el acuerdo municipal en el anverso y sus aprobaciones en el reverso, con restos de un sello de placa en la confirmación del Consejo Real. Pergamino de 612 x 413 mm. Romance y latín.

Véase Catálogo, núm. 100, 119 y 120.

56

1526, septiembre, 14. Estella.

Juan de Eguía da a censo a Pedro de Boneta un solar en la calle del Sepulcro de Estella.

Original autorizado por el notario Miguel Ruiz. Pergamino de 550 x 413 mm. Signatura antigua: Fajo 1, núm. 1.

Véase Catálogo, núm. 121.

57

1529, julio, 19. Estella.

El Hospital General de Estella permuta con Lope de Ezpeleta y su mujer Catalina de Liguet un censo sobre una casa por otro sobre una huerta.

Original validado con el signo y la firma del notario Juan de Sangüesa. Pergamino de 409 x 335 mm.

Véase Catálogo, núm. 126.

58

1531, julio, 7. Estella.

1531, julio, 8. Estella.

Bernardino de Roncesvalles vende a Miguel de Eguía unos solares en el barrio de la Asteria por 50 ducados de oro viejo.

Original autorizado por el notario Fernando de Garro. Contiene la carta de compraventa de 7 de julio de 1531, el testimonio de la toma de posesión el 8 de julio de 1531 y el testimonio del pago de la transacción el 8 de julio de 1531. Pergamino de 559 x 400 mm. Signatura antigua: Fajo 1, núm. 4.

Véase Catálogo, núm. 129, 130 y 131.

59

1535, abril, 15. Pamplona.

El marqués de Cañete, virrey de Navarra, aprueba las ordenanzas para la elección de alcalde, jurados y regidores elaboradas por el ayuntamiento de Estella.

Original firmado por el marqués de Cañete y por Fermín de Raja, secretario del Consejo Real de Navarra. Conserva un enlace de pergamino para sello pendiente desaparecido. Cuadernillo de pergamino de cuatro hojas, de 360 x 262 mm. Véase Catálogo, núm. 132.

696

[78]

60 1535, agosto, 31. Estella.

Juan de Eguía otorga un censo perpetuo a Pedro de Artabia y Teresa de Iruñuela, su mujer, sobre una casa en el barrio nuevo de Estella.

Original autorizado por el notario Gabriel de Aguirre. Al dorso contiene una nota en la que se indica que la casa era un trujal y que el censo lo pagaba Joaquín de Baraibar. Pergamino de 591 x 547 mm.

Véase Catálogo, núm. 133.

61 1530, abril, 14. Estella.

1536, abril, 12. Estella.

El notario Juan de Dicastillo expide testimonio del proceso de fundación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, al que se añaden dos donaciones de Juan de Eguía en favor de dicho hospital.

Cuadernillo de 14 folios de pergamino encuadernados con el mismo material, de 385 x 280 mm. El testimonio, validado con el signo y la firma de Juan de Dicastillo, ocupa los folios 1 a 12, y las donaciones, validadas por el notario Pedro de Amézqueta, los folios 13v y 14. Véase Catálogo, núm. 106 a 118, 125, 128, 135 y 136.

62 [1543].

El escribano real Juan de Leiza expide testimonio del arbitraje celebrado entre la ciudad de Estella y el concejo de Grocin acerca del amojonamiento de sus términos.

Testimonio validado con el signo de Juan de Leiza. Contiene las cartas de compromiso, la sentencia arbitral, sus notificaciones y la ejecución del amojonamiento. Cuaderno de 14 hojas de papel, tres de ellas en blanco, con cubierta de pergamino, de 356 x 262 mm. Véase Catálogo, núm. 137 a 143.

63 1544, febrero, 8. Estella.

1544, febrero, 14. Estella.

El Hospital de Nuestra Señora de Gracia adquiere a Juan de Sangüesa el molino llamado «Rueda de la Zapatería».

Original autorizado por el notario Miguel de Aldaz. Cuadernillo de cuatro hojas de pergamino de 400 x 247 mm. Signatura antigua: Fajo 1, núm. 3. Véase Catálogo, núm. 144 a 146.

[1551, agosto. Tudela].

El secretario de las Cortes de Navarra Juan de Dicastillo expide testimonio del juramento del príncipe Felipe (II) ante las Cortes reunidas en Tudela.

Original validado con el signo y la firma de Juan de Dicastillo. Incluye una carta de Carlos I de 13 de junio de 1551 y otra del príncipe Felipe de 4 de agosto de 1551, y el juramento del príncipe de 20 de agosto de 1551. Cuadernillo de cuatro hojas de pergamino de 397 x 285 mm. Véase Catálogo, núm. 147 a 150.

65 1558, mayo, 5. Pamplona.

La Cámara de Comptos, a petición de la ciudad de Estella, expide testimonio de los juramentos de los reyes y príncipes de Navarra desde Juana II a Carlos, príncipe de Viana, con ocasión del pleito sobre preferencia entre las ciudades de Estella y Tudela surgido en el juramento del príncipe Felipe (II).

Original validado con un sello de placa de papel y cera y la firma de varios oidores de Comptos y jueces de finanzas y de su secretario Juan de Zunzarren. Contiene las actas de juramento y coronación de los reyes y príncipes de Navarra desde Juana II a Carlos, príncipe de Viana. Códice de 62 hojas de papel, foliadas de la 64 a la 125, de 300 x 200 mm. Véase Catálogo, núm. 26, 39, 41, 42, 47 a 50, 53, 54, 57, 68 a 71 y 152.

[79]

1561, septiembre, 3. Pamplona.

66

El Consejo Real de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre las ciudades de Estella y Tudela sobre preferencia de asiento en las Cortes de Navarra.

Original firmado por el virrey Gabriel de la Cueva, varios miembros del Consejo Real y su secretario Pedro de Aguinaga. Conserva un sello de placa de papel y cera. Incluye la sentencia del Consejo Real de 15 de febrero de 1561. Códice de 122 hojas de papel, 18 de ellas en blanco, encuadernado en piel, de 300 x 200 mm.

Véase Catálogo, núm. 153 y 154.

67

1563, octubre, 29. Pamplona.

1564, marzo, 6. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre la ciudad de Estella y el monasterio de Irache acerca del aprovechamiento de los pastos de Legardeta y, mediante una provisión real, puntualiza la sentencia definitiva de dicho pleito.

Originales firmados por el virrey de Navarra Gabriel de la Cueva, varios miembros del Consejo Real y su secretario Pedro de Aguinaga. Conservan dos sellos de placa de papel y cera. El testimonio incluye los autos y la sentencia definitiva del Consejo de 19 de junio de 1563. Se añaden dos diligencias de notificación de dicha sentencia a dos criados de Irache, encuadernado en piel, de 310 x 210 mm. Unido por el lomo a este códice, hay otro de 70 hojas de papel, 6 de ellas en blanco, encuadernado en piel, de 320 x 220 mm. que contiene un traslado de dichos testimonios expedido por el escribano Juan Francisco Goñi en Estella el 29 de abril de 1859.

Véase Catálogo, núm. 155 y 158 a 161.

68

1585, abril, 2. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra expide testimonio de la confirmación otorgada el 30 de marzo de 1585 de las ordenanzas relativas al desarrollo de las sesiones concejiles aprobadas por el ayuntamiento de Estella el 9 de diciembre de 1584.

Testimonio firmado por el regente y varios miembros del Consejo Real y por su secretario Pedro de Zunzarren, validado con un sello de placa de papel y cera cuya impronta en papel se ha perdido. Se añade el auto de su notificación al ayuntamiento de Estella por el secretario Miguel de Galdeano el 9 de abril de 1585. Cuadernillo de diez hojas de papel, cuatro de ellas en blanco, encuadernado en pergamino, de 300 x 210 mm. Véase Catálogo, núm. 167 a 169.

69

1585, abril, 2. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra expide testimonio de la confirmación otorgada el 30 de marzo de 1585, de las ordenanzas relativas al desarrollo de las sesiones concejiles aprobadas por el ayuntamiento de Estella el 9 de diciembre de 1584.

Traslado autorizado por Miguel de Galdeano, secretario del ayuntamiento de Estella, y certificado por los escribanos Fernando de Arbizu y Martín de Urriza en Estella el 20 de diciembre de 1585. Incluye el auto de su notificación al Ayuntamiento el 9 de abril de 1585. Cuadernillo de 16 hojas de papel, siete de ellas en blanco, con cubiertas de papel, de 210 x 150 mm.

Véase Catálogo, núm. 167 a 169.

70

[siglo XV] - [siglo XVI].

El concejo de Estella dicta ordenanzas para la protección de las heredades de sus términos, estableciendo las penas y caloñas correspondientes a los infractores.

Copia simple en un cuadernillo de 20 hojas de pergamino de 245 x 140 mm. Véase Catálogo, núm. 91, 94, 96, 97, 127 y 174 a 177.

71 1610, marzo, 13. Pamplona.

1615, abril, 29. Pamplona.

El señor de Ponderat sostiene un pleito con la ciudad, hospital, monasterio de Santo Domingo y varios particulares de Estella acerca de la posesión de unos bienes pertenecientes a su antepasado Lope de Baquedano, merino de Estella y alcaide de su castillo.

Traslado expedido por el secretario del Consejo Real Martín de Alcoz en Pamplona el 5 de agosto 1617 a partir del proceso recompuesto tras la desaparición del original en 1614. Códice de 74 hojas de papel, dos de ellas en blanco, sin numerar, encuadernado en pergamino, de 310 x 220 mm.

Véase Catálogo, núm. 181.

72 1630, mayo, 23. Madrid.

1630, junio, 28. Pamplona.

Felipe IV concede a la ciudad de Estella la inmediata entrada en vigor de la provisión del 22 de abril de 1630 sobre elección de justicia y juez almudalafe, y el Consejo Real expide sobrecarta de dicha cédula. Real cédula original firmada por el rey y su secretario Juan Lasso de la Vega y sobrecarta firmada por el secretario del Consejo Martín de Uribarri. Incluye la provisión del 22 de abril de 1630. Cuaderno de cuatro hojas de pergamino y dos de papel en blanco, encuadernado en

pergamino, de 310x210 mm. Véase Catálogo, núm. 210, 213 y 215.

73 1648, febrero, 6. Madrid.

Felipe IV ordena a Simón de Fonseca Piña, arrendador de la renta del diez por ciento y del nuevo derecho de lanas, que se libren anualmente y de por vida a favor de Jerónimo Vélaz de Medrano, su secretario, 208.000 maravedís con cargo a dichas rentas.

Original firmado por el presidente y varios miembros del Consejo de Hacienda. Incluye real cédula de Felipe IV dirigida al Consejo de Hacienda de 17 de abril de 1646. Cuaderno de cuatro hojas de pergamino, de 310 x 220 mm. Véase Catálogo, núm. 254 y 256.

74 1649, mayo, 9. Madrid.

Felipe IV concede a la ciudad de Estella las varas de alcalde perpetuo de su mercado y de los de los otros mercados de su merindad, con la jurisdicción criminal y civil, a cambio de 4.000 ducados para el rey, 10.000 para Francisco de Bértiz que ejercía los oficios como heredero de Luis de Bértiz y 75.000 ducados en concepto de media anata pagaderos a perpetuo cada quince años.

Original firmado por el rey. Cuaderno de 10 hojas de pergamino, encuadernado en pergamino, de 315 x 215 mm. Véase Catálogo, núm. 262.

rease Saturogo, num. 202.

75 1649, mayo, 9. Madrid.

Felipe IV confirma las ordenanzas prohibiendo la entrada en Estella de vino, uvas, vinagre y agua-vino, dictadas por el concejo de dicha ciudad en 1415, 1417 y 1420 y 1435.

Original firmado por el rey y el canciller Juan de Olóndriz. Incluye las ordenanzas de 1415, 1417 y 1420 y 1435. Cuaderno de diez hojas de pergamino, encuadernado en pergamino, de 320 x 220 mm.

Véase Catálogo, núm. 65 a 67, 72 y 263.

76 1651, febrero, 13. Roma.

El papa Inocencio X otorga su reconocimiento a la cofradía de las Animas del Purgatorio instituida en el Hospital de Santa María de Gracia de Estella y concede diversos beneficios espirituales a sus miembros.

Original. Presenta un orificio para bula. Pergamino de 475 x 632. Latín. Véase Catálogo, núm. 269.

[71]

77 1630, enero, 21. Estella.

[1655, junio, 2. Estella].

Libro de Privilegios de la ciudad de Estella.

Códice de 453 hojas, las tres últimas en blanco, encuadernado en piel, de 302 x 211 y 60 mm. Véase Catálogo, núm. 9, 29, 31, 34, 40, 45, 46, 59, 60, 65 a 67, 72 a 74, 76, 80, 81, 92, 93, 99, 100, 102, 104, 119, 120, 122 a 124, 132, 134, 151, 156, 157, 162 a 165, 167 a 173,178 a 180, 182 a 253, 255, 257 a 268 y 271 a 276.

78

1665, enero, 31. Pamplona.

El Consejo Real de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, expide sobrecarta del privilegio otorgado el 13 de enero de 1665 por Isidro de Camargo, comisionado por el virrey de Navarra duque de San Germán.

> Traslado de 10 de diciembre de 1773 expedido por el escribano de la Corte Juan Ramón Lorente según otro traslado del siglo XVIII autorizado por Manuel Joaquín Ramírez. Incluye el privilegio de 13 de enero de 1665 en las páginas 1 a 7. Cuaderno de 10 hojas de papel de 310

Véase Catálogo, núm. 285 y 286.

79

1677, mayo, 18. Zaragoza.

1677, junio, 26. Pamplona.

Carlos II aprueba la unificación de las bolsas de insaculación de las tres parroquias de Estella a cambio de 4.000 ducados y, por otra parte, autoriza a la ciudad para tomar a censo 5.000 ducados a fin de sufragar dichos gastos, y el Consejo Real de Navarra expide sobrecarta de la real cédula de unificación de los insaculados.

> Originales, firmados los dos primeros documentos por el rey y su secretario Francisco Carrillo y el tercero por el virrey de Navarra conde de Fuensalida. Cuaderno de 42 hojas de papel, siete de ellas en blanco y una cortada, foliado de la 65 a la 98, encuadernado en pergamino, de 310x210. Véase Catálogo, núm. 288 a 292.

80

1684, septiembre, 7. Pamplona.

La Corte Mayor de Navarra, a petición de la ciudad de Estella, expide testimonio del pleito sostenido entre Juan de Irigoyen y otros vecinos de Estella acusados de haberle agredido, por cuya sentencia definitiva se reconoce la vigencia del privilegio otorgado a la ciudad por Teobaldo II el 23 de abril de 1266 eximiendo a los estelleses de las penas por homicidios.

> Original firmado por los alcaldes de la Corte Mayor Juan López de Cuéllar y Vega, Alonso Pérez de Araciel y Rada y Luis de Ichaso y Gauna y por su escribano José de Osés, validado con un sello de placa de papel y oblea. Incluye las sentencias del juez ordinario de Estella de 12 de julio de 1683 y de la Corte Mayor de 26 de mayo y de 18 de agosto de 1684, fundada esta última en un pleito -que se inserta- sentenciado por la Corte Mayor el 3 de marzo de 1662 y por el Consejo Real el 13 de mayo de 1662 en el que se alegó el privilegio de Teobaldo II de 23 de abril de 1266. Cuaderno de 42 hojas de papel, la primera de ellas en blanco, foliadas de la 1 a la 41, encuadernadas en pergamino, de 301 x 210 mm. Véase Catálogo, núm. 9, 283, 284 y 297 a 300.

81

1655, mayo, 14. Estella--.

[1725, junio, 9. Pamplona].

Continuación del Libro de Privilegios de la ciudad de Estella.

Códice de 92 hojas de papel, diecisiete de ellas en blanco, foliado comenzando por el número 24, con los documentos primero y último incompletos, encuadernado en pergamino, de 320 x

Véase Catálogo, núm. 270, 277 a 282, 287 a 290, 292 a 296, 302 y 304.

La fecha de apertura del libro figura en el f. 443v del Libro de Privilegios de la ciudad de Estella 🕆 (AME, Fondos Especiales, núm. 77).

700 [72]

1692, marzo, 12. Pamplona.

82

1740, junio, 28. Larraga.

El Consejo Real dicta sentencia condenando a la villa de Larraga a restituir a la ciúdad de Estella un carnero que le había apresado, de acuerdo con lo establecido por dos provisiones del Consejo de 12 de marzo de 1692 y 5 de agosto de 1717 que autorizan la libre entrada de ganado para el abastecimiento de la ciudad.

Traslado expedido por el secretario de Estella Manuel Ganuza en dicha ciudad el 9 de septiembre de 1823, incluyendo ambas provisiones y la sentencia. Cuadernillo de 6 hojas de papel, deshecho, validado con el sello de Estella en tinta roja, de 310 x 220 mm. Véase Catálogo, núm. 301, 303 y 305.

83

1692, marzo, 12. Pamplona.

1740, junio, 28. Larraga.

El Consejo Real dicta sentencia condenando a la villa de Larraga a restituir a la ciúdad de Estella un carnero que le había apresado, de acuerdo con lo establecido por dos provisiones del Consejo de 12 de marzo de 1692 y 5 de agosto de 1717 que autorizan la libre entrada de ganado para el abastecimiento de la ciudad.

Copia expedida en Estella el 17 de mayo de 1877 según un traslado de 15 de noviembre de 1852 autorizado por el secretario de aicha ciudad Telesforo Lacarra. Cuadernillo de ocho hojas de papel, deshecho, de 310x215 mm. Véase Catálogo, núm. 301, 303 y 305.

84

1740, septiembre, 27. Estella.

1742, mayo, 5. Pamplona.

Expediente originado por un acuerdo del regimiento de Estella de 27 de septiembre de 1740 para que se reparta el coste del empedrado del camino de Zaldu hasta la huerta de León de Lezaun entre los dueños de las fincas colindantes, finalmente confirmado por una sentencia del Consejo Real de Navarra de 5 de mayo de 1742.

Legajo de 84 hojas de papel, diez de ellas en blanco, foliadas hasta el número 76, con la primera hoja desprendida y fragmentada y la segunda perdida, con cubiertas deterioradas de pergamino, de 310x210 mm. Véase Catálogo, núm. 306.

85

1774, agosto, 19. Estella.

1774, septiembre, 24. Estella.

Expediente originado por la reclamación presentada ante el regimiento de Estella por la iglesia de San Juan Bautista el 19 de agosto de 1774 contra el cierre mediante una puerta de la calle de las Danzas, desestimada por una declaración pronunciada en dicho regimiento el 24 de septiembre de 1774 en la que, no obstante, se condena a pagar las costas del proceso a los autores del cierre por no haber solicitado la correspondiente licencia y se reconoce el carácter provisional de la obra.

Legajo de 16 hojas de papel, foliadas, sin tapas, de 310x210 mm. Véase Catálogo, núm. 307.

86

1776, diciembre, 23. Pamplona.

Felipe de Rivero, regente y virrey en funciones, expide ejecutoria de hidalguía a favor del vecino de Artajona Vicente Lacunza, de acuerdo con la sentencia absolutoria dictada por la corte Mayor de Navarra el 8 de octubre de 1776 en la querella presentada contra Vicente Lacunza por el procurador fiscal.

Original firmado por Felipe de Rivero y el escribano Juan de Laurendi. Acompañan dos papeles sueltos conteniendo árboles genealógicos de las familias Salinas v Zabaleta. Códice de 70 hojas de papel, la primera en blanco y la segunda con un dibujo coloreado del escudo de armas de los Lacunza, encuadernado en cartón forrado de pergamino, de 373 x 240 x 27 mm. Véase Catálogo, núm. 308.

87

1796, febrero, 22. Estella.

El regimiento de la ciudad de Estella, siguiendo el dictamen del letrado Francisco Javier Vicuña,

[73]

acuerda acudir al Consejo Real en defensa de las ordenanzas elaboradas por los cosecheros de la ciudad sobre la entrada de vino en ella, recurridas por algunos gremios estelleses.

> Copia simple sin firma ni fecha. Cuadernillo de cuatro hojas de papel, las dos últimas en blanco, de 307 x 206 mm.

Véase Catálogo, núm. 309.

1811, septiembre, 28. Estella.

1812, agosto, 16. Estella.

Libro de Actas de la Sociedad de Subsistencias.

Códice de 54 hojas de papel, 28 de ellas en blanco, encuadernado en pergamino, de 366 x 245 x 55 mm.

Véase Catálogo, núm. 310.

BIBLIOGRAFÍA

88

ALESÓN, Francisco, Anales, v. MORET, José; ALESÓN, Francisco.

ALVAREZ URCELAY, Milagros, Documentación de Sancho el Sabio, «El fuero de San Sebastián y su época», 469-487. San Sebastián, 1982.

ALTADILL, Julio, Geografia general del reino de Navarra, Barcelona [1918] 2 vols. (ed. facsímil, Pamplona, 1981, 4 vols.).

ARBOIS DE JUBAINVILLE, Hubert d', Histoire des ducs et des comtes de Champagne, París, 1859-1866, 6 vols.

ARIGITA LASA, Mariano, Cartulario de don Felipe III, rey de Francia, Madrid, 1913.

BERROGAIN, Gabrielle, Documentos para el estudio de las instituciones políticas de Navarra durante las dinastías de Champagne y Francia, «Anuario de Historia del Derecho Español», 6, 1929,

BIELZA DE ORY, Vicente, Estella: estudio geográfico de una pequeña ciudad navarra, «Príncipe de Viana», 29, 1968, 53-115.

Carlos, Príncipe de Viana, Crónica de los reyes de Navarra, Ed. Carmen Orcástegui Gros. Pamplona,

CASTRO, José Ramón, Catálogo, v. CASTRO, José Ramón, IDOATE, Florencio.

CASTRO, José Ramón, El canciller Villaespesa, «Príncipe de Viana», 10, 1949, 129-226.

CASTRO, José Ramón, IDOATE, Florencio, Archivo General de Navarra. Catálogo de la Sección de Comptos. Documentos. Pamplona, 1952-1970, 50 vols.

Diccionario geográfico-histórico de España por la Real Academia de la Historia. Sección I. Madrid, 1802, 2 vols. (ed. facsímil, Bilbao, 1968).

EGUÍA BEAUMONT, Francisco, Historia de la ciudad de Estella y su merindad (Manuscrito de la Biblioteca General de Navarra), 1644.

FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, Fueros medievales, «Gran Atlas de Navarra. II. Historia», 72-80. Pamplona, 1986.

FUENTES PASCUAL, Francisco, Catálogo del Archivo Municipal de Tudela, Tudela, 1947.

GARCÍA ARANCÓN, María Raquel, Teobaldo II de Navarra, 1253-1270: gobierno de la monarquía y recursos financieros, Pamplona, 1985.

GARCÍA ARANCÓN, María Raquel, Documentación del reinado de Teobaldo II. Zaragoza (en prensa). GARCÍA LARRAGUETA, Santos, Documentos navarros en lengua occitana (primera serie), «Anuario de Derecho Foral», 2, 1976-1977, 395-729.

GONI GAZTAMBIDE, José, Historia de los obispos de Pamplona. II. Siglos XIV-XV. Pamplona, 1979.

IDOATE, Florencio, Catálogo, v. CASTRO, José Ramón, IDOATE, Florencio.

IDOATE, Florencio, Catálogo de los cartularios reales del Archivo General de Navarra: años 1007-1384. Pamplona, 1974.

IRIBARREN, Sebastián, Apuntes para la historia antigua de Estella, Sevilla, 1912.

IRURITA, María Angeles, El municipio de Pamplona en la Edad Media, Pamplona, 1959.

ITURRALDE SUIT, Juan, Las cruzadas de Navarra en Tierra Santa: segunda cruzada, 1270, con don Teobaldo, «Miscelánea Histórica y Arqueológica», 47-103. Pamplona, 1917.

LACARRA, José María, Fuero de Estella, «Anuario de Historia del Derecho Español», 4, 1927, 404-451. LACARRA, José María, Ordenanzas municipales de Estella: siglos XIII y XIV, «Ânuario de Historia del Derecho Español», 5, 1928, 434-445.

LACARRA, José María, Fuero de Estella: año 1164, «Anuario de Historia del Derecho Español», 9, 1932, 386-413.

LACARRA, José María, Notas para la formación de las familias de fueros navarros, «Anuario de Historia del Derecho Español», 10, 1933, 203-270.

702 [74]

ARCHIVO MUNICIPAL DE ESTELLA. FONDOS HISTÓRICOS ESPECIALES. CATALOGO

LACARRA, José María, *Para el estudio del municipio navarro medieval*, «Príncipe de Viana», 2, 1941, 50-65.

LACARRA, José María; INDURÁIN, Francisco, *Ordenanzas municipales de Estella: siglos XV-XVI.* «Príncipe de Viana», 10, 1949, 397-424.

LACARRA, José María, MARTÍN DUQUE, Ángel Juan, Fueros de Navarra I. Fueros derivados de Jaca 1. Estella-San Sebastián. Pamplona 1969.

LACARRA, José María, El juramento de los reyes de Navarra, 1234-1329. Madrid, 1972.

LEZAUN ANDÍA, Baltasar, *Memorias históricas de la ciudad de Estella* (Ejemplar mecanografiado de la Biblioteca Municipal de Estella), 1710.

MADOZ, Pascual, Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1846-1850, 16 vols.

MADRAZO, Pedro, Navarra y Logroño. Barcelona, 1886, 3 vols.

MARTÍN DUQUE, Ángel Juan, *El fuero de San Sebastián: tradición manuscrita y edición crítica*, «El fuero de San Sebastián y su época», 4-25. San Sebastián, 1982.

MICHEL, Francisque, Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277 par Guillaume Anelier de Toulouse, París, 1896.

MILLARES CARLO, Agustín, Paleografia española, Barcelona, 1929, 2 vols.

MILLARES CARLO, Agustín, Tratado de paleografía española, Madrid, 1983, 3 vols.

MORET, José, ALESÓN, Francisco, Anales del rey no de Navarra Pamplona, 1766 (ed. facsímil, Bilbao, 1969, 5 vols.).

RUANO PRIETO, Fernando, Juan II de Aragón y el príncipe de Viana, Bilbao, 1897.

VÁZQUEZ DE PARGA, Luis, LACARRA, José María, URÍA, Juan, Las peregrinaciones a Santiago de Compostela, Madrid, 1948-1949, 3 vols.

YANGUAS MIRANDA, José, *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, Pamplona, 1840-1843 (reed. Pamplona, 1964, 3 vols.).

ZORRILLA ECHEVERRÍA, Pedro Emiliano, *índice de los documentos antiguos del Archivo Municipal de Estella*, «Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra», 10, 1912, 197-207.

ZORRILLA ECHEVERRÍA, Pedro Emiliano, Apéndice al índice de documento antiguos del Archivo Municipal de Estella, comprendiendo el índice cronológico de los documentos contenidos en el Libro de Privilegios de dicha ciudad», «Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra», 14, 1913, 85-92.

ZUAZNAVAR, José María, Ensayo histórico-crítico sobre la legislación de Navarra, San Sebastián, 1827 (reed. Pamplona, 1966, 2 vols.).

SIGLAS

AGN: Archivo General de Navarra.

AME: Archivo Municipal de Estella.

AMP: Archivo Municipal de Pamplona.

AMT: Archivo Municipal de Tudela.

[75]